

**ÍNDICE  
TOMO II**

PÁGS	FECHA	DOCUMENTOS
152 - 153	14/07/2022	Anuncio información pública aprobación inicial Plan Especial San Juan-San José (API 04) para insertar en boletines
154	14/07/2022	Anuncio información pública aprobación inicial Plan Especial San Juan-San José (API 04) para insertar en prensa
155 - 159	19/07/2022	Certificación expedida por Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en sesión de 14/07/2022
160 - 162	20/07/2022	Solicitud firma diligencia de expediente en formato papel al Secretario general Técnico
163	25/07/2022	Devolución de expediente diligenciado por SGT
164 -165	27/07/2022	Remisión de anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) para su publicación en el BOP
166	28/07/2022	Captura de pantalla de la exposición pública del expediente y documento técnico del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en la web municipal (Área de Urbanismo)
167 -168	28/07/2022	Comunicación y remisión a Sección de Soporte a Edificación y Actividades de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) y suspensión de licencias urbanísticas
169 - 170	28/07/2022	Comunicación y remisión al Servicio de Edificación y Actividades de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) y suspensión de licencias urbanísticas
171 - 172	28/07/2022	Remisión de anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) para su publicación en el Tablón municipal de Edictos
173	14/07/2022	Remisión de anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) para su publicación en periódico La Provincia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NihAiQWlAB1R8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/04/2024 10:54:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

174 - 175	28/07/2022	Remisión de anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) para su publicación en el BOC
176 -177	28/07/2022	Trámite de consulta de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) a la Comisión Autonómica de Informe Único de canarias
179 -181	28/07/2022	Trámite de consulta de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) al Servicio de Planeamiento del Cabildo Insular
182 -184	28/07/2022	Trámite de consulta de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular
185 - 187	28/07/2022	Trámite de consulta de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) y solicitud de emisión de informe sectorial a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
188 - 190	08/08/2022	Publicación de anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 95)
191 - 192	08/08/2022	Publicación de anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 156)
193	09/08/2022	Publicación de anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en el periódico La provincia
194 -198	30/08/2022	Certificado del Servicio de Asistencia Ciudadana del período de exposición del anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en el Tablón municipal de Edictos
199 - 215	06/09/2022	Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) al documento del Plan Especial San Juan-San José (API 04)
216 - 218	14/09/2022	Informe jurídico del Servicio de Urbanismo para ampliación del plazo de información pública
219 - 225	14/09/2022	Remisión a Secretaría general Técnica de Propuesta de acuerdo para adopción de acuerdo de ampliación de información pública y escrito de Motivación de la urgencia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NihAiQWlAB1R8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/04/2024 10:54:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



226	14/09/2022	Diligencia de expediente concluso del asunto de <i>Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> recibido por SGT
227 - 234	16/09/2022	Devolución por SGT del asunto de <i>Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> , con Propuesta de acuerdo adoptada y certificada de sesión de 15/09/2022
235 - 236	16/09/2022	Anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su inserción en boletines oficiales
237	16/09/2022	Anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su inserción en prensa
238 - 240	19/09/2022	Remisión del Anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su exposición en el Tablón municipal de Edictos
241 - 243	22/09/2022	Remisión del Anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su publicación en el BOC
244 - 245	22/09/2022	Remisión del Anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su publicación en el BOP
246	28/09/2022	Publicación del anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> en el periódico La Provincia
247	29/09/2022	Publicación del anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 177)
248 - 249	30/09/2022	Publicación del anuncio de ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 194)
250	30/09/2022	Captura de pantalla de la exposición pública del expediente y documento técnico del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> en la web municipal (Área de Urbanismo), correspondiente a la ampliación de plazo acordada
251 - 268	06/10/2022	Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo Insular emitido -fuera de plazo- en el trámite de consulta de la aprobación inicial del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NihAiQWlAB1R8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/04/2024 10:54:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



269 - 274	20/10/2022	Informe emitido por la sociedad municipal GEURSA, como redactora del documento técnico, sobre conveniencia de acordar una segunda ampliación del plazo de información pública del Plan Especial San Juan-San José (API 04)
275 - 276	21/10/2022	Informe jurídico del Servicio de Urbanismo relativo a una segunda ampliación del plazo de información pública del Plan Especial San Juan-San José (API 04)
277 - 278	21/10/2022	Remisión a Secretaría general Técnica de Propuesta de acuerdo para adoptar acuerdo de una segunda ampliación del plazo de información pública del Plan Especial San Juan-San José (API 04)
279	21/10/2022	Diligencia de expediente concluso del asunto de <i>Segunda Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> recibido por SGT
280 - 287	31/10/2022	Devolución por SGT del asunto de <i>Segunda Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> , con Propuesta de acuerdo adoptada y certificada de sesión de 27/10/2022
288 - 289	27/10/2022	Anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su inserción en boletines oficiales
290	27/10/2022	Anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su inserción en prensa
291 - 292	28/10/2022	Remisión del Anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su exposición en el Tablón municipal de Edictos
293	27/10/2022	Remisión del Anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su publicación en el periódico La Provincia
294 - 298	02/11/2022	Certificado del Servicio de Asistencia Ciudadana del período de exposición del anuncio de ampliación de plazo de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en el Tablón municipal de Edictos (JGL 15/09/2022)
299	05/11/2022	Publicación del anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> en el periódico La Provincia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NihAiqWlAB1R8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/04/2024 10:54:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

300 - 301	23/11/2022	Remisión del Anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su publicación en el BOC
302 - 303	23/11/2022	Remisión del Anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> para su publicación en el BOP
304 - 305	28/11/2022	Publicación del anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 143)
306 - 307	30/11/2022	Publicación del anuncio de segunda ampliación del plazo de información pública del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i> en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 236)
308 - 313	30/11/2022	Escrito -R.E. n.º 187166- de doña María Elena Rodríguez Padilla, remitido por el Negociado de Solicitud de Información, de alegación a la aprobación inicial del <i>Plan Especial San Juan-San José (API 04)</i>
314 - 318	09/12/2022	Certificado del Servicio de Asistencia Ciudadana del período de exposición del anuncio de segunda ampliación de plazo de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04) en el Tablón municipal de Edictos (JGL 13/10/2022)
319 - 320	13/12/2022	Solicitud al Servicio de Asistencia Ciudadana de certificado de los escritos de alegaciones presentados en el Registro General del Ayuntamiento, en relación con el Plan Especial San Juan-San José (API 04)
321 - 322	13/12/2022	Informe de la Jefa del Servicio de Urbanismo al Negociado de Solicitud de Información en relación con el escrito presentado por doña María Elena Rodríguez Padilla
323 - 329	16/12/2022	Certificado del Servicio de Asistencia Ciudadana con relación de escritos de alegaciones presentados en el Registro General municipal en el período de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial San Juan-San José (API 04)
330 - 331	28/12/2022	Solicitud de doña Dolores Rosa Ferrera Rodríguez -R.E. n.º 199437- de que su vivienda situada en la calle Asia, n.º 5 , no se encuentra afectada por expropiación por el Plan Especial San Juan-San José (API 04)
332	09/03/2023 R.S. n.º 17480	Escrito a doña Dolores Rosa Ferrera Rodríguez sobre tramitación del Plan Especial San Juan-San José (API 04) y acreditación de condiciones urbanísticas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NihAiQWlAB1R8CmAwGtW7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/04/2024 10:54:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO  
APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL  
"SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

**Segundo.-** La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-04 "San Juan-San José".

**Tercero.-** Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

**Cuarto.-** Asimismo, someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	FoT1GLHkZeG6JQox5yFp1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	14/07/2022 14:45:09
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Quinto.-** La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.”

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de *Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL  
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)

LA CONCEJALA DE GOBIERNO  
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

Código Seguro De Verificación	FoT1GLHkZeG6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	14/07/2022 14:45:09	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:21	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
ANUNCIO**

**APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 14 de julio de 2022, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04). La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

**Lugar de exposición:** El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15 / 928 44 63 63.

**Días y horario de consulta.** De lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.

**Página-web.** El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (*Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones:** UN MES contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL  
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)  
LA CONCEJALA DE GOBIERNO  
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

Anuncio prensa

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	JLgjhAQD1GKdyLOL+dNwbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	14/07/2022 14:45:07
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DOÑA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a propuesta del área de gobierno que así mismo se expresa:

**I.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
SERVICIO DE URBANISMO**

**"02.- Aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento (expte.:Plan Especial "San Juan-San José" (API-04).**

*Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:*

**"ANTECEDENTES**

**1.-** El Ayuntamiento formula y promueve de oficio el Plan Especial correspondiente al API-04 "San Juan-San José" que ha sido redactado por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." (GEURSA), habiéndose realizado una primera entrega del Plan Especial, redactado a fecha de octubre de 2020, procediéndose posteriormente a la remisión de los documentos integrantes del Documento de Ordenación, revisados y mejorados, para el trámite de aprobación inicial, editados a mayo de 2022.

**2.-** El ámbito del API-04 "San Juan-San José" se encuentra clasificado como Suelo Urbano Consolidado con áreas de Suelo No Consolidado por la Urbanización y tiene una superficie de 38,02 Ha. encontrándose en vigor el "Plan Especial de Reforma Interior San Juan-San José" cuya aprobación definitiva se produjo por acuerdo plenario municipal de 25 de junio de 1993.

En la Ficha del vigente Plan General de Ordenación 2012 correspondiente a este ámbito se introdujeron diversas Determinaciones de aplicación directa y se establecieron las Directrices Generales de su Ordenación a realizarse mediante la formulación de un nuevo plan especial.

El acuerdo de inicio de este procedimiento y su remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.

**3.-** Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica

Página 1 de 5

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CiLXAOPG80wY+yOmWVOIfg==	Firmado	19/07/2022 07:00:29
<b>Firmado Por</b>		
Pedro Quevedo Iturbe - Segundo Teniente de Alcalde -PQI	Firmado	19/07/2022 07:00:29
Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	18/07/2022 13:21:50
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	15/07/2022 09:58:48
María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	15/07/2022 09:34:29
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias, de 13 de agosto de 2020.

4.- El objetivo general de este Plan Especial es revisar y actualizar el marco urbanístico y normativo de este ámbito, cuyo Plan Especial, en vigor desde el año 1993, ha devenido obsoleto e incompleto en cuanto a sus objetivos, procediéndose a la redacción de un nuevo Plan Especial, agrupándose en los siguientes objetivos específicos, en función de:

\* objetivos principales de la ordenación:

- revitalización del Paseo de San José
- esquema viario
- regeneración de áreas degradadas
- accesibilidad
- vacíos urbanos
- dotación de aparcamientos
- creación y consolidación de dotaciones y espacios libres
- creación y mejora de la red de recorridos peatonales
- propuesta de la vía superior de conexión San Juan-San José

\* objetivos relacionados con el paisaje:

- volúmenes edificatorios y medianeras vistas
- mejora urbana y ambiental del interior de los barrios
- actualización de espacios libres y demás espacios abiertos

\* objetivos relativos a la actualización y mejora del nuevo documento de Plan Especial

5.- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se solicitó a la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) el preceptivo informe sectorial previo a la aprobación inicial del Plan Especial, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al encontrarse el ámbito afectado por sus servidumbres aeronáuticas, teniendo entrada en este Ayuntamiento el día 12 de abril de 2021 informe favorable emitido por la citada Dirección General.

Con fecha 23 de mayo de 2022 se solicitó a la Dirección General de Infraestructura Vial de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, la emisión del informe previo a la aprobación inicial previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento el día 7 de junio de 2022 informe favorable evacuado por la citada Dirección General, por no existir afección sobre las vías de interés regional GC-31 y GC-110.

Código Seguro De Verificación	CiLXAOPG80wY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Segundo Teniente de Alcalde -PQI	Firmado	19/07/2022 07:00:29
	Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	18/07/2022 13:21:50
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	15/07/2022 09:58:48
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	15/07/2022 09:34:29
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo con fecha 16 de junio de 2022 (con VºBº de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística) en el que se abordan y analizan técnicamente los objetivos y actuaciones previstas en el Plan Especial, en relación con la Categoría de suelo; Sistema viario/accesibilidad y movilidad; Sistema de Equipamientos, Dotaciones y Espacios Libres; tejido residencial; Edificaciones catalogadas y Parcela destinadas a viviendas de reposición, analizando en cada uno de estos epígrafes, las previsiones en cuanto a ordenación y regulación que propone el Plan Especial.

El informe recoge, que conforme a lo recogido en el apartado 7.10 de la Memoria justificativa del documento técnico del Plan Especial no existe incremento del volumen edificable, produciéndose, además un aumento de la superficie destinada a espacios libres y dotaciones, y concluye informando favorablemente su aprobación inicial.

7º Se ha emitido informe jurídico favorable de fecha 21 de junio de 2022 por el Servicio de Urbanismo, constandingo nota de conformidad con el mismo emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de julio de 2022.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales; aprobación inicial y trámites de información pública y de consulta.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y los trámites de información pública y de consulta, respectivamente.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

**Segundo.-** La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

Código Seguro De Verificación	CiLXAOPG8owY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Segundo Teniente de Alcalde -PQI	Firmado	19/07/2022 07:00:29
	Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	18/07/2022 13:21:50
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	15/07/2022 09:58:48
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	15/07/2022 09:34:29
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-04 "San Juan-San José".

**Tercero.-** Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

**Cuarto.-** Asimismo, someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

**Quinto.-** La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

*Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.  
Las Palmas de Gran Canaria con fecha y firmas electrónicas.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CiLXAOPG80wY+yOmWwOIfg==	Firmado	19/07/2022 07:00:29
Firmado Por	Firmado	19/07/2022 07:00:29
Pedro Quevedo Iturbe - Segundo Teniente de Alcalde -PQI	Firmado	18/07/2022 13:21:50
Encarnación Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	15/07/2022 09:58:48
Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	15/07/2022 09:34:29
María Luisa Dun'jo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	15/07/2022 09:34:29
Observaciones	Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





El Jefe del Servicio de Urbanismo (P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril). La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (Resolución 7625/2018, de 14 de marzo) M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ; La Directora General de Urbanismo y Vivienda (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020) CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ; El coordinador general de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020) JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS; El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Decreto 29036/2019 de 26 de junio) JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA; [documento firmado y fechado electrónicamente el día 07/072022].”

Y para que así conste, a efectos de su remisión al destinatario, expido la presente certificación con el visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, haciendo la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23/07/2004), en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

Código Seguro De Verificación	CiLXAOPG8OwY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Segundo Teniente de Alcalde -PQI	Firmado	19/07/2022 07:00:29
	Encarnacion Galvan González - Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno	Firmado	18/07/2022 13:21:50
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	15/07/2022 09:58:48
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	15/07/2022 09:34:29
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Urbanismo. Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLDF/MGSS



**ASUNTO: FIRMA DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).**

Adjunto, se remite, para la firma de la correspondiente diligencia de aprobación, la documentación en soporte papel correspondiente al expediente administrativo de tramitación, correspondiente al asunto de Aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de julio de 2022, que se encuentra conformada por:

- Expediente administrativo de tramitación (Tomo I)

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento  
y Gestión Urbanística

M.<sup>a</sup> Luisa Dunjó Fernández

**Sr. Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad  
D. Antonio José Muñecas Rodrigo**

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	81NaUGy1+B5dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:26
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



161



<b>Código Seguro De Verificación</b>	81NaUGy1+B5dK7n8AaMeqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a API-04 San Juan - Solicitud firma diligencia de expediente por el SGT. (se remite el EXPEDIENTE EN PAPEL). Con registro de salida 2022 - 2493.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 20/07/2022 a las 09:04.  
Extracto: Solicitud firma SGT

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 2022



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local  
**Enviado por:** CLAUDIO ORTEGA HERNANDEZ  
**Fecha envío:** 25/07/2022 09:43  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 25/07/2022 09:43  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 25/07/2022 09:48

**Registro entrada:** 2022 - 2415

**Registro salida:** 2022 - 237

**Asunto:**

API-04 San Juan - Solicitud firma diligencia de expediente por el SGT. (se remite el EXPEDIENTE EN PAPEL).

**Extracto:**

Remisión del expte. reseñado en el asunto una vez formalizadas las diligencias interesadas por el servicio de urbanismo.



Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** el ANUNCIO referido a la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José"* (API-04), adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2022.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, de conformidad, con lo establecido por la Disposición Adicional Décimo-segunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que recoge la gratuidad de la publicación de los anuncios exigibles por aplicación de las leyes en los boletines oficiales de Canarias y de las provincias.

Concurre, por lo tanto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL  
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)  
LA CONCEJALA DE GOBIERNO  
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
**c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18**  
**Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)**  
**35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Código Seguro De Verificación	itomAdMsm9e5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	14/07/2022 14:45:06
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Identificación:** P3501700C

**Registro:** Número General: 1290008 / 2022

Número Registro: RGE / 378930 / 2022

**Fecha y Hora:** Presentación: 27/07/2022 07:55:38

Registro: 27/07/2022 07:55:41

**Destino:** NEG. REGISTRO TF S.G.T C. AAPP, JUST. Y SEG.

**Asunto:** ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)

#### Documentos:

##### Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0MUJPCvPN3nwJReUxIRgyBDY0QxnIcDbE. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	ROSA MARIA VEGA VEGA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	Fecha:	27/07/2022 07:53:38	Páginas:	3
<b>Hash</b>	<b>Número de Documento Electrónico</b>				
um:uuid:4ba45f5d-63bd-48a5-babe-30c19598fffe					
6E90B580B50BA29FD753AC8370DCD52A10FCA					

##### Anuncio

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0aa5YeEYnH15\_wVJ1-dVAQJEbGXY7IIU-. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	ROSA MARIA VEGA VEGA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	Fecha:	27/07/2022 07:54:41		
<b>Hash</b>	<b>Número de Documento Electrónico</b>				
um:uuid:c36056f1-5753-4a71-b063-2cec93892757					
971D4E99DB522A186CC61FF66747621E712F0D					





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLDF/MGSS



**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).**

Se comunica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, en sesión de 13 de julio de 2022, se ha procedido a la *Aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*.

Se adjunta certificación.

El documento técnico puede consultarse en fichero abierto a través del siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/h13aEpx7xxLgcS1>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)

La Jefa de la Sección de Planeamiento  
y Gestión Urbanística

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Sr. Jefe de la Sección de Soporte a Edificación y Actividades**  
**D. Víctor Alonso Martínez**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	KpbfO66Kk4UdYw]t fuoeHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	25/07/2022 10:12:08	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(1601) Sección de Edificación**, referente a API 04 remisión escrito para Soporte Técnico. Con registro de salida 2022 - 2571.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 28/07/2022 a las 09:23.  
Extracto: Remisión escrito

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: API 04 remisión escrito para Soporte Técnico

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 2022

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).**

Se comunica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, en sesión de 13 de julio de 2022, se ha procedido a la *Aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*.

Se adjunta certificación.

El documento técnico puede consultarse en fichero abierto a través del siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/h13aEpx7xxLgcS1>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento  
y Gestión Urbanística

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades  
D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	suESOYPQ9w/d5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	25/07/2022 10:12:20	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(16) Jefatura de Servicio de Edificación y Actividades**, referente a API 04 San Juan remisión escrito. Con registro de salida 2022 - 2570.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 28/07/2022 a las 09:19.  
Extracto: Remisión escrito

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: API 04 San Juan remisión escrito

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 2022



**ASUNTO: ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE JULIO DE 2022 DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).**

Adjunto, se remite para su exposición por plazo de **UN MES** en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento, el anuncio relativo a la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de julio de 2022, interesando que, una vez transcurrido el mismo, se proceda por su parte a remitir Certificación en relación a la presentación de alegaciones durante el referido plazo de exposición.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bRi1H0nFR/BOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Asistencia Ciudadana**, referente a API-04 rem anuncio Tablón. Con registro de salida 2022 - 2568.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 28/07/2022 a las 09:11.  
Extracto: Remisión anuncio

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: API-04 remisión anuncio Tablón

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 2022



Se remite para su publicación en ese periódico, el adjunto Anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, correspondiendo su abono a esta Administración.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2 de esta Ciudad (Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 6815 ).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Periódico La Provincia**  
**Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	b/no7y950A+MFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias** el ANUNCIO referido a la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2022, tratándose de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 en relación con el 150, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias; de conformidad, igualmente, con lo establecido por la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Concurre, por lo expuesto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL  
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)

LA CONCEJALA DE GOBIERNO  
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
**c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18**  
**Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)**  
**35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Código Seguro De Verificación	1IQ8cZiRVnUT/5/3t9LWwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	14/07/2022 14:45:05
Observaciones	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:18
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Justificante de registro de Entrada**

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NULL NULL  
**Identificación:** P3501700C  
**Registro:** Número General: 1300587 / 2022      Número Registro: RGE / 381982 / 2022  
**Fecha y Hora:** Presentación: 28/07/2022 12:15:25      Registro: 28/07/2022 12:15:28  
**Destino:** SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)  
**Asunto:** SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL BOC

**Documentos:**

**Formulario Requerimiento**

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0KwmFkJiKGdSQNDM-IVNI5oongyb2gvRx. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	ROSA MARIA VEGA VEGA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	Fecha:	28/07/2022 12:14:37	Páginas:	2
<b>Hash</b>		<b>Número de Documento Electrónico</b>			
um:uuid:fda6c30a-e492-40cc-b82c-d7fd5c1fbd6					
		727F1F96F51C74AE7C5B91DBEBE3D3F4DE2C2			

**Otros: Documento en versión editable**

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 07wUarAmsEv2g9nstzpjEwiZ4jHk0Mzma. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	ROSA MARIA VEGA VEGA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	Fecha:	28/07/2022 12:15:11
<b>Hash</b>		<b>Número de Documento Electrónico</b>	
um:uuid:7f899868-a153-4fa3-8dc6-eb1fbc995e11			
		D8E78BE5720A1E281F138892EE852EDA20A266	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 28/07/2022 - 12:15:28
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 15SoAAPnmHpvTYLZuy6SWb8iHUQNSFebS	
El presente documento ha sido descargado el 28/07/2022 - 12:15:35	



**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" API-04). TRÁMITE DE CONSULTA DEL ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.**

Se solicita la emisión del informe previsto en el trámite de consulta, según lo establecido por el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el plazo de un mes, del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 14 de julio de 2022, pudiendo accederse a la referida documentación a través de la página corporativa municipal, con dirección [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es), Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública) a través del siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Se acompaña certificación del citado acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático  
y Planificación Territorial  
Comisión Autonómica de Informe Único de Canarias  
Plaza de los Derechos Humanos, nº 22  
Usos Múltiples I, Planta 7ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	duZy0x1rrLnvlTu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	25/07/2022 14:06:47
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	25/07/2022 12:13:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 28-07-2022 14:44:11 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 28-07-2022 14:47:28 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE22e00032810469

### Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003  
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España  
Dirección: Plaza de la Constitución 2, 2ª D.E.H:  
Municipio: Palmas de Gran Canaria, Las Teléfono: 928447215  
Provincia: Palmas, Las Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es  
Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: Plan Especial San Juan-San José (API-04)  
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Urbana A05033172  
Ref. externa: MLDF/MGSS  
Nº Expediente: API-04  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Solicita:

### EMISIÓN DE INFORME

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-04_consulta_Gobcan_consejeria_orve.pdf	307.57 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-28e6477e020cf29fad900030b094812a		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

Tipo transporte entrada: Otros



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
Código de verificación electrónica:  
ORVE-2c656107e603c54786720563e6d5a92835205639256323e7d655f3e5b6513  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

178

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-2c656107e603c54786720563e6d5a92835205639256323e7d655f3e5b6513

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.**

Se solicita la emisión del informe previsto en el trámite de consulta, según lo establecido por el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el plazo de un mes, en relación con lo establecido en el número 4 del artículo 13 de la citada Ley, del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 14 de julio de 2022, pudiendo accederse a la referida documentación a través de la página corporativa municipal, con dirección [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es), *Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública)* a través del siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Se acompaña certificación del citado acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Cabildo de Gran Canaria**  
**Consejería de Política Territorial y Paisaje**  
**Servicio de Planeamiento**  
**C/ Pérez Galdós, s/n**  
**Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4H0X16Zj41fMxju9CBQKiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	25/07/2022 14:06:51
	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	25/07/2022 12:13:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 28-07-2022 14:39:45 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 28-07-2022 14:43:30 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE22e00032809277

### Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003  
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España  
Dirección: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 2-2º D.E.H:  
Municipio: Palmas de Gran Canaria, Las Teléfono: 928447215  
Provincia: Palmas, Las Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es  
Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: Plan Especial San Juan-San José (API-04)  
Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004  
Ref. externa: MLDF/MGSS  
Nº Expediente: API-04  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Solicita:

### EMISIÓN DE INFORME

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-04_consulta_Cabildo_Planea_orve.pdf	306.18 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b44eed4a9af9cc0396c7e87e590a6eea		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida,



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-3d4a4462f74615f7d72897e7e7a02f9295578752a4785ed547863554

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

181

declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado. en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-3d4a4462f74615f7d72897e7e7a02f9295578752a4785ed547863554  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.**

Se solicita la emisión del informe previsto en el trámite de consulta, según lo establecido por el artículo 19 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el plazo de un mes, en relación con el artículo 147.3 de la misma ley, del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de julio de 2022, pudiendo accederse a la referida documentación, a través de la página corporativa municipal, con dirección [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es), Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública) a través del siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Se acompaña certificación del citado acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Cabildo de Gran Canaria  
Consejería de Presidencia  
Servicio de Patrimonio Histórico  
C/ Bravo Murillo, 23  
35003 Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Cgrs4653s8p5Nmi+jLs+jzQ==	Firmado	25/07/2022 14:06:49
Firmado Por	Firmado	25/07/2022 12:13:23
Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad		
María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF		
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 28-07-2022 14:50:12 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 28-07-2022 14:53:33 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE22e00032812112

### Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España  
 Dirección: Plaza de la Constitución nº 2-2º D.E.H:  
 Municipio: Palmas de Gran Canaria, Las Teléfono: 928447215  
 Provincia: Palmas, Las Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: Plan Especial San Juan-San José (API-04)  
 Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004  
 Ref. externa: MLDF/MGSS  
 Nº Expediente: API-04  
 Observaciones:

### Formulario

Expone:

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Solicita:

### EMISIÓN DE INFORME

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-04_San_Juan_consulta_Cabildo_PHCO_orve.pdf	306.23 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-abe16d043c5809152b6760a9ee0a2538		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado. en el marco de la normativa



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-7a13756393630567c64562c367916c488533d5c7f62f6122478582453

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

184

vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-7a13756393630567c64562c367916c488533d5c7f62f6122478582453

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04) Y SOLICITUD DE INFORME SECTORIAL DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

Se solicita la emisión del informe previsto en el trámite de consulta, según lo establecido por el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el plazo de un mes, del Plan Especial de "San Juan – San José" (API-04), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, que ha resultado aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de 14 de julio de 2022, en relación con lo previsto por el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de de Telecomunicaciones, pudiendo accederse a la referida documentación a través de la página corporativa municipal, con dirección [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es), Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública) a través del siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Se acompaña certificación del citado acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL  
 ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN  
 Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
 (Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios  
 de Comunicación Audiovisual**  
**Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones**  
**c/ Capitán Haya, número 41**  
**28020 Madrid**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 65 06  
 Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	yoRVikhd1m+/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	25/07/2022 14:06:41
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	25/07/2022 12:13:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 28-07-2022 14:54:24 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 28-07-2022 15:12:18 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE22e00032816875

### Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003  
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España  
Dirección: Plaza de la Constitución 2, 2ª D.E.H:  
Municipio: Palmas de Gran Canaria, Las Teléfono: 928447215  
Provincia: Palmas, Las Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es  
Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: Plan Especial San Juan-San José (API-04)  
Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunic E04796207  
Ref. externa: MLDF/MGSS  
Nº Expediente: API-04  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Solicita:

EMISIÓN DE INFORME

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-04_San_Juan_consulta_TELECO.pdf	106.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-c425792b07a4d44ee7cdb474004e80e4		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

Tipo transporte entrada: Otros



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
Código de verificación electrónica:  
ORVE-2b3437586861591d2b7e795b776f2c4d6d327d1c7f5961503c717055766d774f  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

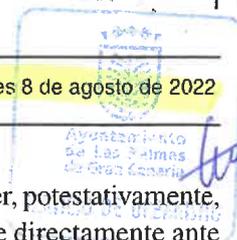
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-2b3437586861591d2b7e795b776f2c4d6d327d1c7f5961503c717055766d774f

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.”

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de Cita Previa en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de julio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (P.S. Decreto número 23871/2022, de 23 de junio), LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, María Mercedes Sanz Dorta.

172.907

## Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

### Servicio de Urbanismo

#### ANUNCIO

2190

#### APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo. La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-04 "San Juan-San José".

Tercero. Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de UN MES, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto. Asimismo, someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Quinto. La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

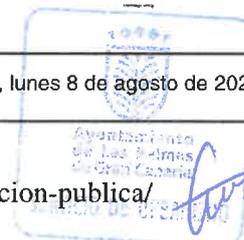
Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de Cita Previa en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (P.S. Decreto número 23871/2022, de 23 de junio), LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, María Mercedes Sanz Dorta.

172.916

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

### ANUNCIO

2191

Don Óscar Hernández Suárez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes,

HACE SABER:

Que el día 29 de julio de 2022 ha dictado el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA 2022/2140 de fecha 29/07/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con 47 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y el artículo 70 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, al objeto de establecer durante el período estival la suplencia de esta Alcaldía-Presidentencia, sin que se afecte el normal funcionamiento de los servicios en el Ayuntamiento de Agüimes y sin que suponga alteración alguna del régimen competencial vigente, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO:

a) La totalidad de las funciones atribuidas a esta Alcaldía, serán ejercidas por doña María Suárez Vera, Teniente de Alcalde, en el periodo comprendido entre el 4 al 26 de agosto de 2022 (ambos inclusivos).

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Teniente de Alcalde en ningún caso podrá, en virtud de dicha suplencia, revocar las delegaciones otorgadas por el Alcalde titular en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del citado Real Decreto.

SEGUNDO: Cuantas Resoluciones o actos se adopten en el ejercicio de estas suplencias, en virtud de lo previsto por el apartado primero de la presente Resolución, deberán hacer constar tal circunstancia, mediante la mención de la misma.

TERCERA: Dar traslado de la presente resolución al designado.

CUARTO: Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**2629** ANUNCIO de 14 de julio de 2022, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**“Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

**Segundo.-** La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-04 “San Juan-San José”.

**Tercero.-** Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

**Cuarto.-** Asimismo, someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

**Quinto.-** La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que



se entendiase la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.”

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de un mes computado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edificio Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de anuncios municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2022.- El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, p.s. (Decreto nº 23871/2022, de 23 de junio), la Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial, María Mercedes Sanz Dorta.



# La falta de bomberos privatiza la seguridad de los fuegos de San Lorenzo

La contratación del dispositivo preventivo por 15.000 euros subleva al personal municipal

Gretel Morales Lavandero  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La falta de bomberos municipales ha llevado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a recurrir a efectivos privados, contratando a una empresa por un coste de 15.000 euros, para garantizar la seguridad en la noche de los fuegos de San Lorenzo. La solución no ha sentado nada bien a los profesionales del cuerpo de bomberos municipal pertenecientes a diferentes organizaciones sindicales. Por ello, han comunicado su descontento al consistorio, que ya había recurrido a esta fórmula de contratación de bomberos de servicio privado en 2018. En la noche más importante del año para el pueblo de San Lorenzo, la víspera de su día grande, explotarán por primera vez 600 kilos de pólvora. De esta manera, los vecinos del barrio honran una festividad reconocida esta edición como Fiesta de Interés Turístico Regional.

La empresa Falck es la elegida por el Ayuntamiento para el «dispositivo preventivo», en el que también estará Protección Civil con una cuba propia y un vehículo auxiliar y drones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. El consistorio aclara que si ocurre cualquier incidente se desplazarán los bomberos de servicio municipal. El delegado sindical de CCOO en el servicio municipal de bomberos, Víctor Monzón, considera que los profesionales de esta empresa no tienen la «suficiente experiencia para actuar de forma adecuada ante una posible emergencia». Monzón pone sobre la mesa la Ley reguladora de

Basos de Régimen Local 7/1985, en su artículo 92.3, que estipula que los bomberos son agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones y estas no pueden ser desempeñadas por voluntarios. Asimismo, asegura que la mayoría de «estos profesionales se dedican a la educación».

Por su parte, el Ayuntamiento garantiza que el equipo de esta empresa cumple con «todos los requisitos necesarios para ser bomberos». El representante sindical considera, en cambio, que el consistorio con este tipo de contratos «está intentando tapar el déficit de personal» y comenta algunos datos que, a su entender, desvelan el estado de la plantilla: «Ahora somos 83 bomberos y en Bilbao son 235 trabajadores en una ciudad que tiene más o menos la misma población», recalca.

Los fuegos de San Lorenzo siempre se han atendido con bomberos del servicio que se presentaban como voluntarios, según Monzón, quien explica que ante la falta de personal y la negativa de los profesionales de hacer horas extras, no hay personal suficiente para cubrir la celebración. El Ayuntamiento reconoce que «es una convocatoria voluntaria y al no haber suficiente personal hay que recurrir a apoyo externo».

La preparación para evitar cualquier conato está en marcha desde hace un mes cuando el servicio de Limpieza y de Parques y Jardines del Ayuntamiento recogió los rastrojos y podó las palmeras, arbustos y árboles de las zonas aledañas a los fuegos artificiales. Además, hoy regarán las zonas para refrescarlas, con diez cubas dispuestas



Drag Hefesto reina en las fiestas de San Lorenzo. Drag Hefesto, con la fantasía 'Al estilo de la vieja escuela' de Laura González y Fabiola Peñate, se coronó como Drag Queen de las fiestas de San Lorenzo. La corte la completan Drag Owen -primer finalista-, Drag Lemnos -segundo finalista- y Drag Nébiz, como Drag Simpatía. | JF/xp

## Una semana llena de actividades

- 9 DE AGOSTO  
**Víspera de San Lorenzo**  
Repique de campanas y traca de voladores anunciando la víspera de la Fiesta Mayor a las 05.00 horas. Durante la noche, a las 21.30, los grupos Family Soul Band y Última Llave ofrecerán un concierto.
- 10 DE AGOSTO  
**Fiesta Mayor**  
La quema de fuegos artificiales y el volcán de voladores se producirá a la 01.00 horas. Más tarde, al mediodía, será la procesión del Santo Patrón y copatronos. Durante la noche, a las 21.30 horas, ten-

drá lugar la Gran Gala en la que se entregan las distinciones de Madre Mayor, Hijo Adoptivo y Vecina Prefilecta.

- 13 DE AGOSTO  
**Noche cubana**  
Los grupos Son del Caney y Aseres ofrecerán, a las 22.00 horas, una noche de música cubana.

- 14 DE AGOSTO  
**Noche joven**  
Durante la mañana a partir de las 08.00 de la mañana tendrá lugar el Mercado agrícola y de artesanía. A las 22.00 de la noche tendrá lugar la Noche Joven con las actuaciones de Marcelo Mellino, Playacoco, Kilian Viera y el Dj Abián Reyes.

para esta tarea. Desde la Comisión de Fiestas de San Lorenzo no temen que el calor pueda suspender los fuegos, el presidente de la Comisión, José García Santana, considera que «San Lorenzo no corre ese riesgo porque no está en una zona forestal sino urbana».

El Ayuntamiento y la Comisión de Fiestas inciden en que los interesados en visitar los fuegos utilicen el transporte público. Para esta fecha se ha puesto en marcha un servicio especial con una oferta de 3.000 plazas. La línea exclusiva de la compañía municipal arrancará a las 19:30 horas del martes 9 y finalizará en torno a las 02:30 horas de la madrugada del miércoles 10. La conexión funcionará entre el Intercambiador de Santa Catalina y el solar anexo al centro de salud de San Lorenzo.

# El PP exige una solución temporal para que Tamaraceite recupere las guaguas

Una obra municipal en la carretera GC-300 impide el paso de ocho líneas de transporte por la arteria principal del barrio

LA PROVINCIA / DLP  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Una solución «urgente y temporal» que recupere el paso de las ocho líneas de guaguas que circulaban por la GC-300, la carretera general de Tamaraceite, es la exigencia al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que planteó ayer el concejal del Partido Popular (PP) Ignacio Guerra.

«De la noche a la mañana vecinos y comerciantes perdieron un recorrido que era esencial para la circulación de las guaguas, viéndose obligados a trasladarse a pie

en algunos casos más de un kilómetro para poder tener acceso al transporte público», destacó el concejal popular, que ha participado en varias de las concentraciones organizadas por los vecinos y comerciantes del barrio en demanda de un remedio al problema.

El origen del asunto está en «una obra que costó al erario público casi 540.000 euros» y que, «en lugar de mejorar, empeoró la vida de los vecinos», relató Guerra. Esta obra eliminó la conexión que tradicionalmente unía la principal arteria comercial del distrito con la calle que discurría hasta el

Centro Comercial Alisios. Tras las protestas de los vecinos y empresarios, el gobierno municipal (PSOE, Podemos y NC) se comprometió a mostrarles el pasado 25 de julio el proyecto de obra para solucionar el problema.

Sin embargo, subrayó ayer el concejal del PP, «a 8 de agosto no saben nada del proyecto ni del concejal de Urbanismo». Esta nueva obra, añadió, «costará según los cálculos del propio gobierno unos 200.000 euros». Así, según su razonamiento, se habrá gastado 740.000 euros para dejar la situación como estaba en un principio.

## ANUNCIO

Área de Gobierno de Urbanismo  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLD/MS55

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. SERVICIO DE URBANISMO

#### APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 14 de julio de 2022, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04). La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

#### CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalás), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15 / 928 44 63 63.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.  
Página-web. El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
(P.S. Decreto nº 2387/2022, de 23 de junio)  
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Adriana Mercedes Sanz Durán



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (0202) Sección de Gestión de Solicitudes  
**Enviado por:** LUCIA SANTANA LORENZO  
**Fecha envío:** 30/08/2022 12:56  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 30/08/2022 12:56  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 31/08/2022 07:03

**Registro entrada:** 2022 - 2694

**Registro salida:** 2022 - 2951

**Asunto:**

SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 2615

**Extracto:**

SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 2615



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLDF/MGSS

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO  
APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL  
"SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**"Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

**Segundo.-** La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-04 "San Juan-San José".

**Tercero.-** Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

**Cuarto.-** Asimismo, someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	FoT1GLHkZeG6JQx57FPiw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Maria Luisa Dunlo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 14:45:09
Observaciones			Firmado	14/07/2022 12:55:21
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi@o-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi@o-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



K006754ad1291c0979407e653407090a2

g006754ad135fe0a08107e6052080c37p



**Quinto.-** La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entienda la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL  
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(P.S. Decreto n.º 23871/2022, de 23 de junio)

LA CONCEJALA DE GOBIERNO  
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

María Mercedes Sanz Dorta

Código Seguro De Verificación	FoT1GLHkZeG6JQox5yFpLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Sanz Dorta - Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial	Firmado	14/07/2022 14:45:09	
Observaciones	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/07/2022 12:55:21	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

K006754ad1291c0979407a633407090a2z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

g006754ad1351e0a08107 2080c37p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública. Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana  
Sección de Gestión de Solicitudes

Ref: MAEB/Isi  
Expte: EDICTO 2615/2022 – Publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos  
Trámite: Certificación acreditativa de publicación

**EDICTO:** 2615  
**ASUNTO:** Exposición pública.  
**S/REF.:** Escrito de fecha 14.07.2022

En contestación a su escrito de fecha 14/07/2022, en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE  
ASISTENCIA CIUDADANA**

Juana Rosa González Rodríguez  
P.S.

(Resolución 4688/2021, de 22 de Febrero)

**LA JEFA DE NEGOCIADO DEL  
PADRÓN DE HABITANTES**

Maria Ángeles Espinar Burrero



**EXCMO. AYUTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
**Servicio de Urbanismo**

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 89  
www.laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FCnLkKJnT98y6B7JsDiwBq==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Angeles Espinar Burrero - Jefe de Negociado-MEB	Firmado	30/08/2022 09:12:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ed1071e136250796236080c38

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública Recursos Humanos Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana  
Sección de Gestión de Solicitudes



Nº 2615

**DOÑA MARÍA ÁNGELES ESPINAR BARRERO, JEFA DE NEGOCIADO DEL  
PADRÓN DE HABITANTES, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL  
TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA**

**C E R T I F I C A:** Que el Edicto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de julio de 2022, ha estado expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, UN MES, desde el 28.07.2022 hasta el 29.08.2022.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente en virtud de resolución de nombramiento número 27285/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192, de 10 de enero de 2020 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de de la Administración del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria (B.O.P. 89, de 23 de julio de 2004)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas

RO06754edf121e1243407e0043080c385

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J06ZtndJGwmnFBV2yKXJgq==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Angeles Espinar Burrero - Jefe de Negociado-MEB	Firmado	30/08/2022 09:12:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 221867/2022

## ORVE ELL

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social							Sin documento		
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES									
Pais		Provincia		Municipio		Código Postal			
ESPAÑA		MADRID		MADRID		28071			
Tipo Vía		Con Domicilio en		Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE		POETA JOAN MARAGALL		41					
Teléf./Fax				Correo Electrónico					

## A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

## Documentos Aportados

- REMISIÓN DE INFORME
- ANEXO
- ORVE 3268-1104

## Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 06 de septiembre de 2022

Fdo.: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES

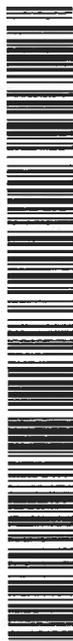
## ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2022 - 143122  
REGISTRO GENERAL  
06/09/2022 10:29  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ENTRADA

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>



W00675aed11a06012e076008090a1dv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por: sedelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 06/09/2022 10:29
---	---------------------------------

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2022 - 143122 06/09/2022



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 06/09/2022, a las 10:29 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 143122

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 06/09/2022 10:29:00

Nº Solicitud: 221867/2022

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

MADRID

MADRID

28071

Tipo Via

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLE

POETA JOAN MARAGALL

41

Teléf./Fax

Correo Electrónico

### Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

### Documentos Aportados

- REMISIÓN DE INFORME - 8C19F3EB99B22BFC7A2600AAA70D6C5FF67B41FC
- ANEXO - 9B73BD7565360CC92F61FFCC8A21BAA4B38C640B
- ORVE 3268-1104 - F5B2BFFD2B37AF424491216B0F62F6A615CA30B6
- Solicitud - Instancia - 80E73401F6C503D8C074AF311992367C092EB8CF

B006754ad11d0609942076c47099a1d9



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDocIndex.jsp>

Documento firmado por: sedelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 06/09/2022 10:29
---	---------------------------------

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



CD28007421000100005817

AYTO. PALMAS GRAN CANARIA. SERV. URB.  
SR. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD  
AMBIENTAL  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 2  
35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
LAS PALMAS

Nº Registro: 2022-01098-S  
Fecha Reg.: 05/09/2022  
Exp.: URB00429/22  
S/Ref #: MLDF/MGSS

Asunto: REMISIÓN DE INFORME

En atención a lo interesado en su escrito de fecha 28/07/2022, recibido en esta Secretaría de Estado el día 01/08/2022, adjunto se remite el informe a que se refiere el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, en relación con el PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS).

En el caso de que el informe sea desfavorable y con objeto de proceder a la revisión de la nueva documentación que ha de remitirse a esta Secretaría de Estado, sería necesario incluir:

1. Referencia al nº de expediente de esta Dirección General, indicado en el informe adjunto.
2. Hoja resumen con el control de los cambios y/o modificaciones realizados respecto de la documentación inicial informada que pudieran afectar a las Telecomunicaciones, independientemente de la motivación del cambio, indicando, al menos, el número de artículo o apartado modificado.
3. Documentación completa que recoja íntegramente los cambios y/o modificaciones efectuadas.

De igual forma, aprovechamos para informarle que puede remitirnos la respuesta mediante los canales oficiales habilitados para ello, y que se detallan a continuación:

1. Mediante registro electrónico a la oficina de la Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, oficina SIR con código EA0042733
2. Mediante el formulario telemático en la sede de la Secretaría de Estado (<https://sedediatid.mineco.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=198>).

Para adjuntar la documentación, en caso que no se pueda adjuntar directamente a la solicitud por cuestiones de tamaño o por imposibilidad como es el caso del formulario de la SEDE, puede incluir en la solicitud un enlace a un sistema de almacenamiento como el "Almacén para Administraciones Públicas" (<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/>) u otro similar (p.e. WeTransfer), o un enlace directo y único para la descarga en la web municipal, de la Diputación o de la C.A..

Pág. 1

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41, PIt.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
Subdirección General de Operadores de  
Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales



Código: 12248605-918019731DIJE41CXGMA Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 1 de 1.

Firmado el 05/09/2022 12:20:31 : SELLO ELECTRONICO DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

## INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50.2 DE LA LEY 11/2022, DE 28 DE JUNIO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACIÓN CON EL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

Con fecha 01/08/2022, se ha recibido la documentación suministrada por el AYTO. PALMAS GRAN CANARIA, SERV. URB., de fecha 28/07/2022 y número de registro de salida REGAGE22s00032816884, mediante la que solicita la emisión por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del informe preceptivo en materia de comunicaciones electrónicas, en relación con el PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS).

En atención a lo solicitado, esta Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, emite el siguiente informe.

### 1) OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

No se han detectado observaciones referentes a las faltas de alineamiento respecto a la legislación vigente en el instrumento de planificación urbanística sometido a informe del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### 2) CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

De conformidad con los principios de colaboración y cooperación a los que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y a fin de promover la adecuación de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas a la normativa sectorial de telecomunicaciones, se recogen, a continuación, a título informativo, las principales consideraciones de carácter general contenidas en dicha normativa:

#### a) Marco Legislativo y competencias en materia de Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son competencia exclusiva de la Administración General del Estado, y en concreto de este Ministerio, tal y como establece la Constitución en su artículo 149.1.21ª y la Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones.

Además, y a efectos del artículo 50.2 de la Ley 11/2022, hay que indicar que actualmente la legislación vigente en materia de telecomunicaciones es la que sigue:

- La Ley General de Telecomunicaciones actualmente en vigor es la Ley 11/2022, de 28 de junio.
- Normativa específica vigente sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de

Pág. 1

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pl.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 1 de 12.

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



Y006754ad119060232607e6335090a1dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, y la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.

- El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, y la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de telecomunicaciones.
- El Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

**b) Derecho de los operadores a la ocupación del dominio público o de la propiedad privada y normativa aplicable.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores tendrán derecho a la ocupación de la propiedad privada cuando resulte estrictamente necesario para la instalación, despliegue y explotación de la red en la medida prevista en el proyecto técnico presentado y siempre que no existan otras alternativas técnica o económicamente viables, ya sea a través de su expropiación forzosa o mediante la declaración de servidumbre forzosa de paso para la instalación, despliegue y explotación de infraestructura de redes públicas de comunicaciones electrónicas. En ambos casos tendrán la condición de beneficiarios en los expedientes que se tramiten, conforme a lo dispuesto en la legislación sobre expropiación forzosa. Los operadores asumirán los costes a los que hubiera lugar por esta ocupación.

La ocupación de la propiedad privada se llevará a cabo tras la instrucción y resolución por este Ministerio, del oportuno procedimiento, en que deberán cumplirse todos los trámites y respetarse todas las garantías establecidas a favor de los titulares afectados en la legislación de expropiación forzosa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores tendrán derecho a la ocupación del dominio público, en la medida en que ello sea necesario para el establecimiento de la red pública de comunicaciones electrónicas de que se trate. Los titulares del dominio público garantizarán el acceso de todos los operadores a dicho dominio en condiciones neutrales, objetivas, transparentes, equitativas y no discriminatorias, sin que en ningún caso pueda establecerse derecho preferente o exclusivo alguno de acceso u ocupación de dicho dominio público en beneficio de un operador determinado o de una red concreta de comunicaciones electrónicas. En particular, la ocupación o el derecho de uso de dominio público para la instalación o explotación de una red no podrá ser otorgado o asignado mediante procedimientos de licitación.

Se podrán celebrar acuerdos o convenios entre los operadores y los titulares o gestores del dominio público para facilitar el despliegue simultáneo de otros servicios, que deberán ser gratuitos para las Administraciones y los ciudadanos, vinculados a la mejora del medio

Pág. 2

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. PR.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 2 de 12.

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : EDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



Y00677 911906023260766335090a1dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ambiente, de la salud pública, de la seguridad pública y de la protección civil ante catástrofes naturales o para mejorar o facilitar la vertebración y cohesión territorial y urbana o contribuir a la sostenibilidad de la logística urbana.

La propuesta de acuerdo o convenio para la ocupación del dominio público deberá incluir un plan de despliegue e instalación con el contenido previsto en el artículo 49.9 de esta ley. Transcurrido el plazo máximo de tres meses desde su presentación, el acuerdo o convenio se entenderá aprobado si no hubiera pronunciamiento expreso en contra justificado adecuadamente.

Así pues, en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.3 de la mencionada Ley, la normativa elaborada por cualquier Administración Pública que afecte a la instalación o explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberá, en todo caso, contemplar la necesidad de instalar y explotar redes públicas de comunicaciones electrónicas y recursos asociados y reconocer el derecho de ocupación del dominio público o la propiedad privada para la instalación, despliegue o explotación de dichas redes y recursos asociados.

Además, las normas que al respecto se dicten por las correspondientes Administraciones deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Ser publicadas en un diario oficial del ámbito correspondiente a la Administración competente, así como en la página web de dicha Administración Pública y, en todo caso, ser accesibles por medios electrónicos.
- Prever un procedimiento rápido, sencillo, eficiente y no discriminatorio de resolución de las solicitudes de ocupación, que no podrá exceder de cuatro meses contados a partir de la presentación de la solicitud. No obstante lo anterior, la obtención de permisos, autorizaciones o licencias relativos a las obras civiles necesarias para desplegar elementos de las redes públicas de comunicaciones electrónicas de alta o muy alta capacidad, las Administraciones públicas concederán o denegarán los mismos dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de la solicitud completa. Excepcionalmente, y mediante resolución motivada comunicada al solicitante tras expirar el plazo inicial, este plazo podrá extenderse un mes más, no pudiendo superar el total de cuatro meses desde la fecha de recepción de la solicitud completa. La Administración Pública competente podrá fijar unos plazos de resolución inferiores.
- Garantizar la transparencia de los procedimientos y que las normas aplicables fomenten una competencia leal y efectiva entre los operadores.
- Garantizar el respeto de los límites impuestos a la intervención administrativa en esta Ley en protección de los derechos de los operadores. En particular, la exigencia de documentación que los operadores deban aportar deberá ser motivada, tener una justificación objetiva, ser proporcionada al fin perseguido y limitarse a lo estrictamente necesario y al principio de reducción de cargas administrativas.

**c) Ubicación compartida y uso compartido de la propiedad pública o privada.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores de comunicaciones electrónicas podrán celebrar de

Pág. 3

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41, Pta.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 3 de 12.

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



V006754ad119060222607e6335090a1dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



manera voluntaria acuerdos entre sí para determinar las condiciones para la ubicación o el uso compartido de sus infraestructuras, con plena sujeción a la normativa de defensa de la competencia.

Las Administraciones públicas fomentarán la celebración de acuerdos voluntarios entre operadores para la ubicación compartida y el uso compartido de elementos de red y recursos asociados, así como la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, en particular con vistas al despliegue de elementos de las redes de comunicaciones electrónicas de alta y muy alta capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2 de dicha Ley también podrá imponerse de manera obligatoria la ubicación compartida de elementos de red y recursos asociados y la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, a los operadores que tengan derecho a la ocupación de la propiedad pública o privada.

Cuando una Administración pública competente considere que por razones de medio ambiente, salud pública, seguridad pública u ordenación urbana y territorial se justifica la imposición de la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, podrá instar de manera motivada a este Ministerio el inicio del oportuno procedimiento. En estos casos, antes de imponer la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, el citado departamento ministerial abrirá un trámite para que la Administración pública competente que ha instado el procedimiento pueda efectuar alegaciones durante un plazo de 15 días hábiles.

En cualquier caso, estas medidas deberán ser objetivas, transparentes, no discriminatorias y proporcionadas y, cuando proceda, se aplicarán de forma coordinada con las Administraciones competentes correspondientes y con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

**d) Normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.**

El artículo 49.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y que su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes, así como, que su instalación y despliegue constituyen obras de interés general.

Asimismo, en su artículo 49.4, dicha Ley establece que la normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán recoger las disposiciones necesarias para:

- Impulsar o facilitar la instalación o explotación de infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas en su ámbito territorial.
- Para garantizar la libre competencia en la instalación o explotación de redes y recursos asociados y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Para garantizar la disponibilidad de una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras.

En consecuencia, dicha normativa o instrumentos de planificación:

Pág. 4

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Ptl.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: [teleco.urbanismo@economia.gob.es](mailto:teleco.urbanismo@economia.gob.es)  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 4 de 12.

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- No podrán establecer restricciones absolutas o desproporcionadas al derecho de ocupación del dominio público y privado de los operadores
- Ni imponer soluciones tecnológicas concretas,
- Ni imponer itinerarios o ubicaciones concretas en los que instalar infraestructuras de red de comunicaciones electrónicas.

Cuando una condición pudiera implicar la imposibilidad de llevar a cabo la ocupación del dominio público o la propiedad privada, el establecimiento de dicha condición deberá estar plenamente justificado por razones de medio ambiente, seguridad pública u ordenación urbana y territorial e ir acompañado de las alternativas necesarias para garantizar el derecho de ocupación de los operadores y su ejercicio en igualdad de condiciones.

Las administraciones públicas deben contribuir a garantizar y hacer real una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras identificando dichos lugares y espacios físicos en los que poder cumplir el doble objetivo de que los operadores puedan ubicar sus infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas como que se obtenga un despliegue de las redes ordenado desde el punto de vista territorial.

En cualquier caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.5 de la citada Ley General de Telecomunicaciones,

la normativa elaborada por las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán cumplir con lo dispuesto en la normativa sectorial de telecomunicaciones. En particular, deberán respetar los parámetros y requerimientos técnicos esenciales necesarios para garantizar el funcionamiento de las distintas redes y servicios de comunicaciones electrónicas, establecidos en la disposición adicional decimotercera de la Ley General de Telecomunicaciones y en las normas reglamentarias aprobadas en materia de telecomunicaciones, y los límites en los niveles de emisión radioeléctrica tolerable fijados por el Estado en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

**e) Obligación de la obtención de licencia municipal para la instalación, puesta en servicio o funcionamiento de infraestructuras de telecomunicación.**

El artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece distintos regímenes de autorización por parte de las Administraciones Públicas competentes:

- 1) Para la instalación o explotación de las estaciones o infraestructuras radioeléctricas y recursos asociados en dominio privado no podrá exigirse la obtención de licencia o

Pág. 5

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Ptl.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 5 de 12.

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp>

Y006754ad119060222607e6335090a1dy

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



autorización previa de obras, instalaciones, de funcionamiento o de actividad, de carácter medioambiental ni otras de clase similar o análogas, excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural declarada por las autoridades competentes o cuando ocupen una superficie superior a 300 metros cuadrados, computándose a tal efecto toda la superficie incluida dentro del vallado de la estación o instalación o, tratándose de instalaciones de nueva construcción, tengan impacto en espacios naturales protegidos.

- 2) Para la instalación o explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas fijas o de estaciones o infraestructuras radioeléctricas y sus recursos asociados en dominio privado distintas de las señaladas en el párrafo anterior, no podrá exigirse la obtención de licencia o autorización previa de obras, instalaciones, de funcionamiento o de actividad, o de carácter medioambiental, ni otras licencias o aprobaciones de clase similar o análogas que sujeten a previa autorización dicha instalación, en el caso de que el operador haya presentado voluntariamente a la Administración Pública competente para el otorgamiento de la licencia o autorización un plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas, en el que se contemplen dichas infraestructuras o estaciones, y siempre que el citado plan haya sido aprobado por dicha administración.
- 3) Para la instalación y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados que deban realizarse en dominio público, las Administraciones públicas podrán establecer, cada una en el ámbito exclusivo de sus competencias y para todos o algunos de los casos, que la tramitación se realice mediante declaración responsable o comunicación previa.

Asimismo, hay que señalar que la eliminación de licencias incluye todos los procedimientos de control ambiental que obligan a los interesados a obtener una autorización (con la denominación que en cada Comunidad Autónoma se le dé: licencia ambiental, licencia de actividad clasificada, informe de impacto ambiental, informe de evaluación ambiental, etc.).

Las licencias o autorizaciones previas que, de acuerdo con los párrafos anteriores, no puedan ser exigidas, serán sustituidas por declaraciones responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativas al cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la normativa vigente. En todo caso, el declarante deberá estar en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo.

Siempre que resulte posible, se recomienda que cuando deban realizarse diversas actuaciones relacionadas con una infraestructura de red o una estación radioeléctrica, exista la posibilidad de tramitar conjuntamente las declaraciones responsables que resulten de aplicación.

En lo que se refiere concretamente a las licencias de obras, adicionalmente a lo señalado en párrafos anteriores, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. A este respecto, las obras de instalación de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado no requerirán la obtención de licencia de obras o edificación ni otras autorizaciones, si bien, en todo caso el promotor de las mismas habrá de presentar ante la autoridad competente en materia de obras de edificación una declaración responsable donde conste que las obras se llevarán a cabo según un proyecto o una memoria técnica suscritos por técnico competente,

Pág. 6

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Ptl.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 6 de 12.

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



Y0067... 119060232607e6335090a1dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2022 - 143122

REGISTRO GENERAL

06/09/2022 10:29

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

según corresponda, justificativa del cumplimiento de los requisitos aplicables del Código Técnico de la Edificación. Una vez ejecutadas y finalizadas las obras de instalación de las infraestructuras de las redes de comunicaciones electrónicas, el promotor deberá presentar ante la autoridad competente una comunicación de la finalización de las obras y de que las mismas se han llevado a cabo según el proyecto técnico o memoria técnica.

Por último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.11, en el caso de que sobre una infraestructura de red pública de comunicaciones electrónicas, fija o móvil, incluidas las estaciones radioeléctricas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados, ya esté ubicada en dominio público o privado, se realicen actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento o la realización de emisiones radioeléctricas en nuevas bandas de frecuencias o con otras tecnologías, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte ni variar los elementos de obra civil y mástil, no se requerirá ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no suponga un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red.

**f) Características de las infraestructuras que conforman las redes públicas de comunicaciones electrónicas en los instrumentos de planificación urbanística.**

La planificación urbanística implica la previsión de todas las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios necesarios en los núcleos de población y, por tanto, también de las absolutamente imprescindibles infraestructuras de telecomunicaciones que facilitan el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

Las diversas legislaciones urbanísticas de las Comunidades Autónomas han ido introduciendo la necesidad de establecer, como uno de los elementos integrantes de los planes de desarrollo territoriales, las grandes redes de telecomunicaciones; asimismo, los planes de ordenación municipal deben facilitar el desarrollo de las infraestructuras necesarias para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas que permiten el acceso de los ciudadanos, a los diferentes servicios proporcionados por estas.

Las infraestructuras de redes públicas de comunicaciones electrónicas que se contemplen en los instrumentos de planificación urbanística, deberán garantizar la no discriminación entre los operadores y el mantenimiento de condiciones de competencia efectiva en el sector, para lo cual, tendrán que preverse las necesidades de los diferentes operadores que puedan estar interesados en establecer sus redes y ofrecer sus servicios en el ámbito territorial de que se trate.

Las características de las infraestructuras que conforman las redes públicas de comunicaciones electrónicas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, en las normas reglamentarias aprobadas en materia de telecomunicaciones, y a los límites en los niveles de emisión radioeléctrica tolerable fijados por el Estado mediante Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017,

Pág. 7

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Ptl.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 7 de 12.

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDocIndex.jsp>

Y006754ad119060232607e6335090a1dy

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Y006T J119060232607e6335090a1dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.5 de la Ley General de Telecomunicaciones, deberán respetar los parámetros y requerimientos técnicos esenciales necesarios para garantizar el funcionamiento de las distintas redes y servicios de comunicaciones electrónicas, a los que se refiere la disposición adicional decimotercera de la citada Ley.

Hasta la aprobación del Real Decreto al que se refiere dicha disposición adicional decimotercera, pueden usarse como referencia las 5 normas UNE aprobadas por el Comité Técnico de Normalización 133 (Telecomunicaciones) de la Asociación Española de Normalización (UNE), que pueden obtenerse en la sede de la Asociación: c/ Génova, nº6 – 28004 Madrid o en su página web: <http://www.une.org>

Las referencias y contenido de dichas normas son:

- UNE 133100-1:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 1: Canalizaciones subterráneas

Esta norma técnica define las características generales de los sistemas de construcción de canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones, contemplando las precauciones, condiciones constructivas y modos de instalación de dichos sistemas, así como los materiales y comprobaciones de obra ejecutada precisos.

- UNE 133100-2:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 2: Arquetas y cámaras de registro

Esta norma técnica define las características generales de las arquetas y cámaras de registro de las canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones, estableciendo los tipos y denominación de dichas arquetas y cámaras de registro en función de las clases dimensionales y resistentes que se fijan, y las características mínimas de los materiales constitutivos, componentes y accesorios necesarios, así como los procesos constructivos correspondientes.

- UNE 133100-3:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 3: Tramos interurbanos.

Esta norma técnica define las características generales de la obra civil de los tramos interurbanos para tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones, contemplando los modos de instalación, así como sus accesorios, procesos constructivos, comprobaciones de obra ejecutada y directrices de proyecto para la realización de obras singulares que salven accidentes del terreno o vías de comunicación existentes. La norma es aplicable a los tramos de los tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones que transcurren, en la mayor parte de su trazado, entre poblaciones o por zonas escasamente pobladas.

- UNE 133100-4:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 4: Líneas aéreas

Esta norma técnica define las características generales de las líneas de postes para tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones, estableciendo los elementos constitutivos

Pág. 8

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: [teleco.urbanismo@economia.gob.es](mailto:teleco.urbanismo@economia.gob.es)  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 8 de 12.

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

de las líneas, tipificando las acciones mecánicas de carácter meteorológico y el proceso de cálculo resistente para los postes, su consolidación y la elección del cable soporte, e indicando las precauciones y directrices de los procesos constructivos correspondientes. La norma es aplicable a los tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones sobre postes de madera, de hormigón o de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV).

- UNE 133100-5:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

#### Parte 5: Instalación en fachada

Esta norma técnica define las características generales de las instalaciones de redes de telecomunicaciones por las fachadas, estableciendo las condiciones y elementos constitutivos de los modos de instalación contemplados: fijación directa de los cables, protección canalizada de los mismos, tendidos verticales mediante cable soporte y tendidos de acometidas por anillas, así como de los cruces aéreos y de las precauciones y procesos constructivos correspondientes.

Hay que tener en cuenta que estas normas son aplicables a la infraestructura que sirve de soporte a las redes de telecomunicaciones y, por tanto, no incluye los portadores, equipos o sus elementos asociados, que componen dichas redes.

Asimismo, hay que tener en cuenta que las infraestructuras comunes de telecomunicaciones, con las que deben dotarse los edificios de acuerdo con la normativa que se describe en el apartado siguiente, tendrán que conectarse con las infraestructuras que se desarrollen para facilitar el despliegue de las redes de telecomunicaciones que se contemplen en los proyectos de urbanización. En consecuencia, este aspecto debe ser tenido en cuenta cuando se acometan dichos proyectos de actuación urbanística.

#### g) Infraestructuras de telecomunicaciones en los edificios.

El artículo 55 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, constituye la normativa general sobre infraestructuras comunes y redes de comunicaciones electrónicas en los edificios.

La normativa específica sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación (en redacción dada por la disposición adicional sexta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación), por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones y por la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en esta normativa, no se puede conceder autorización para la construcción o rehabilitación integral de ningún edificio de los incluidos en su ámbito de aplicación, si al correspondiente proyecto arquitectónico no se acompaña el que prevé la instalación de una infraestructura común de telecomunicación propia. La ejecución de esta infraestructura se garantiza mediante la obligación de presentar el correspondiente certificado de fin de obra y/o boletín de la instalación, acompañados del preceptivo protocolo de pruebas de la instalación y todo acompañado del correspondiente justificante de haberlo presentado ante la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, requisito sin el

Pág. 9

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. PIt.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 9 de 12.

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



Y006754ad119060232607e6335090a1dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp>

2022 - 143122

REGISTRO GENERAL

06/09/2022 10:29



Y0067 1119060232607e6335f9da1dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 por PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



cual no se puede conceder la correspondiente licencia de primera ocupación. Asimismo, en la citada normativa se incluyen las disposiciones relativas a la instalación de esta infraestructura en edificios ya construidos.

Asimismo, conviene reseñar el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, y la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, que establecen los requisitos que han de cumplir las empresas instaladoras de telecomunicación habilitadas para realizar estas instalaciones, y cualesquiera otras instalaciones de telecomunicación.

**h) Publicación de la normativa dictada por cualquier Administración Pública que afecte al despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.6 de Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, las normas que se dicten por las correspondientes administraciones deberán ser publicadas en un diario oficial del ámbito correspondiente a la administración competente, así como en la página web de dicha administración pública y, en todo caso, ser accesibles por medios electrónicos.

**i) Adaptación de normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.**

La disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, declarada vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que la normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán adaptarse a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la citada Ley 9/2014 en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor.

Se advierte, al respecto, que dicho plazo venció en el año 2015 y que, por tanto, cualquier normativa o instrumento de planificación territorial o urbanística adoptado por esa administración que no esté adaptado a las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones (artículos 49 y 50 de la vigente Ley 11/2022), no resulta de aplicación, tal y como se establece en la sentencia del Tribunal Supremo 883/2017 del 22 de mayo de 2017.

**j) Medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.**

Los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, introducen medidas para reducir los costes de los trabajos de obra civil relacionados con el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, mediante:

- El establecimiento de derechos de acceso a infraestructuras físicas existentes susceptibles de alojar redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Pág. 10

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. P11.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 10 de 12.

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Firmado el 02/09/2022 a las 13:56:49 por PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- La coordinación de obras civiles y acceso a la información sobre infraestructuras existentes y obras civiles previstas para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas.
- La publicación de información sobre procedimientos para la concesión de permisos o licencias relacionados con las obras civiles necesarias para desplegar elementos de las redes de comunicaciones.

Estas medidas van dirigidas a favorecer el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas y poder ofrecer a los usuarios servicios más innovadores, de mayor calidad y cobertura, a precios competitivos y con mejores condiciones, facilitando a los operadores la instalación y explotación de las mismas.

En el caso particular de Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas que, en el ámbito de sus competencias, sean responsables de la concesión de licencias u otros permisos para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, deberán publicar en una página web toda la información pertinente relativa a la mencionada concesión de permisos o licencias relacionados con el despliegue de elementos de redes de comunicaciones electrónicas. Además, deben comunicar la dirección concreta de dicha página web al Punto de Información Único de esta Secretaría de Estado, a través del siguiente enlace:

<https://sedeaplicaciones.mineco.gob.es/piu/UI/Acceso/Permisos.aspx>

Las medidas se entenderán sin perjuicio de las obligaciones que puedan imponerse en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, a operadores con peso significativo en mercados de referencia y en el artículo 46 de dicha ley en relación con la ubicación y el uso compartido de la propiedad pública y privada.

### 3) CONCLUSIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se emite **informe favorable** en relación con la adecuación del PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) a la normativa sectorial de telecomunicaciones.

Por último, se señala que la disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, declarada vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que la normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán adaptarse a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la citada Ley 9/2014 en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor. Dado que dicho plazo venció en el año 2015, se advierte que cualquier disposición contenida en la normativa o en instrumentos de planificación territorial o urbanística que no hubieran sido adaptados a los citados artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014 (artículos 49 y 50 de la vigente Ley 11/2022), no resulta de aplicación, tal y como se establece en la sentencia del Tribunal Supremo 883/2017, de 22 de mayo de 2017. Por tanto, deberá procederse a la adaptación a

Pág. 11

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Ptl.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 11 de 12.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VaIDoc/Index.jsp>

Y006754ad119060232607e6335090a1dy





MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones de cualquier normativa o instrumento urbanístico de su competencia que se encuentre en tal situación.

**4) EFECTOS DEL PRESENTE INFORME.**

El presente informe se emite únicamente a los efectos de lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

El Director General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios de Comunicación Audiovisual (P.D. Pedro Luis Alonso Manjón, Subdirector General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según Resolución de 26 de noviembre de 2021 (BOE 22/12/2021)). Firmado electrónicamente.



Y0067... 011906023260766335090a1dy

Firmado el 02/09/2022 13:56:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Pág. 12

Nº de Expediente: URB00429/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. P11.8  
28071 Madrid  
Correo electrónico: [teleco.urbanismo@economia.gob.es](mailto:teleco.urbanismo@economia.gob.es)  
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12234133-718322957DSR5WJA6QUI Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 12 de 12.

ENTRADA

2022 - 143122

06/09/2022 10:29

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - O0000480  
 Fecha y hora de registro en: 06/09/2022 09:28:35 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 05/09/2022 15:02:08 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE22s00038383268  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: Sí

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
 Resumen/Asunto: TRASLADO INFORME URB00429\_22. RELATIVO AL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS).  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales - EA0042733 / Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - L01350167 / Entidades Locales  
 Ref. Externa:

### Adjuntos

Nombre: INFORME\_URB00429\_22.pdf  
 Tamaño (Bytes): 132.279  
 Validez: Copia  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-308a-a95d-de2a-4373-8340-1245-d666-9bb9  
 Hash: A01E41888DB8A751C4390049796C25E3CDE2AECB4361EE55FB50182AC807538E  
 Observaciones:

Nombre: TRASLADO\_URB00429\_22.pdf  
 Tamaño (Bytes): 60.411  
 Validez: Copia  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-691d-95fb-0a0e-4939-b7b7-c8a3-5278-8c33  
 Hash: B272A5578DE62BE5B13CE239B92EDD267D861B2F098B8B4EBC0A81F8BA0750F2  
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

### ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

### CSV

GEISER-1bbc-38f6-5770-4564-a8ff-aac7-96f0-7366

### FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/09/2022 09:28:35 (Horario peninsular)

### Nº REGISTRO

REGAGE22s00038383268

### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

### VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

06/09/2022 10:29

Código seguro de Verificación : GEISER-1bbc-38f6-5770-4564-a8ff-aac7-96f0-7366 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidaDocIndex.jsp>

e006754ad119060249907e6393090a1d1





**ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

**INFORME JURÍDICO**

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 14 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), acordándose en su apartado dispositivo *Tercero* su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

2º El anuncio de información pública fue publicado en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas el día 8 de agosto de 2022 y en el periódico La Provincia el 9 del mismo mes. Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de *Información pública* del Área de Urbanismo.

3º El artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias establece que el mes de agosto no se computará a los efectos del trámite de información pública; esto es, resulta inhábil a estos efectos.

Literalmente recoge que:

*"a) En los procedimientos de aprobación de los instrumentos de aprobación de los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales, en la forma que se habilite al efecto y, en todo caso, mediante la formulación de alegaciones, observaciones y propuestas durante los períodos preceptivos de información pública **sin que puedan computarse como hábiles los días del mes de agosto**, salvo en supuestos extraordinarios de urgencia apreciados por el órgano competente para la aprobación definitiva del instrumento en acuerdo motivado."*

4º Al concurrir este supuesto tanto en este expediente como en otros procedimientos, ya que al haberse aprobado en el mes de julio la información pública de los mismos bien de forma parcial o bien de forma completa (al depender su cómputo a partir de la fecha de publicación en el boletín oficial), se procedió a insertar -en el reseñado apartado de *Información Pública* de Urbanismo en la web municipal- la siguiente nota al respecto, para los expedientes que se encontraran en esta situación:

*"De conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias que establece que durante los períodos preceptivos de información pública no pueden computarse como hábiles los días del mes de agosto en los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, se informa que los expedientes sometidos a información pública en los que*

Código Seguro De Verificación	1Y9Dqzf6Yev+q4pXcFA8BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 10:23:42	
	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	14/09/2022 10:22:43	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



concurra este supuesto temporal, interrumpirán su cómputo el día 1 de agosto, reanudándose el mismo el día 1 de septiembre.”

La nota se encuentra publicada al inicio, y de forma claramente visible, del referido apartado de *Información Pública*.

5º Como quiera que los anuncios se publicaron en el mes de agosto y éste es inhábil, es el día 1 de septiembre cuando se inició el cómputo del plazo de un mes acordado de información pública.

6º En las semanas anteriores se han mantenido diversos encuentros y reuniones con asociaciones vecinales y vecinos del área afectada, poniéndose de manifiesto la necesidad de asistencia técnica y asesoramiento municipal, para una mejor comprensión y entendimiento del Plan inicialmente aprobado, así como, y en consecuencia, el diseño del barrio y de las posibles afecciones a viviendas y solares de sus vecinos.

Para ello se están señalando citas individuales con las personas que así lo solicitan para su explicación, asesoramiento y presentación de las alegaciones que entienden oportunas en defensa de sus derechos.

7º A día de hoy se encuentran contabilizadas en este Servicio la presentación de 117 escritos de alegaciones, teniendo conocimiento a través de las reuniones mantenidas con los técnicos redactores de Geursa de que, previsiblemente, se presenten más tras la atención e información que se está proporcionando, resultando corto el plazo de un mes acordado de información pública.

8º Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, es el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de la información pública, si así se considerase oportuno, o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

En este caso nos encontramos a mitad del período de información pública, por lo que la ampliación o prórroga que se acuerde se contará, sin solución de continuidad, a continuación del cumplimiento del actual mes de información pública.

9º Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad como órgano competente que acordó su aprobación inicial.

Se estima suficiente que el plazo de ampliación sea por otro mes más, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno pueda acordar otra duración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Y9Dqzf6Yev+q4pXqFA8BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 10:23:42
	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	14/09/2022 10:22:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

Conforme  
VºBº

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

La Jefa de Sección de Planeamiento y  
Gestión Urbanística,

M.<sup>a</sup> Gracia Santamaría del Santo

M.<sup>a</sup> Luisa Dunjó Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Y9Dqzf6Yev+q4pXqFA8BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 10:23:42	
	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	14/09/2022 10:22:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEL PLAN ESPECIAL DE &#8220;SAN JUAN-SAN JOSÉ&#8221;; (API-04).. Con registro de salida 2022 - 3038.

Enviada por **MARIA VICTORIA SANTANA SANCHEZ** el 14/09/2022 a las 13:02.  
Extracto: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEL PLAN ESPECIAL DE &#8220;SAN JUAN-SAN JOSÉ&#8221;; (API-04).

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: API-04 SAN JUAN-SAN JOSE REM A JGL

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 2022



**El concejal de gobierno del Área de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,**

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**ASUNTO:** Ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

**ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE:** ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

#### ANTECEDENTES

1.- El día 14 de julio de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04).

2.- Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido, con fecha 14 de septiembre de 2022, informe del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

*En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,*

#### INFORME JURÍDICO

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 14 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), acordándose en su apartado dispositivo Tercero su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

2º El anuncio de información pública fue publicado en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas el día 8 de agosto de 2022 y en el periódico La Provincia el 9 del mismo mes. Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de Información pública del Área de Urbanismo.

3º El artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias establece que el mes de agosto no se computará a los efectos del trámite de información pública; esto es, resulta inhábil a estos efectos.

*Literalmente recoge que:*

Código Seguro De Verificación	ANmAeU28zxQlCsojOWBqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





"a) En los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales, en la forma que se habilite al efecto y, en todo caso, mediante la formulación de alegaciones, observaciones y propuestas durante los periodos preceptivos de información pública **sin que puedan computarse como hábiles los días del mes de agosto**, salvo en supuestos extraordinarios de urgencia apreciados por el órgano competente para la aprobación definitiva del instrumento en acuerdo motivado."

4º Al concurrir este supuesto tanto en este expediente como en otros procedimientos, ya que al haberse aprobado en el mes de julio la información pública de los mismos bien de forma parcial o bien de forma completa (al depender su cómputo a partir de la fecha de publicación en el boletín oficial), se procedió a insertar -en el reseñado apartado de Información Pública de Urbanismo en la web municipal- la siguiente nota al respecto, para los expedientes que se encontraran en esta situación:

"De conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias que establece que durante los periodos preceptivos de información pública no pueden computarse como hábiles los días del mes de agosto en los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, se informa que los expedientes sometidos a información pública en los que concurra este supuesto temporal, interrumpirán su cómputo el día 1 de agosto, reanudándose el mismo el día 1 de septiembre."

La nota se encuentra publicada al inicio, y de forma claramente visible, del referido apartado de Información Pública.

5º Como quiera que los anuncios se publicaron en el mes de agosto y éste es inhábil, es el día 1 de septiembre cuando se inició el cómputo del plazo de un mes acordado de información pública.

6º En las semanas anteriores se han mantenido diversos encuentros y reuniones con asociaciones vecinales y vecinos del área afectada, poniéndose de manifiesto la necesidad de asistencia técnica y asesoramiento municipal, para una mejor comprensión y entendimiento del Plan inicialmente aprobado, así como, y en consecuencia, el diseño del barrio y de las posibles afecciones a viviendas y solares de sus vecinos.

Para ello se están señalando citas individuales con las personas que así lo solicitan para su explicación, asesoramiento y presentación de las alegaciones que entienden oportunas en defensa de sus derechos.

7º A día de hoy se encuentran contabilizadas en este Servicio la presentación de 117 escritos de alegaciones, teniendo conocimiento a través de las reuniones mantenidas con los técnicos redactores de Geursa de que, previsiblemente, se presenten más tras la atención e información que se está proporcionando, resultando corto el plazo de un mes acordado de información pública.

8º Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, es el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de la información pública, si así se considerase oportuno,

Código Seguro De Verificación	ANmAeU28zxQ1CsojOWBqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

En este caso nos encontramos a mitad del período de información pública, por lo que la ampliación o prórroga que se acuerde se contará, sin solución de continuidad, a continuación del cumplimiento del actual mes de información pública.

9º Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad como órgano competente que acordó su aprobación inicial.

Se estima suficiente que el plazo de ampliación sea por otro mes más, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno pueda acordar otra duración.

Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente."

3.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que "la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorpore el texto de la misma".

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales; aprobación inicial y trámites de información pública y de consulta.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y los trámites de información pública y de consulta, respectivamente.

IV.- Artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.-** Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

Código Seguro De Verificación	ANm2eU28zxQ1CsojOWBqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión  
Urbanística  
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

El coordinador general de Urbanismo,  
Edificación, Actividades y Vivienda  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

**ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2022.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a quince de septiembre de dos mil veintidós.

VºBº  
EL ALCALDE,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	ANmAeU28zxQ1CsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
	Observaciones		Página
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

#### **AMPLIACIÓN PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL "SAN JUAN"- "SAN JOSÉ"**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 14 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), acordándose en su apartado dispositivo *Tercero* su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

El anuncio de información pública fue publicado en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas el día 8 de agosto de 2022 y en el periódico La Provincia el 9 del mismo mes. Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de *Información pública* del Área de Urbanismo.

El artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias establece que el mes de agosto no se computará a los efectos del trámite de información pública; esto es, resulta inhábil a estos efectos.

Como quiera que los anuncios se publicaron en el mes de agosto y éste es inhábil, es el día 1 de septiembre cuando se ha iniciado el cómputo del plazo de un mes acordado de información pública.

En estas semanas anteriores se han mantenido diversos encuentros y reuniones con asociaciones vecinales y vecinos del área afectada, poniéndose de manifiesto la necesidad de prestar asistencia técnica y asesoramiento municipal, para una mejor comprensión y entendimiento del Plan inicialmente aprobado, así como, y en consecuencia, del diseño del barrio y de las posibles afecciones a viviendas y solares de sus vecinos.

Para ello se están señalando citas individuales con las personas que así lo solicitan para su explicación, asesoramiento y presentación de las alegaciones que entienden oportunas en defensa de sus derechos, contabilizándose a día de hoy la presentación de 117 escritos de alegaciones, teniendo conocimiento a través de las reuniones mantenidas por los vecinos con el Concejal del Área y con los Tn los técnicos redactores de Geursa de que, previsiblemente, se presenten más tras la atención e información que se está proporcionando, resultando corto el plazo de un mes acordado de información pública.

Nos encontramos justo a mitad del período de información pública, por lo que la urgencia de adoptar este acuerdo de ampliación del plazo de información pública viene motivado por el hecho de que se pueda acordar y publicar el correspondiente anuncio de su ampliación de forma que el nuevo mes de más inicie sin cómputo, sin solución de continuidad, a la

Constitución nº 2

C/ Plaza de la

35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	tc/W+UKTS4nLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora	
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:28	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 12:17:24	
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 12:08:27	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:53:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



finalización del actual plazo, de forma que el período total sea de dos meses sin que exista interrupción.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma digitales

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2013, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento  
y Gestión Urbanística

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

El coordinador general de Urbanismo,  
Edificación y Vivienda  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora General de Urbanismo,  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Código Seguro De Verificación	tC/W+UKTS4nLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:28
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 12:17:24
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 12:08:27
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:53:10
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Jefe del Servicio de Urbanismo, y por sustitución la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, doña M<sup>a</sup> Luisa Dunjó Fernández, en virtud de Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril, en relación con el expediente de *Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)*, a fin de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento, para su sometimiento a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo  
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

MARÍA LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

**RECIBIDO** el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la Sra. concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	†t01HQ9mex/EypIMPjy5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 12:54:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	5qteFcb33abG2LcGqH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	14/09/2022 14:26:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local  
**Enviado por:** ALEXIS MEDINA NAVARRO  
**Fecha envío:** 19/09/2022 08:55  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 19/09/2022 08:55  
**Leído por:** CARMEN NAVARRO SANTANA  
**Fecha lectura:** 19/09/2022 12:55

**Registro entrada:** 2022 - 2817

**Registro salida:** 2022 - 284

**Asunto:**

Devolución expediente(s) deliberado(s) en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 33 de fecha 15/09/2022 (orden 610) .

**Extracto:**

Devolución expediente(s) deliberado(s) en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 33 de fecha 15/09/2022 (orden 610) .

228



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria  
Área de Gobierno de  
Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

<b>TRÁMITE:</b> Comunicación Interna <b>REF.:</b> AJMR/DAR/amn <b>EXPTE.:</b> Sesión ordinaria núm. 33 de fecha 15/09/2022 (orden 610) <b>ASUNTO:</b> Devolución expediente(s) deliberado(s) en Junta de Gobierno.	<b>DESTINATARIO</b>  ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  SERVICIO DE URBANISMO
---	--

Adjunto se devuelve(n) el(los) expediente(s) que a continuación se detalla(n) tras su deliberación y, en su caso, aprobación en la sesión de referencia:

05.- Ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 y 45 de la LPACAP<sup>1</sup>, los actos administrativos precisan de su preceptiva notificación y/o, en su caso, publicación.

Al respecto, las notificaciones<sup>2</sup> del(de los) presente(s) acuerdo(s) de la Junta de Gobierno de la Ciudad se rubricarán digitalmente por esta Secretaría General Técnica, previa firma del responsable de la unidad administrativa instructora del expediente administrativo, a los efectos de incorporar ambas firmas, y en ese orden, como metadatos a incluir en el pertinente documento electrónico, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 126.4.d) de la LRBRL<sup>3</sup>, en relación, por un lado, con el artículo 3 y la disposición adicional cuarta del RD 128/2018<sup>4</sup> y, por otro, con los artículos 55 y 58 de la LMC<sup>5</sup>.

Asimismo, en cuanto a su publicación, en su caso, de conformidad con los artículos 11 y 19.2 del ROGA<sup>6</sup>, en concordancia con los artículos 44.2 y 46.1 del ROF<sup>7</sup>, se indica que los acuerdos organizativos aprobados en Junta de Gobierno requieren de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación, **encargándose el propio servicio proponente del acuerdo respectivo de la correspondiente inserción de los anuncios en cuestión**; de la misma forma se procederá de tratarse de un acuerdo que requiera de dicha publicación, cuando así lo exija la ley o se considere necesario, según dispone el artículo 196 del ROF en concordancia con los preceptos normativos ya citados en el párrafo precedente.

Lo que traslado al Servicio proponente para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367)  
sqt.juntadegobierno@laspalmasgc.es  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	B80zkBQR7vKQ/AdCZABV6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	16/09/2022 09:40:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



W006754d126130a6180760256090837W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp>



<sup>1</sup> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
<http://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

<sup>2</sup> Para facilitar la confección del documento administrativo, se pone a disposición de la unidad gestora en la Intranet municipal, a través de su apartado 'Documentación' dentro de la opción de 'Impresos y Formatos' para la unidad 'Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno', el modelo con descripción 'Plantilla Notificación ACUERDO JGC.doc', a tal efecto.

<http://nueva.sistema.laspalmasgc.es/tpq/paginas/impresos-y-formatos-impresos.php>

<sup>3</sup> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-6392-consolidado.pdf>

<sup>4</sup> Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<https://boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-3760-consolidado.pdf>

<sup>5</sup> Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-4520-consolidado.pdf>

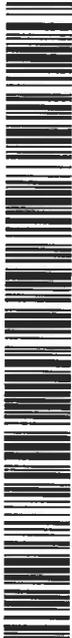
<sup>6</sup> Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

<https://laspalmasgc.sharepoint.com/:b/s/secretariageneraltcnica/EV9wTaO39WBLVACi4nP5kOBt53MtcONd8f2YhVDXWw?pw?e=wZKQg>

<sup>7</sup> Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-33252-consolidado.pdf>

W006754ad126130a61807...56090837W



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	B80zkEgR7vKs/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	16/09/2022 09:40:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**El concejal de gobierno del Área de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,**

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**ASUNTO:** Ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

**ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE:** ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

#### ANTECEDENTES

1.- El día 14 de julio de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04).

2.- Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido, con fecha 14 de septiembre de 2022, informe del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

*En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,*

#### INFORME JURÍDICO

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 14 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), acordándose en su apartado dispositivo Tercero su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

2º El anuncio de información pública fue publicado en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas el día 8 de agosto de 2022 y en el periódico La Provincia el 9 del mismo mes. Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de Información pública del Área de Urbanismo.

3º El artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias establece que el mes de agosto no se computará a los efectos del trámite de información pública; esto es, resulta inhábil a estos efectos.

*Literalmente recoge que:*

Código Seguro De Verificación	ANmAeU28zxQlCsojOWBqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





"a) En los procedimientos de aprobación de los instrumentos de aprobación de los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales, en la forma que se habilite al efecto y, en todo caso, mediante la formulación de alegaciones, observaciones y propuestas durante los períodos preceptivos de información pública sin que puedan computarse como hábiles los días del mes de agosto, salvo en supuestos extraordinarios de urgencia apreciados por el órgano competente para la aprobación definitiva del instrumento en acuerdo motivado."

4º Al concurrir este supuesto tanto en este expediente como en otros procedimientos, ya que al haberse aprobado en el mes de julio la información pública de los mismos bien de forma parcial o bien de forma completa (al depender su cómputo a partir de la fecha de publicación en el boletín oficial), se procedió a insertar -en el reseñado apartado de Información Pública de Urbanismo en la web municipal- la siguiente nota al respecto, para los expedientes que se encontraran en esta situación:

"De conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias que establece que durante los períodos preceptivos de información pública no pueden computarse como hábiles los días del mes de agosto en los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, se informa que los expedientes sometidos a información pública en los que concurra este supuesto temporal, interrumpirán su cómputo el día 1 de agosto, reanudándose el mismo el día 1 de septiembre."

La nota se encuentra publicada al inicio, y de forma claramente visible, del referido apartado de Información Pública.

5º Como quiera que los anuncios se publicaron en el mes de agosto y éste es inhábil, es el día 1 de septiembre cuando se inició el cómputo del plazo de un mes acordado de información pública.

6º En las semanas anteriores se han mantenido diversos encuentros y reuniones con asociaciones vecinales y vecinos del área afectada, poniéndose de manifiesto la necesidad de asistencia técnica y asesoramiento municipal, para una mejor comprensión y entendimiento del Plan inicialmente aprobado, así como, y en consecuencia, el diseño del barrio y de las posibles afecciones a viviendas y solares de sus vecinos.

Para ello se están señalando citas individuales con las personas que así lo solicitan para su explicación, asesoramiento y presentación de las alegaciones que entienden oportunas en defensa de sus derechos.

7º A día de hoy se encuentran contabilizadas en este Servicio la presentación de 117 escritos de alegaciones, teniendo conocimiento a través de las reuniones mantenidas con los técnicos redactores de Geursa de que, previsiblemente, se presenten más tras la atención e información que se está proporcionando, resultando corto el plazo de un mes acordado de información pública.

8º Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, es el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de la información pública, si así se considerase oportuno,

Código Seguro De Verificación	ANmAeU28zxQ1CsojOWBqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

En este caso nos encontramos a mitad del período de información pública, por lo que la ampliación o prórroga que se acuerde se contará, sin solución de continuidad, a continuación del cumplimiento del actual mes de información pública.

9º Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad como órgano competente que acordó su aprobación inicial.

Se estima suficiente que el plazo de ampliación sea por otro mes más, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno pueda acordar otra duración.

Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente.”

3.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que “la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorpore el texto de la misma”.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales; aprobación inicial y trámites de información pública y de consulta.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y los trámites de información pública y de consulta, respectivamente.

IV.- Artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.-** Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

Código Seguro De Verificación	ANmAeU28zxQ1Cso1OWB9kA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





05

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión  
Urbanística  
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

El coordinador general de Urbanismo,  
Edificación, Actividades y Vivienda  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

**ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2022.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a quince de septiembre de dos mil veintidós.

VºBº  
EL ALCALDE,



Augusto Hidalgo Macario



*P.S. [Signature]*

Código Seguro De Verificación	ANmAeU28zxQ1CsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/09/2022 12:38:32
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:46:34
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	14/09/2022 11:41:43
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/09/2022 11:17:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DILIGENCIA:** <<Para hacer constar que la antefirma referida al visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, que se recoge en el cajetín de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión ordinaria n.º 33 de fecha 15/09/2022, se modifica por la del ilustrísimo señor primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, al presidir este último la sesión reseñada, de conformidad con el Decreto del alcalde n.º 28645/2019 de fecha 17 de junio >>.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	q33MolQP01Zcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	15/09/2022 10:06:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**"Primero.-** Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES más contado a partir del día 1 de octubre de 2022**, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 09 / 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de *Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mdB†tb91v†xlinfXaSWBoq==	Firmado	16/09/2022 09:37:07
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado
<b>Observaciones</b>		Página
		1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mdBjtb91v XlInfXaSWEq==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	16/09/2022 09:37:07	
<b>Observaciones</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 08:11:47	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	2/2	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
ANUNCIO**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 15 de septiembre de 2022, ha acordado la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

**Lugar de exposición:** El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 09 / 928 44 63 63.

**Días y horario de consulta.** De lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.

**Página-web.** El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (*Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES más, contado a partir del día 1 de octubre de 2022**, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,**  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Anuncio prensa

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	m2j1XwVgKvz1AE+DiZwWWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	16/09/2022 09:37:05
	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 08:11:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).**

Adjunto, se remite para su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, el anuncio relativo a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de septiembre de 2022, interesando que, una vez transcurrido el mismo, se proceda por su parte a remitir Certificación en relación a la presentación de alegaciones durante el referido plazo de exposición.

El anuncio deberá estar expuesto hasta el día 31 de octubre de 2022, inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	h1O7LroEfYf1+B/IpPpH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 10:52:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754cd13b1313e8007c...4090206T

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Inde.jsp>



## COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

**Unidad origen:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Enviado por:** OLGA GARCIA HERNANDEZ  
**Fecha envío:** 19/09/2022 10:07  
**Unidad destino:** (02) Servicio de Asistencia Ciudadana  
**Fecha recepción:** 19/09/2022 10:07  
**Leído por:**  
**Fecha lectura:**

**Registro entrada:** 2022 - 3054

**Registro salida:** 2022 - 3067

### Asunto:

ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE 'SAN JUAN-SAN JOSÉ' (API-04).

### Extracto:

Plan Especial 'San Juan-San José' (API-04)

Se remite para su publicación en ese periódico, el adjunto Anuncio relativo a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del Plan especial de "San Juan-San José" (API-04), correspondiendo su abono a esta Administración.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2 de esta Ciudad (Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 6815 ).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Periódico La Provincia**  
**Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	KMEfOjLnMit3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 10:52:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias** el ANUNCIO referido a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2022, tratándose de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 en relación con el 150, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias; de conformidad, igualmente, con lo establecido por la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Concurre, por lo expuesto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
**c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18**  
**Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)**  
**35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Código Seguro De Verificación	nxMYevVmC369Mo+o]P6Apw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	16/09/2022 09:37:06	
Observaciones	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 08:11:42	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ

**Identificación:** 43651649

**Registro:** Número General: 1574428 / 2022

Número Registro: RGE / 474221 / 2022

**Fecha y Hora:** Presentación: 22/09/2022 08:37:13

Registro: 22/09/2022 08:37:17

**Destino:** SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)

**Asunto:** SOLICITUD DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOC

#### Documentos:

##### Solicitud

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0NOzjXWrfItlaTo6m33bsW1wHixKpyfC1. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	22/09/2022 08:34:25	Páginas:	4
Hash	Número de Documento Electrónico				
urn:uuid:65606357-25bc-4e97-96c5-934021ee53bf					
					
69EBB84730AF5B1B8156413CF43CD787E8FD25					

##### Escrito u oficio de solicitud de inserción, con firma original de quien esté facultado para ello,

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0NMLq9VVF3Da3YtxYODGhkQHnBjsjM\_03. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	21/09/2022 13:11:56	
Hash	Número de Documento Electrónico			
urn:uuid:c9877721-1707-4e6d-9ce9-9b49eb99b8ec				
				
C78FB02DA5D80B6F0F425B8294557664E7902D				

*Ampliación plazo*





### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ  
**Identificación:** 43651649  
**Registro:** Número General: 1574428 / 2022      Número Registro: RGE / 474221 / 2022  
**Fecha y Hora:** Presentación: 22/09/2022 08:37:13      Registro: 22/09/2022 08:37:17  
**Destino:** SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)  
**Asunto:** SOLICITUD DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOC

#### Documentos:

##### Documento en versión editable

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0ssel4qLpw1skfEthdg42NVciKJUHjgSi. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a>	
Firmado por:      MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha: 22/09/2022 08:31:45
<b>Hash</b> urn:uuid:bb7c171d-b53d-4a51-b569-43193e354ac7  968C5B655B822621D14EF89D6087D4AFD8C605	<b>Número de Documento Electrónico</b> 

##### Anuncio

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0sl94UpEsUrSHjdXj8wlgofJi3iLaMwZ-. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a>	
Firmado por:      MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha: 21/09/2022 13:11:34
<b>Hash</b> urn:uuid:18666fdd-e595-4199-bda6-05a30e16585b  968C5B655B822621D14EF89D6087D4AFD8C605	<b>Número de Documento Electrónico</b> 

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 22/09/2022 - 08:37:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 1J+L8933yvttnXW19WZw5uxLr82XT9Dde	 
El presente documento ha sido descargado el 22/09/2022 - 08:38:01	

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** el ANUNCIO referido a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2022.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, de conformidad, con lo establecido por la Disposición Adicional Décimo-segunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que recoge la gratuidad de la publicación de los anuncios exigibles por aplicación de las leyes en los boletines oficiales de Canarias y de las provincias.

Concurre, por lo tanto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
**c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18**  
**Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)**  
**35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Código Seguro De Verificación	9vx44i5k5ePlHkqkld5tbq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	16/09/2022 09:37:04
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 08:11:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ

**Identificación:** 43651649

**Registro:** Número General: 1576216 / 2022

Número Registro: RGE / 474569 / 2022

**Fecha y Hora:** Presentación: 22/09/2022 10:44:42

Registro: 22/09/2022 10:44:46

**Destino:** OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA GC

**Asunto:** AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL

#### Documentos:

#### Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (formato pdf)

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 02RtI9HUvGly7JC-aTrfz4e0xoRemPotV. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	22/09/2022 10:42:07
<b>Hash</b>	<b>Número de Documento Electrónico</b>		
um:uuid:55a9aa84-708d-449a-af08-08234306bd7f			
968C5B655B822621D14EF89D6087D4AFD8C605			

#### Remisión Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (formato pdf)

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0oUKaExAiAHaLVKuJbhJ15vrOWBGe7zbx. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	22/09/2022 10:42:22
<b>Hash</b>	<b>Número de Documento Electrónico</b>		
um:uuid:02d21544-e619-4baa-a5ca-24c4ecf6675a			
968C5B655B822621D14EF89D6087D4AFD8C605			

*Ampliación plazo*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 22/09/2022 - 10:44:46
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 1KDVFORiieepIymSJg5pINousX2keKtTP	
El presente documento ha sido descargado el 22/09/2022 - 10:45:00	

## LA PROVINCIA/DLP

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El concejal del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Luis Zamorano, presentó este martes el programa de actos de las fiestas en honor de la Virgen de La Luz y de La Naval de La Isleta, consideradas Fiestas de la Ciudad. El pregono será este año el presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, arrancando el próximo 29 de septiembre unos festejos que se prolongarán hasta el 16 de octubre.

Acompañado por el presidente de la Comisión de Fiestas de La Naval, Francisco Medina Montenegro; y el Coronel Jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea 94, José Miguel Salvador Garrido; el edil capitalino dio a conocer los principales actos para estos días, en los que «se contemplan eventos musicales, culturales, deportivos y de ocio. Hablamos de actividades destinadas a todos los públicos, recuperando la esencia de estas fiestas tras dos años marcados por la pandemia».

«Si ya el año pasado dimos ese importante paso en busca de esa normalidad cada vez más real, con un programa ambicioso aunque por supuesto buscando ese equilibrio entre diversión y seguridad sanitaria, este año esperamos alcanzar los niveles de participación similares a los que se vivían antes de la crisis sanitaria, potenciando la diversión en espacios de plenas garantías para todos», agregó Zamorano.

Por su parte, Medina Montenegro resaltó el poder de convocatoria de estas Fiestas, que «este año al recuperarse en su plenitud tras estos dos últimos años, se prevé que la participación de los vecinos sea considerable. Hablamos de actos como la Romería en los que, a lo largo del recorrido y en ambos lados de la calle podría congregarse en torno a 15.000 personas. Otros actos como el concierto previsto en Saulto Torón, las Galas de la Reina y Reina Infantil o el Acto de Home-



Presentación de las Fiestas de La Naval. LP/DLP

## La Isleta recupera el chapuzón nocturno de las fiestas de La Naval

Ángel Víctor Torres pregonará el viernes las celebraciones de la Virgen de La Luz ❖ El baño al anochecer se celebra el 8 de octubre

naje de la batalla de La Naval, llegamos a congregarse un buen número de ciudadanos y esperamos que este año el tiempo nos permita disfrutar de este amplio programa que hemos elaborado», añadió.

▶ En su día grande, la jornada finalizará con un concierto tributo al grupo musical británico Queen

El Coronel Jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea 94, José Miguel Salvador Garrido, dio a conocer las actividades conmemorativas de la «famosa gesta na-

val que, aunque lejana en el tiempo, sigue estando presente en los corazones de la ciudadanía», en este caso «el acto de recuerdo de la defensa de la ciudad ante el asedio de Francis Drake», recordando además que este año el alcalde hará entrega del bastón de Alcaide del Castillo de La Luz al propio Coronel, recuperándose la normalidad en un acto que tiene ya más de 10 años de tradición.

En las fiestas de La Naval destaca, sobre todo, la fecha del 8 de octubre, día grande en el que exposición de Artillería (10:00 horas) a cargo del Regimiento de Artillería Antiaérea 94. Posteriormente, se iniciará el Torneo de Dominó 112º Aniversario del Real Club Victoria celebrado an-

tes de la Conmemoración de la Batalla Naval, prevista para las 18:00 horas.

A las siete de la tarde se producirá el traslado de la Llama Simbólica, otro de los actos importantes del programa que da origen, en este caso, al nombre de La Luz. Un traslado que se efectuará a través del Regimiento de Artillería Antiaérea-94 con el siguiente recorrido: Avenida Marítima frente al antiguo Campo de España, hasta la Iglesia de la Luz. Ya a las ocho arrancará la Procesoión que engalana las calles del barrio, aderezada con el concierto dedica a un «Tributo a Queen» y el espectáculo pirotécnico que recrea la Batalla Naval entre el Barco y el Castillo.

### Paseos, arte y chapuzones

#### ● 29 DE SEPTIEMBRE Pregón

El discurso anunciador corre a cargo del presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, en los jardines del Castillo de la Luz tras la subida de la bandera de la Virgen.

#### ● 30 DE SEPTIEMBRE Noche de boleros

Actuación a cargo de Iván Quintana.

#### ● 1 DE OCTUBRE Galas

A partir de las 21.00 horas, elección de la Reina de La Naval. Al día siguiente, gala infantil.

#### ● 2 DE OCTUBRE Poesía y canciones

La plaza de la parroquia acoge el IX Encuentro Poético (20.00 horas) y el Festival de la Canción (21.00 horas).

#### ● 4 DE OCTUBRE Paseo histórico

A partir de las 20.00 horas, recorriendo los principales enclaves de La Isleta con la Parranda Café Tin.

#### ● 7 DE OCTUBRE Chapuzón

Los papahuevos comenzarán a anunciar la jornada más esperada a partir de las 20.00 horas. Dos horas más tarde tendrá lugar el popular chapuzón amenizado por Los Coquillos.

#### ● 8 DE OCTUBRE Día de La Luz

A las 10.00 horas tiene lugar la exposición de artillería del Regimiento Antiaérea 94. La conmemoración de la batalla naval tiene lugar a las 18.00 horas y a las 19.00 se procederá al traslado de la llama simbólica. La procesoión arranca a las 20.00 horas. La jornada concluirá con un tributo a Queen.

## CC propone una partida específica para mayores en los presupuestos

Candil aboga por la creación de un instituto municipal del mayor y una red de oficinas de atención para este sector de la población

## LP/DLP

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El candidato a la Alcaldía y portavoz de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Francis Candil, ha presentado ante un nutrido grupo de mayores de la capital su estrategia para este sector de la población de la capital.

El nacionalista propone que los presupuestos municipales recojan una partida específica para incentivar programas que busquen el bienestar de las personas de la tercera edad.

Candil hizo hincapié en que desde el grupo municipal de Coalición Canaria diseñan una estrategia que incluye la creación de un instituto municipal del mayor y una red de oficinas de atención al mayor en todos los distritos.

Así, explicó que el objetivo es retrasar las dependencias y reducir la tasa de ingresos en centros sociosanitarios, una medida que los nacionalistas pretenden llevar a cabo convirtiendo los barrios en entornos terapéuticos, creando espacios para los mayores y servicios de apoyo a la autonomía personal de este sector poblacional.

Para ello, Francis Candil propone la puesta en marcha iniciativas que fomenten la actividad física y mental, tales como actividades deportivas, cursos, visitas a centros educativos, realización de trabajos aptos para los mayores o encuentros con jóvenes, entre otras. «En definitiva, se trata de cualquier actividad que mejore la calidad de vida de las 70.000 personas mayores de 65 años que viven ahora mismo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, porque no nos podemos olvidar que mañana esos mayores seremos nosotros mismos».

ANUNCIO

Área de Gobierno de Urbanismo  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLD/7/MGSS

**ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**  
**SERVICIO DE URBANISMO**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 15 de septiembre de 2022, ha acordado la ampliación del plazo de información correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la ciudad.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (Antiguo Edif. Emalpa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos: 928 44 68 09 / 928 44 63 63.

Días y horario de consulta: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Página-web: El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública) en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
(P.S. Decreto nº 29038/2019 de 26 de junio)

Javier Erasmo Domínguez Zamora

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Urbanismo,  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental**

**Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**2.598**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04).**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) en UN MES más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Segundo. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES más contado a partir del día 1 de octubre de 2022, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928.44.68.09/928.44.63.63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
(Decreto número 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.



## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**2998** ANUNCIO de 16 de septiembre de 2022, relativo a la ampliación del plazo de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial “San Juan-San José” (API-04).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**“Primero.-** Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: un mes más contado a partir del día 1 de octubre de 2022, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

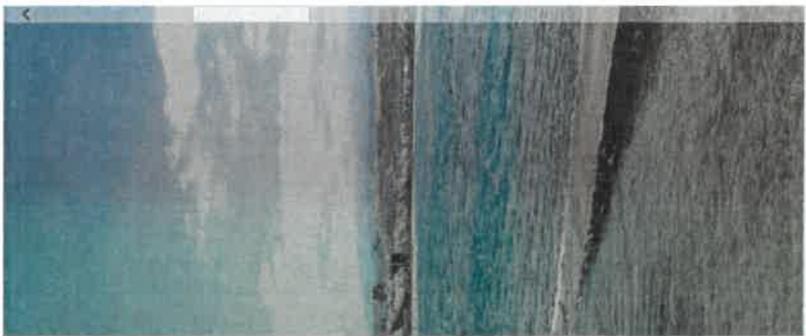
Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 928 44 68 09 / 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (antiguo Edificio Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>.



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de anuncios municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 2022.- El Concejal del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.



- Aprobación Inicial del Plan Especial de San Juan-San José (API-04)**
  - AMPLIACIÓN del plazo de la información Pública
    - Avance BOP Ampliación
    - Avance BOC Ampliación
  - Primer periodo de información Pública
    - Avance BOC
    - Avance BOP
  - Expediente administrativo
    - Expediente
  - Documento técnico.
    - Memoria Justificativa
    - Normativa
    - Estudio Económico-Financiero
    - Planos de ordenación
  - Documentación complementaria
    - Memoria Informativa
    - Planos de Información I.
    - Planos de Información II.
    - Memoria de Diagnóstico
    - Planos de Diagnóstico
    - Documento Ambiental Estratégico
    - Análisis Ambiental
- Resumen ejecutivo
  - Resumen



2022 - 157217

06/10/2022 11:06

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 244920/2022

## ORVE ELL

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento					
CABILDO DE GRAN CANARIA							
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pla.
CALLE	BRAVO MURILLO	21					
Teléf./Fax		Correo Electrónico					

## A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

## Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION
- ORVE 6929-6540

## Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 06 de octubre de 2022

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA

## ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

CABILDO DE GRAN CANARIA

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



7006 id11a0b0e9e9a07e62d20a0b062

ENTRADA

2022 - 157217

06/10/2022 11:06

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

252

El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedelectronica.laspalmasgc.es), o remitiéndolos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoCv/index.jsp>

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2022 - 157217 06/10/2022



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 06/10/2022, a las 11:06 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 157217  
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 06/10/2022 11:06:00  
 Nº Solicitud: 244920/2022

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento							
CABILDO DE GRAN CANARIA									
País		Provincia		Municipio		Código Postal			
ESPAÑA		LAS PALMAS		Las Palmas de Gran Canaria		35003			
Tipo Vía		Con Domicilio en		Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE		BRAVO MURILLO		21					
Teléf./Fax				Correo Electrónico					

### Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

### Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION - CF03FC201C64FE423CDA7A2814A30395B2211F46
- ORVE 6929-6540 - C397F91A4B3E6360726332489399679BA202DED6
- Solicitud - Instancia - 6C5E119A8E3742BD080CD30EC9DFA344F2C1329D



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2022 - 157217

06/10/2022 11:06

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICA  
TERRITORIAL  
Y PAISAJE

SERVICIO  
DE PLANEAMIENTO 12.0.1.



JAE/amg.  
Ref. PL-E 22\_62262 G

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
SERVICIO DE URBANISMO.  
C/León y Castillo 270 - 3ª planta.  
35005 Las Palmas de Gran Canaria.

**Asunto:** SOLICITUD DE **INFORME TÉCNICO** SOBRE LA COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO INSULAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL "PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04)" (artículo 19 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias).

En relación al asunto de referencia, adjunto remito Resolución nº 72/2022 emitida por la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo Insular de Gran Canaria, con fecha **03 de octubre de 2022** a los efectos oportunos.

Contra dicha Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, (a la fecha indicada en la firma electrónica)

**EL TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE  
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO**

**Fdo.: Justa E. Artilles Estupiñán**

Prof. Agustín Millares Carló, 14 - Insular I-4ª Planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481  
www.grancanaria.com



A000 3d119061475f07e6300a0b06d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	eXAHyCU3dseo5Qz5ceaG6g==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Justa Esther Artilles Estupiñán - Tec. Adm. Gen. Planeamiento		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eXAHyCU3dseo5Qz5ceaG6g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eXAHyCU3dseo5Qz5ceaG6g=</a>	Página	1/1



2022 - 157217

REGISTRO GENERAL

06/10/2022 11:06

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICA  
TERRITORIAL  
Y PAISAJE

SERVICIO  
DE PLANEAMIENTO 12.0.1.

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN: 72/2022

EXPEDIENTE: PL-E 22\_62262 G

SIG: IMN/JAE/amg.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO SOBRE LA COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO INSULAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL "PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04)" (artículo 19 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias).

Revisado y Conforme,

LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias, habida cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las Consejerías de la Corporación.

Vista la petición del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de fecha 29 de julio de 2022, con nº de R.G.E. 2022062262, a la que se hace referencia en el encabezado de la presente Resolución.

Visto el informe técnico de fecha 27 de septiembre de 2022, emitido por el Coordinador Técnico, en unión de otros, del Servicio de Planeamiento de esta Consejería, con código seguro de verificación (CSV)

<https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCijUVsdO1314FNQ==>

## DISPONGO:

ÚNICO: Dar cumplimiento al trámite de emisión de INFORME COMPATIBILIDAD solicitado y remitir a la Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria el informe emitido por el Técnico de Planeamiento, que se reproduce literalmente en el Anexo de la presente Resolución.

EL CONSEJERO DE AREA DE  
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y  
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL,  
(Decreto nº 43 de 21/09/22)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO  
DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO  
(Decreto nº 2 de 20 de enero de 2022)

Fdo. Carmen Delia Morales Socorro.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero

Código Seguro De Verificación	N2EtW5Zn8kqft8BG3mEuQQ==	Fecha	03/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional Justa Esther Artilles Estupifañ - Tec. Adm. Gen. Planeamiento		
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N2EtW5Zn8kqft8BG3mEuQQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N2EtW5Zn8kqft8BG3mEuQQ=</a>	Página	1/1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.do>

2022 - 157217

REGISTRO GENERAL

06/10/2022 11:06

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 72/2022



CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.



12.0.1. (ecl/vmf/sts)

## INFORME TÉCNICO

**ASUNTO:** SOLICITUD DE **INFORME TÉCNICO** SOBRE LA COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO INSULAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL "**PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04)**" (artículo 19 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias).

**Ref. Expte:** PL-E 22\_62262

**Peticionario:** Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**Situación:** Barrio de San Juan-San José

**Municipio:** Las Palmas de Gran Canaria

**Reg. Gral.:** 29 de julio de 2022. Nº 2022062262

### OBJETO DEL INFORME

#### 1.1. SOLICITUD

El 29 de julio de 2022 con número de registro 2022062262 tiene entrada en el Cabildo de Gran Canaria la solicitud de informe técnico dentro del procedimiento establecido para la aprobación inicial del "**Plan Especial (API-04) San Juan-San José**" en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, remitido a los efectos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

#### 1.2. ANTECEDENTES

El **7 de marzo de 1989** (PGOU-89) fue aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Política Territorial el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, que incluyó la ordenación urbanística de los barrios de San Nicolás, San Juan, San José y San Roque a través de Planes Especiales de Reforma Interior (PERI).

El **25 de junio de 1993** se aprueba definitivamente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el vigente Plan Especial de Reforma Interior "San Juan-San José".

El **11 de noviembre de 2003** se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO-GC), publicándose el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Canarias el 1 de diciembre de ese mismo año, concretamente en su número 234.

El **29 de octubre de 2012**, se aprueba definitivamente el vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicándose el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Canarias el 4 de diciembre de ese mismo año, concretamente en su número 237. Constituye el marco sobre el cual se estructura la normativa propuesta, sus definiciones, organización de usos y las condiciones generales establecidas para las distintas actividades,

1 de 12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	<b>Fecha</b>	27/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
<b>Uri De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=	<b>Página</b>	1/12



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.

sirviendo de soporte a las normas de San Juan-San José, sobre la cual se trabajan las particularidades propias de este Barrio.

En **febrero de 2015**, se procedió a la aprobación de una modificación del PGO-2012, en la que, entre otras, se contemplaban modificaciones de aplicación directa al API-04.

El **7 de mayo de 2015** se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos del API-01 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José", publicándose el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Canarias el 11 de junio de ese mismo año, concretamente en su número 111.

El **19 de julio de 2017**, se publica en el BOC nº 138 la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que entra en vigor el 1 de septiembre de 2017.

El **7 de abril de 2020**, mediante Resolución 59/2020 de la Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje del Cabildo, se da conformidad al Informe Técnico de 6 de abril de 2020 relativo a la consulta sobre la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del "Plan Especial (API-04) San Juan-San José".

En adaptación a la Ley 4/2017, con fecha **7 de agosto de 2020** se aprueba definitivamente La Modificación de las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada del PGO-2012.

**1.3. DOCUMENTACIÓN APORTADA**

La solicitud presentada se acompaña con un enlace al Documento de Aprobación Inicial del "**Plan Especial (API-04) San Juan-San José**" mediante la siguiente ruta de acceso:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Dicho documento consta de la siguiente documentación:

- Anuncio.
- Expediente administrativo
- Documento técnico
  - o Memoria Justificativa.
  - o Normativa.
  - o Estudio Económico-Financiero.
  - o Planos de ordenación.
- Documentación complementaria
  - o Memoria Informativa.
  - o Planos de Información I.
  - o Planos de Información II.
  - o Memoria de Diagnóstico.
  - o Planos de Diagnóstico.



A006754ed119061475107e6300a0b06d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	<b>Fecha</b>	27/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=</a>	<b>Página</b>	2/12





- o Documento Ambiental Estratégico.
- o Análisis Ambiental.
- Resumen ejecutivo

**2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

La actuación sobre la que se pronuncia este informe se encuentra en un suelo urbano consolidado clasificado y categorizado como tal por el vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Es objeto del Plan Especial facilitar la rehabilitación integral de esta zona a fin de mejorar la calidad de vida de sus vecinos, diversificar la actividad interior y mejorar sustancialmente el paisaje urbano que abarca una superficie de suelo urbano consolidado, de unas 38,02 hectáreas (según Ficha de Modificación del PGO 2015).



Fig. nº 1. Ámbito de ordenación del Plan Especial (API-04) San Juan-San José. Fuente: Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Los objetivos específicos del Plan Especial están enfocados al logro de una regeneración y revitalización del uso residencial, para evitar la despoblación de estos barrios, estableciendo distintas estrategias de dinamización sin perder de vista la condición de conservación y promoción de los valores tradicionales culturales, urbanísticos y arquitectónicos del barrio, potenciando su idiosincrasia y su singularidad.

El modelo de desarrollo propuesto para los Riscos de San Juan y San José, se ha extraído de los objetivos fijados a partir de las conclusiones de la fase de información y diagnóstico del Plan Especial en combinación con las estrategias estructurales que el PGO-2012. Como línea base para el desarrollo de la ordenación, de las alternativas presentadas en el Documento Ambiental Estratégico se concreta como alternativa elegida el número 2, describiéndola como "la opción más adecuada para la ordenación del ámbito del Risco de San Juan-San José, atendiendo principalmente a los aspectos medioambientales, funcionales, sociales, económicos y por supuesto de preservación del carácter histórico de estos barrios."



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez		
	Veronica Martel Fernandez		
	Maria Estefania Cruz Lopez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=</a>	Página	3/12





CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.



Fig. nº 2. Alternativa 2 San Juan-San José. Fuente: Memoria justificativa de la aprobación inicial del Plan Especial de San Juan- San José (API-04).

De esta manera, el Plan Especial tiene como objetivos específicos los que se relacionan a continuación:

«a.- Objetivos principales de la ordenación.

- Revitalización del Paseo de San José.
- Jerarquización viaria e interconexiones de las vías, mejorando la movilidad interior y posibilitando el acceso de los vehículos de emergencias, y transporte público.
- Regeneración de áreas degradada con intervenciones, tanto públicas como privadas.
- Mejora de la accesibilidad en viales o con elementos mecánicos.
- Regeneración de los vacíos urbanos.
- Dotación de aparcamientos.
- Creación y consolidación de dotaciones y espacios libres.
- Creación y mejora de la red de recorridos peatonales, con recorridos que resulten atractivos a visitantes y senderistas, con especial atención en los espacios aptos para miradores.
- Propuesta de la vía superior de conexión San Juan-San José.
- Tratamiento de las zonas del entorno.

b.- Objetivos relacionados con el paisaje

- Revisión de la ordenanza edificatoria vigente para la mejora del paisaje urbano mediante la corrección de los volúmenes edificatorios y medianeras vistas.
- Mejora urbana y ambiental del interior mediante una normativa estética.
- Recuperación de los espacios libres y demás espacios abiertos.»

Como solución a la alta densidad de ocupación de las edificaciones en el interior del ámbito se crean y consolidan equipamientos a modo de centralidades, se incluyen nuevos espacios libres, combinados con aparcamientos y dotaciones, aprovechando la gran cantidad de parcelas consideradas como vacíos urbanos:

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=	Página	4/12



A006754ed11906147507e63000a0b06d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>



CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.



<b>Resumen total de superficie destinada dotaciones y equipamientos calificados como Servicios Comunitarios (SC), Servicios Públicos (SP), Garaje-Aparcamiento (AP):</b>	
Servicios Comunitarios:	17.433,80 m2
Servicios Públicos:	1.807,09 m2
Garaje-Aparcamiento:	595,97 m2
<b>TOTAL:</b>	<b>19.836,67 m2 (5,21 % de la superficie total del ámbito del Plan Especial)</b>

Fig. nº 3. Cuadro con resumen de superficies destinadas a dotaciones y equipamientos en San Juan-San José. Fuente: Memoria justificativa de la aprobación inicial del Plan Especial de San Juan- San José (API-04).

Superficie total de parcelas destinadas a Espacios Libres:	31.195,29 m2
Superficie Total destinada a Espacios libres-Aparcamientos:	24.212,19 m2
<b>Total Espacios Libres + EL/AP:</b>	<b>55.407,48 m2 (14,68 % del total del ámbito)</b>

Fig. nº 4. Cuadro con resumen de superficies destinadas a espacios libres y aparcamientos en San Juan-San José. Fuente: Memoria justificativa de la aprobación inicial del Plan Especial de San Juan- San José (API-04).

Por otro lado, la colonización anárquica de las laderas de pronunciada pendiente del barrio ha condicionado la formación de una trama urbana compuesta por estrechas calles, callejones o caminos con una estructura caótica y con un alto porcentaje peatonal. El actual sistema viario rodado se limita a una serie de vías principales o estructurantes situadas en los bordes exteriores a partir de las cuales surge un conjunto de vías secundarias que distribuyen el tráfico al interior del barrio. Tal como se observa en el esquema de viario propuesto, éste no modifica el esquema básico de movilidad de ambos barrios, sino que se centra en mejorarlo y adaptarlo a las necesidades de la población, sirviendo la estructura actual como base para ser complementado.

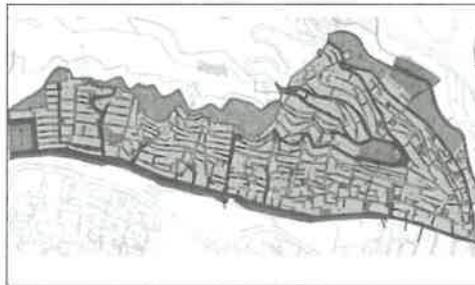


Fig. nº 5. Esquema viario propuesto para los barrios de San Juan-San José. Fuente: Memoria justificativa de la aprobación inicial del Plan Especial de san Juan- San José (API-04).



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	<b>Fecha</b>	27/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez María Estefanía Cruz Lopez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=</a>	<b>Página</b>	5/12





**3. ADECUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL AL PIO-GC**

El presente apartado trata de analizar la compatibilidad del documento con el vigente PIO-GC, la existencia de prohibición expresa en su zonificación y regulación de usos además de su compatibilidad territorial con el resto de determinaciones de dicho instrumento de ordenación territorial y de los recursos naturales.

El PIO-GC está aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno (Decreto 277/2003, de 11 de noviembre) y publicada su Normativa en el BOC, en los números 112, 113, 116, 118 y 120, este último con fecha 23 de junio de 2004. Dicho PIO-GC es un instrumento de ordenación de los recursos naturales y el territorio que define el modelo de organización y utilización de dicho territorio para garantizar un desarrollo sostenible, y que establece determinaciones, criterios y actuaciones territoriales para todo el ámbito insular, resultando de aplicación plena a todos los instrumentos de ordenación de inferior rango aprobados definitivamente y a sus modificaciones.

**3.1. EN RELACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DEL SUELO**

La totalidad del suelo afecto al Plan Especial se encuentra zonificado como **D.3, de suelos urbanos**, por el PIO-GC. El artículo 41 de su normativa regula el alcance que esta zonificación tiene sobre los instrumentos de ordenación urbanística y territorial.

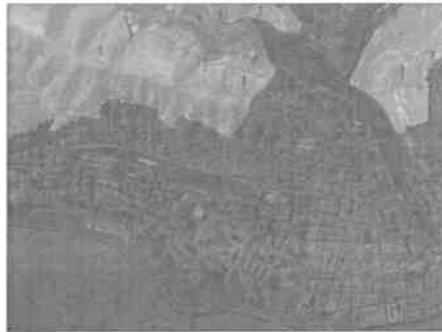


Fig. nº 6. Ubicación sobre ortofoto del límite del Plan Especial de San Juan- San José (API-04) objeto de este informe y Zonificación del PIO-GC: Zona D3. Fuente: IDE Gran Canaria.

La naturaleza del suelo dispuesta por el PGO vigente es **compatible** con la zonificación del PIOGC **zona D3, suelo urbano**.

**3.2. EN RELACIÓN A LA ORDENACION TERRITORIAL**

De acuerdo con el modelo territorial del PIO-GC, el ámbito de ordenación del Plan Especial de San Juan-San José se localiza en el **Ámbito Territorial nº 1 La Capital Insular y el Guinguada**, siendo de aplicación las determinaciones recogidas en la Sección 34 de la Normativa que pudieran afectarle directamente al mismo.

Analizada ésta se constata la existencia del **"Área Libre Estructurante"** ubicado en el extremo norte del ámbito (en el espacio que discurre entre el enlace de El Batán hasta el



A006754e4d119061475f07e6300a0b06d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1MCPw/hCIjUVsd0I3J4FNQ==	<b>Fecha</b>	27/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsd0I3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsd0I3J4FNQ=</a>	<b>Página</b>	6/12





CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.



Barranco Guinguada) y coincidente con la zona universitaria donde se ubican las oficinas del rectorado y los espacios libres colindantes, y el **"Refuerzo de Centralidad de Núcleos"**.



Fig. nº 7. Ubicación sobre ortofoto en rayado verde el área libre estructurante que afecta a API-04 objeto de este informe. Fuente: IDE Gran Canaria.

Para el caso del espacio afecto al **"Área Libre Estructurante"**, la ordenación planteada mantiene la ordenación actual sin que se disponga actuación alguna que merme la actual condición de vacío que ostenta el espacio.

Según documentación aportada, el límite norte del ámbito de ordenación se concibe como "áreas libres estructurantes", espacios y enclaves libres de urbanización. La propuesta alberga un espacio libre con aparcamiento y dotación, actuación singular que no altera la función natural, paisajística, rural y de espacio libre.



Fig. nº 8. Plano de ordenación de la propuesta del Plan Especial de San Juan-San José. Fuente: API-04.

Por otro lado, la Acción denominada **"Refuerzo de Centralidad de Núcleos"** se define en el artículo 252 del PIO-GC como aquella por la cual se representan los <<...núcleos que poseen y desarrollan las funciones de centralidad. Estos núcleos serán objeto de medidas encaminadas al refuerzo de sus condiciones de centralidad en sus ámbitos municipales o comarcales>>.



A001190614750766300a0b06d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/DocIndex.jsp>

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=</a>	Página	7/12





CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.

Analizado el documento presentado, el modelo de desarrollo propuesto para el Risco de San Juan y San José introduce Equipamientos, Dotaciones y Espacios Libres en solares y parcelas en ruinas o en estado de abandono, elementos que le confieran una mayor centralidad y relevancia.

Por todo lo anterior, se informa que la ordenación dispuesta por el Plan Especial no hipoteca ni contradice los criterios de ordenación dispuestos para el ámbito en el vigente Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

### 3.3. EN RELACIÓN A LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

Al margen de las consideraciones de Carácter General recogidas en el Tomo 1, Título 1, el PLOGC'03 contiene otras normas de Carácter Específico en su Título 2. En resumen, las aplicables a la ordenación propuesta, son las siguientes:

#### Sección 33 –Residencia-

Tal y como se indica en el articulado de la Sección 33, el crecimiento urbano en suelo urbano residencial debe adecuarse a los principios básicos reguladores de la adecuación al modelo insular (artículo 241. NAD). Entre ellos, los principios operativos para la estructuración de los crecimientos urbanos (apartado 2), relativos a la jerarquía, contigüidad, proporcionalidad y articulación formal de los crecimientos.

En el apartado 3 (ND) del artículo 241, relativo a la adecuación del crecimiento urbano al Modelo Territorial Insular, establece que la actuación urbana limitrofe con suelos rústicos deberá <<...resolver la ordenación del contacto de la nueva pieza urbana con el borde o franja límite edificada del núcleo preexistente, que debe entenderse no sólo como "franja", sino como parte de un tejido con una morfología y unos tipos edificatorios determinados, que en ocasiones serán de tipo tradicional y de interés cultural, y que podrán constituir elementos importantes de la inserción del núcleo en el paisaje.>>, así como <<...resolver y definir la forma de contacto de la nueva pieza con el espacio exterior, en caso de áreas de borde, de modo que se mantenga el predominio de elementos de la morfología y la estructura del paisaje rural o natural, atendiendo a que la forma propuesta va a constituir la próxima fachada del núcleo y el elemento crítico de la transición entre lo urbano y lo rural, decisiva en la cualificación y carácter de estos ámbitos.>>.

De esta manera en lo que respecta a la ordenación del uso residencial y su adecuación a la ordenación estructural insular, el vigente PIO-GC, en lo que aquí atañe, dispone criterios de intervención en los bordes entre el suelo urbano y el suelo rústico encaminados a evitar la aparición impactos paisajísticos de relevancia e integrar la realidad antropizada urbana en su entorno rural o natural.

Analizada la propuesta para dar respuesta se propone un tratamiento de laderas externas al ámbito, así como una actuación singular al norte de espacio libre con aparcamiento y dotación, como contacto para el área libre estructurante. Por todo ello, se informa que se resuelve el contacto de los bordes del ámbito de ordenación con el límite edificado preexistente, sin tergiversar la morfología y estructura del paisaje colindante de forma apreciable. En este caso, la operación se ajusta a los criterios definidos en el apartado 3 (ND) -Adecuación y calidad del crecimiento por colmatación de núcleos- del artículo 241.

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=	Página	8/12





**Sección 18 –Patrimonio-**

Esta sección impone los criterios para la protección del Patrimonio Histórico Insular, entre ellos, el artículo 114, describe las *-Determinaciones para la ordenación territorial y urbanística en materia de protección y desarrollo del Patrimonio Histórico-*. En cumplimiento de la legislación vigente, en el planeamiento municipal se debe garantizar que se cumplen con las obligaciones legales en materia de protección del patrimonio cultural de canarias.

Los barrios de San José y San Juan integran un conjunto de inmuebles que por su especial interés arquitectónico fueron recogidos en el Catálogo Municipal de Protección del Patrimonio Arquitectónico; en todos los casos, se trata de ejemplos de las tipologías desarrolladas durante el tránsito del siglo XIX al XX. De modo concreto y atendiendo a la justificación de sus valores estos inmuebles se recogen en 18 fichas recogidas en el API-04.

**Sección 15 –Paisaje-**

En esta Sección (artículo 90 y siguientes del PLOGC), se establecen medidas necesarias para la protección, rehabilitación, conservación y gestión paisaje. De esta manera, en desarrollo del contenido del artículo 95 (ND), se redactó el Plan Territorial Especial del Paisaje de Gran Canaria (en adelante PTE- 5), documento que cuenta con aprobación definitiva y publicado en el BOC N° 96, de 20 de mayo de 2014, que señala la zona dentro de la **Unidad Ambiental de Paisaje: U.A.P. 19. Cono Sur**, con una serie de **recomendaciones** para la corrección de los impactos paisajísticos existentes y de esta manera prever actuaciones concretas para la mejora de los paisajes.

Los municipios deben adaptar sus Planes Generales e instrumentos de desarrollo a las determinaciones de este PTE-5, siendo su carácter de recomendación *«orientativo para las Administraciones y los particulares y que, cuando no sean asumidas, deberán ser objeto de expresa justificación.»*



*Fig. nº 9. Ubicación sobre ortofoto del límite del Plan Especial de San Juan - San José (API-04) objeto de este informe dentro de la U.A.P.19. Cono Sur. Fuente: IDE Gran Canaria.*



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=</a>	Página	9/12





CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.

En este sentido y según documentación que obra en el expediente, **«Los criterios específicos que aborda este plan son la conservación del paisaje, el menor deterioro del ambiente natural, la mejor conservación del patrimonio protegido, y el interés general de la colectividad»**. El cumplimiento de las determinaciones estará siempre condicionado al régimen jurídico del suelo, a la zonificación del PIO-GC y al régimen específico de usos del mismo, por lo que serán de aplicación siempre que la zonificación lo permita y no vaya en contra de las determinaciones por el PIO-GC.

Las laderas, forman parte esencial del paisaje que se contempla desde el entorno y la ciudad baja, por lo que es fundamental establecer una programación de las actuaciones para su mejora. En la documentación aportada del Plan Especial se analiza el paisaje edificatorio y la incidencia paisajística edificatoria, de esta manera como respuesta el plan propuesto para ambos riesgos establece operaciones de mejora, de vaciados y ajardinando, reutilizando y rehabilitando edificios e instalaciones en desuso, con el objeto de una integración paisajística:

**«-Volúmenes edificatorios y medianeras vistas:** Se revisa la ordenanza edificatoria vigente, en orden a corregir las irregularidades volumétricas, poniendo coto a las alturas máximas, evitando medianeras vistas sin ningún tipo de tratamiento, y en aras de conseguir una mejora del paisaje urbano que se ofrece.

**-Mejora urbana y ambiental del interior de los barrios:** En orden a mejorar la imagen del interior de ambos barrios, se deberá aplicar una normativa estética, que, junto con la intervención de la Administración en aquellos espacios públicos, con un tratamiento de materiales y acabados, tanto de pavimentos como de fachadas de las edificaciones, hagan que los recorridos sean más agradables, no sólo a los residentes sino también a los visitantes.»

**-Actualización de espacios libres y demás espacios abiertos:** Tratar de recuperar pequeños espacios y rincones del interior como espacios libres.»

Por otro lado, la citada documentación del Plan Especial establece en su apartado 7.8.2 la *Regulación de las condiciones estéticas para las parcelas calificadas como residenciales*, puesto que se trata del lienzo de fondo de la ciudad. Es por ello que se le ha dado especial valor a las actuaciones que se realizan en la envolvente exterior de las edificaciones, elementos o variables característicos de su aspecto exterior y de su volumetría que inciden significativamente en el paisaje, estableciendo las siguientes determinaciones concretas:

**«Las cubiertas.** Representan la variable de formalización paisajística del conjunto edificado a través de la perspectiva superior:

- Se establece, en coherencia con la tendencia histórica de los Riscos, que tendrán que ser planas y transitables.
- Se incluyen consideraciones relativas a los elementos que se permiten sobre las cubiertas, procurando minimizar el posible impacto.
- Se establecen determinaciones en relación al acabado. La cubierta tendrá que ser considerada una fachada más, debiendo presentar un tratamiento acorde al resto de la composición. Los pavimentos o materiales utilizados para cubrir la parte superior del plano de cubierta deberán ser en colores neutros y no reflectantes.

**b) Las medianeras.** Muy extendidas en el ámbito de los Riscos, forman parte de su compleja estructura compositiva, pero deben al menos tener cierta regulación estética, para integrarse adecuadamente en el entorno. Así, se establece que las medianeras

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsGOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez María Estefanía Cruz Lopez		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsGOI3J4FNQ=	Página	10/12



2022 - 157217

REGISTRO GENERAL

06/10/2022 11:06

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 72/2022



CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.



vistas tendrán el mismo acabado y color que el resto de las fachadas y que será obligatorio el tratamiento como tales de todas las medianeras que se produzcan, tanto por exceso como por defecto del nuevo proyecto, estableciendo la norma unas pautas de actuación a este respecto.

**c) Las fachadas.** Representan la principal variable de implicación ambiental directa, ya que la formalización paisajística del conjunto edificado viene condicionada, en gran medida, por la calidad individual de cada elemento y su efecto sobre la cuenca visual. En este sentido, el cuidado en la composición y materiales de la fachada de cada inmueble resulta de especial interés para conservar y exaltar los valores tradicionales, culturales y populares del conjunto del Risco, que representa el entorno en el que cada edificación debe integrarse adecuadamente. En coherencia, como primera medida, se establece que cualquier intervención en las fachadas deberá tener en cuenta la composición y valores de las construcciones del entorno. El resto de las medidas referidas a las fachadas se disponen en relación a los principales parámetros que configuran su aspecto como son el cromatismo, la composición de fachada, los materiales y los elementos antepuestos y sobrepuestos.»

El Plan Especial además de **proteger, conservar y mantener el valor histórico del paisaje urbano** que afecta a la zona, **valora las edificaciones que se encuentran en estado ruinoso**, tal como establece el artículo 56 del PTE-5 que hace referencia a la Restructuración de edificaciones insalubres y erradicación del chabolismo: «el planeamiento urbano tenderá a proponer actuaciones de restauración y mejoras a las urbanizaciones y edificaciones de origen marginal o autoconstruidas que contribuyan a reducir su impacto paisajístico», medidas que este plan dirige a la obtención de espacio libre y a la adecuada inserción de los equipamientos en el suelo urbano, estableciendo parques, equipamientos y aparcamientos.

Por otro lado, promueve la peatonalización de vías que convengan para mejorar la calidad paisajística del núcleo urbano y con ello la disminución de presencia del automóvil.

Según lo expuesto, se considera que el Plan Especial prioriza la rehabilitación, reconstrucción y reutilización del suelo urbano existente, estableciendo condiciones y directrices para la corrección de los impactos paisajísticos existentes, proponiendo un sistema espacial en red de espacios libres y sendas peatonales articuladas con la masa urbana de ambas laderas. De esta manera queda justificado la corrección de los impactos paisajísticos existentes y con ello la mejora del paisaje de ambas laderas.

### 3.4. CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El contenido ambiental del PIO-GC se desarrolla normativamente en las Secciones que van de la 8 a la 18, ambas inclusive. Analizado el ámbito objeto de ordenación por este Plan Especial se observan que no existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados por su grado de amenaza o requerimiento de protección. Asimismo, no existen otros elementos o condiciones de orden natural o medioambiental que resulten relevantes o de interés a escala insular, y merecedores de comentario al respecto. Por otro lado, no concurren, en el instrumento aquí analizado y a juicio de quién suscribe, ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Por todo ello, la modalidad de evaluación ambiental estratégica simplificada es la adecuada en atención a las características y dimensión del ámbito objeto de ordenación por el Plan Especial, dado su encaje en los supuestos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

11 de 12

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDocIndex.jsp>

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=</a>	Página	11/12





CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
12.0.1.

4. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, en relación al contenido del documento y una vez analizado el mismo, se INFORMA lo siguiente:

**PRIMERO.** - La ordenación dispuesta con el vigente PIO-GC en lo que afecta a la zonificación de este último y su ordenación estructural, es compatible con el carácter de suelo urbano y cumple con la restante normativa de ordenación territorial de aplicación.

**SEGUNDO.** - En relación con el tratamiento del borde del suelo limítrofe con el suelo clasificado como rústico no existen observaciones a realizar distintas de las que pudieran derivarse de las dispuestas en el artículo 241.3 del PIO-GC, relativas a la integración y tratamiento del borde del ámbito con el suelo clasificado como rustico.

**TERCERO.** - Como respuesta a los criterios para la protección del Patrimonio Histórico Insular, se recogen en 18 fichas inmuebles que por su especial interés arquitectónico fueron recogidos en el Catálogo Municipal de Protección del Patrimonio Arquitectónico.

**CUARTO.** - El ámbito se ve afectado por el PTE-05 Paisaje señala la zona dentro de la Unidad Ambiental de Paisaje U.A.P. 19. Cono Sur, que conlleva una serie de recomendaciones para la protección, rehabilitación, conservación y gestión del paisaje antropizado urbano. Analizada la documentación, se considera que queda justificada dichas recomendaciones: se prioriza la rehabilitación, reconstrucción y reutilización del suelo urbano existente, se prevé actuaciones concretas para la mejora de los paisajes y se propone un sistema espacial en red de espacios libres y sendas peatonales articuladas con la masa urbana de ambas laderas. Con ello se considera que se establecen condiciones y directrices para la corrección de los impactos paisajísticos existentes y con ello la mejora del paisaje de ambas laderas.

Por todo ello, a juicio de quien informa, la alternativa finalmente seleccionada para el ámbito de ordenación es compatible con el carácter de suelo urbano ya reconocido por el planeamiento municipal, y cumple con la restante normativa de ordenación territorial.

Este es el parecer de los/as técnicos/as que suscriben, que se someten a la consideración de otro mejor fundado.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de pie de firma electrónica

LA TÉCNICA

LA TÉCNICA

Fdo.: M<sup>a</sup> Estefanía Cruz López

Fdo.: Verónica Martel Fernández

**EL COORDINADOR DE TRABAJOS TÉCNICOS  
DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO**

Fdo.: **Sergio Torres Sánchez**



A006754ed11906147507e63000a0b06d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ==	Fecha	27/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sergio Torres Sánchez Veronica Martel Fernandez Maria Estefania Cruz Lopez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1MCPw/hCIjUVsdOI3J4FNQ=</a>	Página	12/12



**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL**

Libro de Registro *Libro GENERAL de SALIDA*

Número de Asiento Registral *2022026929*

Fecha del Asiento Registral *05/10/2022 10:24*

Oficina de Registro *OTRS-Planeamiento. Cabildo de Gran Canaria O00024194*

Unidad de tramitación Origen *Servicio de Planeamiento LA0003954*

**DATOS DEL TRÁMITE**

Expediente *PL-E 22\_62262 G*

Asunto *NOTIFICACION ELECTRONICA*

Extracto *NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 72/22- EXPTE. PL-E 22\_62262 G APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN-SAN JOSÉ*

Destino *Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167*

**PERSONA(S) INTERESADA(S)****DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)**

DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y/O SOPORTES. Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
05_NOTIFIC_RESOLUCION nº 72-22 PL-E 22_62262.doc.reparr.pdf	Original	2385465	JRzmac3P2TLQUshkUTDpAw7PX EhcN3PWG1c9bCcyWkv=	

**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL**

Tipo de Registro Original

Número de Asiento Registral Original

Fecha del Asiento Registral Original

Oficina de Registro Original



K00637 111a061365107e62740a0b06U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>



### COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

**Unidad origen:** (77) Geursa  
**Enviado por:** CAROLINA SANTOS VERONA  
**Fecha envío:** 20/10/2022 13:15  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 20/10/2022 13:15  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 20/10/2022 13:46

**Registro entrada:** 2022 - 3151

**Registro salida:** 2022 - 719

#### Asunto:

REMISIÓN DE INFORME EN RELACIÓN A SOLICITUD DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN - SAN JOSÉ. FASE DE APROBACIÓN INICIAL (EXPTE. 269/2021)

#### Extracto:

REMISIÓN DE INFORME EN RELACIÓN A SOLICITUD DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN - SAN JOSÉ. FASE DE APROBACIÓN INICIAL (EXPTE. 269/2021)



MMC/csv  
Expte. 269//2021

Servicio de Urbanismo  
Área de Gobierno de Urbanismo,  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.  
Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2022

Se adjunta informe técnico en relación a la solicitud de segunda ampliación de plazo, correspondiente al Plan Especial de "San Juan – San José". Fase de aprobación inicial. (Expte. 269/2021), a los efectos oportunos.

Marina Más Clemente  
GERENTE

C.I.F A-35660844  
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4ª planta  
Tel. 928 446 600 - Fax. 928 333105  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hols GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001.

MARINA MÁS CLEMENTE (1 de 1)  
Fecha Firma: 20/10/2022  
HASH: 6570885783cedad031b3c0be18f6dbf



006754ed171410cfe07e60050a00ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Cód. Verificación: AU3TSMK7GZ2NLAAS5XK643W9 | Verificación: <https://geursa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ast. Segunda ampliación de plazo de exposición e información pública.  
Plan Especial de "San Juan – San José" (API-04)  
Expte. GEURSA: 269/2021.  
Ref.: RND  
Fecha: 20/10/2022

**ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN – SAN JOSÉ". FASE DE APROBACIÓN INICIAL.  
SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En relación con el referido asunto, se emite el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 14 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), acordándose en su apartado dispositivo Tercero su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.
2. El anuncio de información pública fue publicado en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas el día 8 de agosto de 2022 y en el periódico La Provincia el 9 del mismo mes. Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de Información pública del Área de Urbanismo.
3. La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 15 de septiembre de 2022, procedió a adoptar el acuerdo de acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan – San José" (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes adoptado en su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022. Esto es un mes más contado a partir del día 1 de octubre de 2022.
4. El anuncio de ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial fue publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas y de Canarias el día 28 y 30 de septiembre, respectivamente.

**SEGUNDO: NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

C.I.F.A-35660044  
Plaza de la Constitución nº2, 1ªª  
Tel. 928 446 600. Fax 928 446 582  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

M06754d12214091d107e0c1a000f

Ruth del Carmen Navarro Delgado (1 de 1)  
Firma Electrónica  
Fecha: 20/10/2022  
HASH: 84418382d8d9a62d048b76882b46a792

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, Lib. 59, Sección 8, Hoja 65-16706. Inscripción 1ª de fecha 06/06/2004

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Valido/index.jsp>



Cód. Verificación: 3M122G0J44SJA5SGE9EG4DJCR5 | Verificación: <https://geurmas.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

272



**GEURSA**

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística  
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Ast. Segunda ampliación de plazo de exposición e información pública.  
Plan Especial de "San Juan – San José" (API-04)  
Expte. GEURSA: 269/2021.  
Ref.: RND  
Fecha: 20/10/2022

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de la información pública, si así se considerase oportuno, o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

### TERCERO: CUESTIÓN DE NECESIDAD

A día de hoy se encuentran contabilizadas en el Servicio de Urbanismo la presentación de 176 escritos de alegaciones más 9 correos electrónicos, a los que habrá que dar registro de entrada, opción que intenta solventar el problema generado con la solicitud de citas previas puesto que los días vacantes para su presentación son posteriores a la finalización de la información pública. Además, hasta la fecha se han atendido de forma individual, en las oficinas de GEURSA, a un total de 70 vecinos, existiendo la previsión de una alta demanda y participación.

Durante este tiempo transcurrido se han realizado reuniones y visitas al barrio para concretar soluciones específicas a los problemas de accesibilidad existentes quedando, a la fecha, pendiente de acordar la solución para la conexión de distintas zonas del barrio de San José, en concreto, las previstas en los entornos de las calles Asia, Esfera, Corona y Pirineos, resultando corto el plazo de un mes de ampliación acordado.

En este escenario, entendemos necesario proceder a la ampliación del plazo de exposición e información pública del referido Plan Especial, considerando suficiente otro mes más, para terminar de concretar la propuesta de ordenación.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

C.I.F. A-35668844  
Plaza de la Constitución nº2, Pl.4º  
Tel. 928 446 600. Fax 928 446 582  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

M006754ed12214097d107662e40a0d0f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 53, Sección 8, Hoja 0028995. Inscripción 1ª de 8 de junio de 2011



Cód. Validación: 3M32GQ4AAS9G96C4D1CR5 | Verificación: <https://geursa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



GEURSA



MINUTA

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2022-S-RC-750	20/10/2022 13:12

RESUMEN

(SE ENVÍA POR EXPERTA)  
REMISIÓN DE INFORME EN RELACIÓN A SOLICITUD DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN - SAN JOSÉ. FASE DE APROBACIÓN INICIAL (EXPT. 269/2021)

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
269/2021	Comunicación en Papel
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO
LA0019219	Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: 2 ampliación plazo API-04.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Otros
VALIDEZ: Original
csv: 3M32GQJ4ASJAS9GE96G4DJCR5
HUELLA DIGITAL: 1a5e6e82dadee73fa2346e90c24312ff9b83f879
NOMBRE DEL FICHERO: 221020. OFICIO REMISIÓN INFORME TÉCNICO (SOLICITUD SEGUNDA AMPLIACIÓN PLAZO PLAN ESPECIAL SAN JUAN - SAN JOSÉ) EXPTE. 269-2021.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Otros
VALIDEZ: Original
csv: AJ3TSMKTG72NLAASSXXK643W9
HUELLA DIGITAL: dc4d0fa82e9c798e78472bce19e76ed2ca462b9d

GEURSA

Plaza de la Constitución, 2 (4ª planta), Las Palmas de Gran Canaria. 35003 (Las Palmas). Tfno. 928 446 600. Fax: 928 333 105

Sello de la Entidad (1 de 1)  
GEURSA  
20/10/2022  
HASH: 88112a306e5577e85773a00344057d

L006754ad1291411d2907e677a40010c



Cód. Verificación: 6X2G2KXNUNIMASXDP9M5CPC6L9 | Verificación: https://geursa.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

274



ÁREA DE GOBIERNO DE  
URBANISMO, EDIFICACIÓN Y  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
CALLE PLAZA DE LA  
CONSTITUCIÓN 2 PL:2  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
35003 (LAS PALMAS)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

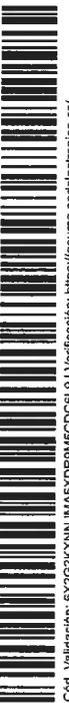
L006754ed12e1411d2907e62370a0d0fc



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**GEURSA**

Plaza de la Constitución, 2 (4ª planta), Las Palmas de Gran Canaria. 35003 (Las Palmas). Tfno. 928 446 600. Fax: 928 333 105



Cód. Verificación: 6X2G2KXNNJMA5XDR9M5DCD6L91 Verificación: <https://geursa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



**ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL. SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

**INFORME**

1.- El día 14 de julio de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), estableciendo en el plazo de un mes la duración del trámite de información pública.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad se acordó, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2022, la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) en un mes más, que expira el próximo día 31 de octubre de 2022.

3.- Por Geursa, como redactora de este Plan Especial, se ha emitido informe con fecha 20 de octubre de 2022, en relación con el trámite de información pública, consultas de ciudadanos y asesoramiento técnico, en el que se expone la necesidad de proceder a una nueva ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial de este Plan Especial, a la vista del alto número de escritos de alegaciones presentados, consecuencia de la alta demanda de participación y solicitud de asistencia técnica individual de los vecinos de los barrios afectados, San Juan-San José, con la realización de diversas visitas a los barrios, con el fin de concretar concretas soluciones con los problemas de accesibilidad existentes para consensuar la conexión con distintas zonas del barrio de San José, resultando corto el plazo de información pública, a la vista del trabajo a realizar con los vecinos y, por ello, para la presentación de sus alegaciones.

4.- A la vista de lo expuesto y de las peculiares y complejas características de los barrios para los que el Plan Especial busca dar soluciones -fundamentalmente de accesibilidad y movilidad- que mejore la calidad de vida de sus vecinos, y que se pueden consensuar y materializar de forma que resulte más acorde a sus concretas necesidades, y que dicho trabajo de campo, simultáneo con el de asesoramiento técnico, está demandando más tiempo, se comparte y estima oportuno, proceder a la ampliación de la información pública, por el plazo de un mes, finalizando ésta el día 30 de noviembre de 2022.

Ello, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno pueda acordar otra duración.

Código Seguro De Verificación	ue2J9vfzeeqCIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:06:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



276



5.- Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad, como órgano competente que acordó su aprobación inicial.

Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Jefa de Sección de Planeamiento y  
Gestión Urbanística,

M.<sup>a</sup>. Luisa Dunjé Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ue2J9vfzeeqcIJ4hhYFjHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 08:06:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ASUNTO: ACUERDO DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).**

Al objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 27 de octubre de 2022, como asunto fuera del orden del día correspondiente a la *Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, se remite la siguiente documentación:

1. Informe de Geursa de 20 de octubre de 2022
2. Informe del Servicio de Urbanismo de 21 de octubre de 2022
3. Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno de la Ciudad

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**SRA. CONCEJALA- SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
Dª ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ**

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	rDsmBsZymE00juGfKbuOig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	21/10/2022 12:55:03
Observaciones	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 12:43:25
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a SE REMITE ACUERDO DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEL PLAN ESPECIAL DE SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04).. Con registro de salida 2022 - 3493.

Enviada por **OLGA GARCIA HERNANDEZ** el 21/10/2022 a las 13:45.  
Extracto: Plan Especial San Juan-San José (API-04)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión 2ª ampliación
- Documento: Informe Geursa

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 2022



El Jefe del Servicio de Urbanismo, y por sustitución la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, doña M<sup>a</sup> Luisa Dunjó Fernández, en virtud de Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril, en relación con el expediente de *Segunda Ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)*, a fin de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento, para su sometimiento a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo  
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

MARÍA LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

**RECIBIDO** el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la Sra. concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	84m8M1upF6EKgAObrJJLwv==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 13:06:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NcTUQUVnU65dId96wYazIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	21/10/2022 14:17:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local  
**Enviado por:** GLADYS LOPEZ RAMIREZ  
**Fecha envío:** 31/10/2022 09:05  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 31/10/2022 09:05  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 31/10/2022 09:50

**Registro entrada:** 2022 - 3253

**Registro salida:** 2022 - 338

**Asunto:**

Devolución expediente deliberado en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 39 de fecha 27/10/2022 (orden 616)

**Extracto:**

Devolución expediente deliberado en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 39 de fecha 27/10/2022 (orden 616)

281



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de Gobierno de  
Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

<b>TRÁMITE:</b> Comunicación Interna  <b>REF.:</b> AJMR/DAR/amn  <b>EXPTE.:</b> Sesión ordinaria núm. 39 de fecha 27/10/2022 (orden 616)  <b>ASUNTO:</b> Devolución expediente(s) deliberado(s) en Junta de Gobierno.	<b>DESTINATARIO</b>  ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  SERVICIO DE URBANISMO
---	--

Adjunto se devuelve(n) el(los) expediente(s) que a continuación se detalla(n) tras su deliberación y, en su caso, aprobación en la sesión de referencia:

02.- Segunda ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial de San Juan-San José (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 y 45 de la LPACAP<sup>1</sup>, los actos administrativos precisan de su preceptiva notificación y/o, en su caso, publicación.

Al respecto, las notificaciones<sup>2</sup> del(de los) presente(s) acuerdo(s) de la Junta de Gobierno de la Ciudad se rubricarán digitalmente por esta Secretaría General Técnica, previa firma del responsable de la unidad administrativa instructora del expediente administrativo, a los efectos de incorporar ambas firmas, y en ese orden, como metadatos a incluir en el pertinente documento electrónico, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 126.4.d) de la LRBR<sup>3</sup>, en relación, por un lado, con el artículo 3 y la disposición adicional cuarta del RD 128/2018<sup>4</sup> y, por otro, con los artículos 55 y 58 de la LMC<sup>5</sup>.

Asimismo, en cuanto a su publicación, en su caso, de conformidad con los artículos 11 y 19.2 del ROGA<sup>6</sup>, en concordancia con los artículos 44.2 y 46.1 del ROF<sup>7</sup>, se indica que los acuerdos organizativos aprobados en Junta de Gobierno requieren de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación, **encargándose el propio servicio proponente del acuerdo respectivo de la correspondiente inserción de los anuncios en cuestión**; de la misma forma se procederá de tratarse de un acuerdo que requiera de dicha publicación, cuando así lo exija la ley o se considere necesario, según dispone el artículo 196 del ROF en concordancia con los preceptos normativos ya citados en el párrafo precedente.

Lo que traslado al Servicio proponente para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367)  
sdl.juntadegobierno@laspalmasgc.es  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	YT5USWV0e0ekPg5+7LWfFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	28/10/2022 12:32:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



G006754ad1151f089a607e63cd0a0905f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDocIndex.jsp>



<sup>1</sup> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

<sup>2</sup> Para facilitar la confección del documento administrativo, se pone a disposición de la unidad gestora en la Intranet municipal, a través de su apartado 'Documentación' dentro de la opción de 'Impresos y Formatos' para la unidad 'Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno', el modelo con descripción 'Plantilla Notificación ACUERDO JGC.doc', a tal efecto.  
<http://nuevasleta.laspalmasgc.es/tpq/areas/impresos/formatos/impresos.php>

<sup>3</sup> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-5392-consolidado.pdf>

<sup>4</sup> Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.  
<https://boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-3760-consolidado.pdf>

<sup>5</sup> Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-4620-consolidado.pdf>

<sup>6</sup> Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.  
<https://laspalmasgc.sharepoint.com/:b/s/secretaria-general/organico/EVBwTj039WBLVAC4nPSkOBIS3MlcQNd8f2YhVDXWwVww7a=wwZKD>

<sup>7</sup> Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-33252-consolidado.pdf>

G006754ad1151081a6079633c0e005f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	YTSUSWV0eokPq5+7LWfFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	28/10/2022 12:32:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El concejal de gobierno del Área de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**ASUNTO:** Segunda ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

**ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE:** ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

### ANTECEDENTES

1.- El día 14 de julio de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04).

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad se acordó, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2022, la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) en un mes más, que expira el próximo día 31 de octubre de 2022.

3.- Por GEURSA, como redactora de este Plan Especial, se ha emitido informe con fecha 20 de octubre de 2022, en relación con el trámite de información pública, consultas de ciudadanos y asesoramiento técnico, del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN – SAN JOSÉ". FASE DE APROBACIÓN INICIAL. SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En relación con el referido asunto, se emite el siguiente,

### INFORME

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 14 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), acordándose en su apartado dispositivo Tercero su sometimiento al trámite de información

Código Seguro De Verificación	UfEaSX45G6mGMgei0tuYCW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	21/10/2022 12:33:39
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:28:14
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:00:51
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 11:04:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

2. El anuncio de información pública fue publicado en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia de Las Palmas el día 8 de agosto de 2022 y en el periódico La Provincia el 9 del mismo mes. Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de Información pública del Área de Urbanismo.
3. La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 15 de septiembre de 2022, procedió a adoptar el acuerdo de acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan – San José" (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes adoptado en su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022. Esto es un mes más contado a partir del día 1 de octubre de 2022.
4. El anuncio de ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial fue publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas y de Canarias el día 28 y 30 de septiembre, respectivamente.

#### **SEGUNDO: NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de la información pública, si así se considerase oportuno, o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

#### **TERCERO: CUESTIÓN DE NECESIDAD**

A día de hoy se encuentran contabilizadas en el Servicio de Urbanismo la presentación de 176 escritos de alegaciones más 9 correos electrónicos, a los que habrá que dar registro de entrada, opción que intenta solventar el problema generado con la solicitud de citas previas puesto que los días vacantes para su presentación son posteriores a la finalización de la información pública. Además, hasta la fecha se han atendido de forma individual, en las oficinas de GEURSA, a un total de 70 vecinos, existiendo la previsión de una alta demanda y participación.

Durante este tiempo transcurrido se han realizado reuniones y visitas al barrio para concretar soluciones específicas a los problemas de accesibilidad existentes quedando, a la fecha, pendiente de acordar la solución para la conexión de distintas zonas del barrio de San José, en concreto, las previstas en los entornos de las calles Asia, Esfera, Corona y Pirineos, resultando corto el plazo de un mes de ampliación acordado.

En este escenario, solicitamos la ampliación del plazo de exposición e información pública del referido Plan Especial, considerando suficiente otro mes más, para terminar de concretar la propuesta de ordenación.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas."

Código Seguro De Verificación	UfEaSX45G6mGMgei0tuyCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	21/10/2022 12:33:39
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:28:14
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:00:51
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 11:04:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.- Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido, con fecha 21 de octubre de 2022, informe del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE “SAN JUAN-SAN JOSÉ (API-04). FASE DE APROBACIÓN INICIAL. SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

### INFORME

1.- El día 14 de julio de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04), estableciendo en el plazo de un mes la duración del trámite de información pública.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad se acordó, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2022, la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) en un mes más, que expira el próximo día 31 de octubre de 2022.

3.- Por Geursa, como redactora de este Plan Especial, se ha emitido informe con fecha 20 de octubre de 2022, en relación con el trámite de información pública, consultas de ciudadanos y asesoramiento técnico, en el que se expone la necesidad de proceder a una nueva ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial de este Plan Especial, a la vista del alto número de escritos de alegaciones presentados, consecuencia de la alta demanda de participación y solicitud de asistencia técnica individual de los vecinos de los barrios afectados, San Juan-San José, con la realización de diversas visitas a los barrios, con el fin de concretar concretas soluciones con los problemas de accesibilidad existentes para consensuar la conexión con distintas zonas del barrio de San José, resultando corto el plazo de información pública, a la vista del trabajo a realizar con los vecinos y, por ello, para la presentación de sus alegaciones.

4.- A la vista de lo expuesto y de las peculiares y complejas características de los barrios para los que el Plan Especial busca dar soluciones -fundamentalmente de accesibilidad y movilidad- que mejore la calidad de vida de sus vecinos, y que se pueden consensuar y materializar de forma que resulte más acorde a sus concretas necesidades, y que dicho trabajo de campo, simultáneo con el de asesoramiento técnico, está demandando más tiempo, se comparte y estima oportuno, proceder a la ampliación de la información pública, por el plazo de un mes, finalizando ésta el día 30 de noviembre de 2022.

Ello, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno pueda acordar otra duración.

Código Seguro De Verificación	UFEaSx45G6mGMqei0tuYcw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	21/10/2022 12:33:39	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:28:14	
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:00:51	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 11:04:38	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





5.- Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad, como órgano competente que acordó su aprobación inicial.

Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas."

5.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que *"la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorpore el texto de la misma"*.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales; aprobación inicial y trámites de información pública y de consulta.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y los trámites de información pública y de consulta, respectivamente.

IV.- Artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.-** Acordar una segunda ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, fecha en la que finalizará la misma.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la

Código Seguro De Verificación	UfEaSx45G6mGMgei0tuyCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	21/10/2022 12:33:39
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:28:14
	Carmen Nieves Martín Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:00:51
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 11:04:38
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión  
Urbanística  
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ  
El coordinador general de Urbanismo,  
Edificación, Actividades y Vivienda  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de  
30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de  
30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de Gobierno del Área de  
Urbanismo,  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

**ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 27 de octubre de 2022.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

VºBº  
EL ALCALDE,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	UfEaSx45G6mGMgei0tu_Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doroste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	21/10/2022 12:33:39	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:28:14	
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	21/10/2022 12:00:51	
Observaciones	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	21/10/2022 11:04:38	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO  
SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**"Primero.-** Acordar una segunda ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, fecha en la que finalizará la misma.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones: ampliado hasta el día 30 de noviembre de 2022**, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA en el teléfono 928 44 68 09, en el Servicio de Urbanismo en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de *Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Kd+RWaVd8nuDeW/NuFznBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	27/10/2022 13:56:22	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/10/2022 13:51:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Kd+RWaVd8nudeW/NuFznBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	27/10/2022 13:56:22	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/10/2022 13:51:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
ANUNCIO**

**SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 27 de octubre de 2022, ha acordado una segunda ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, fecha en la que finalizará la misma.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

**Lugar de exposición:** El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA en el teléfono 928 44 68 09.

**Días y horario de consulta.** De lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.

**Página-web.** El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (*Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones: ampliado hasta el día 30 de noviembre de 2022**, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,**  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Anuncio prensa

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	vYJvUNH/Coevx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	27/10/2022 13:56:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/10/2022 13:51:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASUNTO: ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2022 DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04).**

Adjunto, se remite para su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, el anuncio relativo a la segunda ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de octubre de 2022, interesando que, una vez transcurrido el mismo, se proceda por su parte a remitir Certificación en relación a la presentación de alegaciones durante el referido plazo de exposición.

El anuncio deberá estar expuesto hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	EPvRa21pIJVRRts266vJOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/10/2022 13:51:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Enviado por:** OLGA GARCIA HERNANDEZ  
**Fecha envío:** 28/10/2022 10:21  
**Unidad destino:** (02) Servicio de Asistencia Ciudadana  
**Fecha recepción:** 28/10/2022 10:21  
**Leído por:**  
**Fecha lectura:**

**Registro entrada:** 2022 - 3461

**Registro salida:** 2022 - 3563

**Asunto:**

ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/10/2022, DE 2ª AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE 'SAN JUAN-SAN JOSÉ' (API-04).

**Extracto:**

Exposición Tablón de Edictos de este Ayuntamiento

Se remite para su publicación en ese periódico, el adjunto Anuncio relativo a la segunda ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del Plan especial de "San Juan-San José" (API-04), acordada en sesión de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2022, correspondiendo su abono a esta Administración.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2 de esta Ciudad (Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 6815 ).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Periódico La Provincia**  
**Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	6FoXTGqQrBt3yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/10/2022 13:51:24	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (0202) Sección de Gestión de Solicitudes  
**Enviado por:** Ana Isabel Ramos González  
**Fecha envío:** 02/11/2022 09:42  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 02/11/2022 09:42  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 03/11/2022 11:34

**Registro entrada:** 2022 - 3269

**Registro salida:** 2022 - 3612

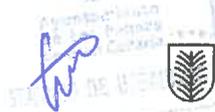
**Asunto:**

SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3061

**Extracto:**

SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3061

295



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública - Recursos Humanos - Innovación, Tecnología y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana  
Sección de Gestión de Solicitudes

Nº 3061

**DOÑA JUANA ROSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

**C E R T I F I C A:** Que el Edicto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio sobre la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), ha estado expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 20.09.2022 hasta el 31.10.2022.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente en virtud de resolución de nombramiento número 27285/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192, de 10 de enero de 2020 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de de la Administración del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria (B.O.P. 89, de 23 de julio de 2004)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas

Y006754ed115020ae6807e62290b0929X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SozNn6UFRMBCa4YwQzRjFq==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR	Firmado	02/11/2022 09:13:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana  
Sección de Gestión de Solicitudes

Ref: JRGR/airg  
Expte: EDICTO 3061/2022 – Publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos  
Trámite: Certificación acreditativa de publicación



**EDICTO:** 3061  
**ASUNTO:** Exposición pública.  
**S/REF.:** Escrito de fecha 20.09.2022

En contestación a su escrito de fecha 20.09.2022 , en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE  
ASISTENCIA CIUDADANA**



Juana Rosa González Rodríguez

**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
**Servicio de Urbanismo.**

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 89  
www.laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u7Ld5BaPXB3bfZT4XfAiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR	<b>Firmado</b>	02/11/2022 09:13:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



K006754ad13102091ed07e6088?~929e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLDF/MGSS

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**"Primero.-** Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) en un mes más, a contar desde la finalización del plazo del mes que fue adoptado en el acuerdo de su aprobación inicial en su sesión de 14 de julio de 2022 por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES más contado a partir del día 1 de octubre de 2022**, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 09 / 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 64 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mdB1tb9iv1XlínfXaSMEOj==	Firmado	16/09/2022 09:37:07
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	
	Maria Luisa Dunio Fernandez - Jefe de Sección-MDF	16/09/2022 08:11:47
<b>Observaciones</b>	Página	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley. 39/2015).	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

0006754ad12202050e4d7e61f 929E

0006754ad1301313e8007e604c090a031



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora



0006754ad13b133e8017e61fa0b0929e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



0006754ad13b133e8017e61fa0b0929e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	mdBjtb91vIXlinfXaSWEq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	16/09/2022 09:37:07	
Observaciones	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 08:11:47	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codiso-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codiso-seguro-de-verificacion</a>	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## Puerto

Xavier Leal

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El ferry *Ciudad de Valencia* de la compañía Naviera Armas-Trasmediterránea, que cubre la ruta entre Cádiz y Canarias, tuvo que retornar a la bahía gaditana, después de haber iniciado la travesía al detectarse posibles problemas en los motores.

Fuentes vinculadas a la naviera apuntan que la embarcación zarpó el pasado jueves sobre las 14.00 horas rumbo a Puerto del Rosario, en Fuerteventura, pero aproximadamente a un centenar de millas del litoral peninsular el capitán del *Ciudad de Valencia* decidió, por seguridad, dar la vuelta hacia Cádiz, donde permanece amarrado en el puerto de cabecera hasta la solución definitiva de ciertos problemas técnicos.

Como alternativa, Naviera Armas-Trasmediterránea informó a través de un comunicado que había ordenado «el posicionamiento del ferry *Ciudad Autónoma Melilla* en el puerto gaditano», en el que se incorporó «a la línea de Canarias», junto con el buque rolo para cargamento rodado *Volcán de Teneguía*, en sustitución del *Ciudad de Valencia*.

Con estos posicionamientos, además del apoyo del buque *Villa de Tazacorte*, la compañía apuntó que «demostró una importante capacidad de reacción ante situaciones ajenas, asegurando la cadena logística de sus clientes y el cumplimiento de los horarios, estando la línea Cádiz-Canarias plenamente asegurada».

Por otro lado, ante los inconvenientes que los retrasos han ocasionado a sus clientes, la naviera tomó la determinación de obsequiar a todos los pasajeros afectados con un servicio de *catering* gratuito. Además, durante el trayecto hasta las Islas, se han puesto a disposición gratuitamente camarotes y otras compensaciones. Asimismo, todos los pasajeros que quisiesen solicitar el importe íntegro de sus billetes, no encon-



Imagen del ferry 'Ciudad de Valencia' durante un ataque en la dársena de África en el Puerto de Las Palmas. | JUAN CASTRO

## El 'Ciudad de Valencia' retorna a Cádiz cuando se dirigía a las Islas

El barco de Naviera Armas-Trasmediterránea sufre su segunda incidencia en poco más de una semana por un problema técnico

► El capitán del ferry decidió volver a puerto por seguridad tras haber cubierto unas cien millas

trarán ningún inconveniente para gestionar el reembolso.

Mientras el ferry *Ciudad Autónoma Melilla* permanece en la línea Cádiz-Canarias, la línea Málaga-Melilla estará atendida por el ferry *Juan J. Sístery* y la línea Almería-Nador por el ferry *Las Palmas de Gran Canaria*.

Esta incidencia es la segunda

que sufre el *Ciudad de Valencia* en algo más de una semana, después de que el pasado 25 de octubre viese obligado a aplazar su salida, al presentar un problema técnico.

En ese momento, la naviera ofreció también la posibilidad a los pasajeros afectados de ser alojados en establecimientos hoteleros de Cádiz o de viajar a Canarias pero desde Huelva, en el ferry *Volcán de Tinamar*.

### Dos años de servicio

El pasado mes de agosto, el *Ciudad de Valencia* cumplió su segundo aniversario al servicio de Naviera Armas-Trasmediterránea en

la línea Cádiz - Canarias. Desde su incorporación en 2020 se ha posicionado como un barco muy atractivo por su amplitud, alojamiento y oferta de servicios a bordo, aunque también ha sido varias las averías que ha sufrido.

El ferry dispone de una superficie de 1.500 metros cuadrados divididos en dos cubiertas con ambientes diferenciados destinadas al ocio de los pasajeros. El barco ofrece acomodación para 605 pasajeros en 151 camarotes cuádruples y otros cuatro camarotes clase *Premium*, así como dos camarotes para pasajeros de movilidad reducida (PMR).

## El Ayuntamiento refrenda su apoyo al Centro de Deportes Náuticos de San Cristóbal

Augusto Hidalgo y Aridany Romero mantienen una reunión con federaciones y colectivos del barrio

LP/DLP

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Augusto Hidalgo, y el concejal de Deportes del consistorio capitalino, Aridany Romero, mantuvieron una reunión con los agentes federativos y asociaciones vecinales del barrio de San Cristóbal para mostrar su firme compromiso por liderar la redacción del proyecto del Centro Insular de Deportes Náuticos de Gran Canaria en el citado barrio marineru.

En este sentido, tanto el regidor como el edil dieron a conocer su plena disposición para encabezar los trabajos de esta importante obra, intercambiando propuestas e ideas con el presidente de la Federación Insular de Vela de Gran Canaria, Alejandro Barrera; el director de la Federación Canaria de Vela, Omar Bonilla; el presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio Marineru de San Cristóbal, Francisco Socorro, y el presidente del Club Marítimo Varadero, Jorge del Corral, entre otros representantes de colectivos del barrio.

### Hoy, 'Encuentro Marineru'

Las reuniones municipales tienen lugar en la semana del *Encuentro Marineru de Tierra y Mar* convocado para hoy en San Cristóbal, entre las 11.00 y las 13.00 horas, con el que se pretende reivindicar la construcción del centro náutico para la mejora del entorno en el Cono Sur capitalino.



JUAN CASTRO

## El 'Ángeles Alvariño', de campaña en aguas canarias

El buque oceanográfico *Ángeles Alvariño* ha estado de visita en el Puerto de Las Palmas durante esta semana. La embarcación permanecerá de campaña en aguas canarias hasta el próximo 16 de diciembre, recalando también el Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta con una eslora de 46 metros, una manga de 10,5 metros y un calado de 4 metros, la característica proa del buque es de tipo finlandés. | X. L.

## ANUNCIO

Área de Gobierno de Urbanismo  
Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLDF/MGSS

### ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SERVICIO DE URBANISMO

SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 27 de octubre de 2022, ha acordado una segunda ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido fecha en la que finalizará la misma.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:  
Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA en los teléfonos 928 44 68 09.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.  
Página-web. El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública) en la siguiente dirección electrónica: <http://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Plazo de Información pública y formulación de alegaciones: ampliado hasta el día 30 de noviembre de 2022, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas:  
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.  
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)  
Javier Erasmo Doresta Zamora



Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias** el ANUNCIO referido a la segunda ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2022, tratándose de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 en relación con el 150, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias; de conformidad, igualmente, con lo establecido por la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Concurre, por lo expuesto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
**c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18**  
**Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)**  
**35071 Las Palmas de Gran Canaria**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bRko+H8CSJcme5Y0HsB9AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	27/10/2022 13:56:20	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/10/2022 13:51:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Identificación:** P3501700C

**Registro:** Número General: 1959452 / 2022

Número Registro: RGE / 592780 / 2022

**Fecha y Hora:** Presentación: 23/11/2022 10:45:16

Registro: 23/11/2022 10:45:20

**Destino:** SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)

**Asunto:** SOLICITUD DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOC

#### Documentos:

##### Solicitud

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 06dOJxMUh6sRuPffQtX0Fh9tHPgvX0bw8. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha:	23/11/2022 10:40:51	Páginas:	4
Hash	Número de Documento Electrónico				
um:uuid:8deb0cb4-56ca-4a83-a561-b67281b91c14					
63E993DFB9A7334085198A721520C6A89346B78					

##### Anuncio

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0ur7fwvUZj2SLcOY13RK\_gMISZNkrX\_6l. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por:	MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha:	23/11/2022 10:44:02		
Hash	Número de Documento Electrónico				
um:uuid:58aff53e-32cc-4701-89b2-1d19a3ff328d					
25DF1AFD6AAA2979826CEA53533ADECC454A9					



Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** el ANUNCIO referido a la segunda ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2022.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, de conformidad, con lo establecido por la Disposición Adicional Décimo-segunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que recoge la gratuidad de la publicación de los anuncios exigibles por aplicación de las leyes en los boletines oficiales de Canarias y de las provincias.

Concurre, por lo tanto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**  
**Secretaría General Técnica**  
**c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18**  
**Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)**  
**35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Código Seguro De Verificación	Meslu8/pvbMDbKEY9MscOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejale de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	27/10/2022 13:56:24
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/10/2022 13:51:29
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
**Identificación:** P3501700C  
**Registro:** Número General: 1959677 / 2022      Número Registro: RGE / 592833 / 2022  
**Fecha y Hora:** Presentación: 23/11/2022 10:57:13      Registro: 23/11/2022 10:57:17  
**Destino:** NEG. REGISTRO TF S.G.T.C. AAPP, JUST. Y SEG.  
**Asunto:** SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN

**Documentos:**

**Remisión anuncio en formato pdf**

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0W82LwNLRbYoVyVnxFAF6GE-TZBzuZZqu. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha: 23/11/2022 10:55:43
<p><b>Hash</b></p> <p>um:uuid:ba980830-4a15-435d-b105-89c8805287ec</p>  <p>25DF1AFD6AAA2979826CEA53533ADECC454A9</p>	<p><b>Número de Documento Electrónico</b></p> 

**Remisión Anuncio en formato odt**

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0VkmU-FBsO00XtqqPawuf0QSHIWlgmXrp. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Firmado por: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha: 23/11/2022 10:55:53
<p><b>Hash</b></p> <p>um:uuid:a94abaa1-ade3-4812-8896-be63bdaa2bb3</p>  <p>B5D6DB9B860C7AD3FD99794CACE820B6EB9A6</p>	<p><b>Número de Documento Electrónico</b></p> 

no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el Recurso de Reposición no se podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de SEIS MESES contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.”

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928.44.63.63/928.44.68.15/928.44.68.67, en el Servicio de Urbanismo, en Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, se podrá consultar accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) en el Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública-apartado de Planeamiento), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (Decreto número 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

223.346

## Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

### Servicio de Urbanismo

#### ANUNCIO

3.342

**SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Acordar una segunda ampliación del plazo de Información Pública correspondiente al Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) que se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, fecha en la que finalizará la misma.

Segundo. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la Vía Administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: Ampliado hasta el día 30 de noviembre de 2022, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA en el teléfono 928.446.809, en el Servicio de Urbanismo en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal Oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (Decreto número 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

226.990

**Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos,  
Innovación Tecnológica y Deportes**

**Dirección General de Administración Pública**

**Servicio de Recursos Humanos**

**ANUNCIO**

**3.343**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Directora General



## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**3619** ANUNCIO de 27 de octubre de 2022, relativo a segunda ampliación del plazo de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial “San Juan-San José” (API-04).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“**Primero.-** Acordar una segunda ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04), que se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, fecha en la que finalizará la misma.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: ampliado hasta el día 30 de noviembre de 2022, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 928 44 68 09, en el Servicio de Urbanismo en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa), y formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de anuncios municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2022.- El Concejal del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

SURE 807/2022

**ASUNTO.- RECLAMACIÓN DE DOÑA MARÍA ELENA RODRÍGUEZ  
PADILLA**

En relación a las reclamaciones presentadas por Doña Maria Elena Rodríguez Padilla, con número de registro de entrada 187166, de fecha 30 de noviembre de 2022, se pone en su conocimiento al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo del Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1: "Si, examinados los documentos, la Oficina Central de Atención al Ciudadano estima que la Sugerencia o Reclamación reúne los requisitos establecidos en la presente norma, la remitirá al Servicio Municipal correspondiente en el plazo de 5 días para que éste emita el pertinente informe y su comunicación a la persona interesada." (BOP Las Palmas número 2 miércoles 3 de enero de 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollo del Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, artículo 17: "**El plazo máximo para finalizar el procedimiento y notificar será el de tres meses contados desde la fecha de registro de la Sugerencia o Reclamación.**"

Se recuerda que conforme a la Resolución número 35096/2016 de 9 de noviembre, del Concejal de Gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes "...**las unidades administrativas afectadas enviarán, a la unidad gestora de las Sugerencias/Reclamaciones, junto al informe extenso un pequeño extracto del contenido de la Sugerencia/Reclamación y de la respuesta notificada al reclamante,...**"

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas

LA JEFA DEL NEGOCIADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Lorenza Andrea Santana Lorenzo

**SERVICIO DE URBANISMO**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ysQnr1BDSA0o7bRVMu6JqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lorenza Andrea Santana Lorenzo - Jefa de Negociado-LSL	Firmado	07/12/2022 09:03:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9006754ad12907103cb07e6125vuw02bv

309

## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Sugerencias y Reclamaciones

(0202) Sección de Gestión de Solicitudes

Nº Registro: 2022 - 187166 30/11/2022



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 30/11/2022, a las 17:55 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

## Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 187166

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 30/11/2022 17:55:00

Nº Solicitud: 289729/2022

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI/NIF	
MARIA ELENA RODRIGUEZ PADILLA		42868574R	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (L	35018
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº Bloque	Portal Escal. Planta Pta.
CALLE	LUIS MAFFIOTE	6	EX P05 D
Teléf./Fax	Correo Electrónico		
649519855	asociacionsonriesan jose@gmail.com		

## Extracto

Asunto: Sugerencias y Reclamaciones

Expone:

Solicita:

## Documentos Aportados

- ALEGACIÓN DE DISCONFORMIDAD - 04D27129F4108E7F955FDFA01188320A1BF94C40
- Solicitud - Instancia - FE8EDBB0E3DD1CC517F187FF8F1A33255A051836

## FIRMA

Datos informados para la Firma Básica a través del Login de la plataforma CI@ve	
Fecha y hora de autenticación	2022-11-30 17:48:12.215 GMT
Apellidos, Nombre	RODRIGUEZ PADILLA, MARIA ELENA
NIF/CIF	42868574R
Proveedor de identidad	CI@ve 2.0 - Gobierno de España
Sistema de identidad	PIN 24hrs - SMS
Tipo de certificado	Persona física
Nivel de seguridad	Bajo
IP	83.57.144.24
Id sesión	_kcz2c4ak6umUwADrsxHEBIVd7FVuiXacbAT6guE7zdknXnUDHISAX3x1KyeTrZ5_@@_827212D5E1B913B7F89CA73E990869D1

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

s:deelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp

Fecha/hora:

30/11/2022 17:55

N006754ad170703ad907e63480cb2b20

J006754ad1091e0d96907e61030b1137h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



**ALEGACIÓN DE DISCONFORMIDAD SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA – API04 SAN JUAN – SAN JOSÉ 2022**

En Las Palmas de Gran Canaria a día    de NOVIEMBRE del 2020

Don/Doña M<sup>rs</sup> Elena Rodríguez Pacella, con DNI 42868514-R, Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que como afectado/a del Plan de Ordenación Urbanística con domicilio cito en la Calle Ceniza n.º 1 de este término municipal de Las Palmas manifiesta lo siguiente:

- Que no está de acuerdo con la presentación inicial del Plan de Ordenación Urbanística.
- Además que solicita que sea informado de las actuaciones con anterioridad.
- A su vez, se procede a realizar las alegaciones correspondientes de forma individual:

En el pbo urbanístico API04, mi vivienda se encuentra afectada por un retranqueo con objeto de poder ampliar la calle. Esta ampliación prevista la considero innecesaria e innecesaria, pues actualmente convivimos los vecinos en ello sin problemas de acceso. Dicho retranqueo perjudica a futuro mi vivienda en caso de reforma o venta, por tanto, solicito su eliminación.

ENTRADA  
2022 - 187166 30/1/2022 17:55  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CODIGO SEGURO DE VERIFICACION  
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>



N006754ad1170703ad907e6348bcwz20p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (0204) Negociado Solicitud de Información  
**Enviado por:** Yurena María Arencibia Sarriguren  
**Fecha envío:** 07/12/2022 11:44  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 07/12/2022 11:44  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 07/12/2022 11:45

**Registro entrada:** 2022 - 3813

**Registro salida:** 2022 - 4193

**Asunto:**

RECLAMACIÓN SURE 807/2022

**Extracto:**

RECLAMACIÓN SURE 807/2022

ENTRADA

2022 - 187166

30/11/2022 17:55

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (0202) Sección de Gestión de Solicitudes

Nº Solicitud: 289729/2022

### Sugerencias y Reclamaciones

#### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI/NIF					
MARIA ELENA RODRIGUEZ PADILLA		42868574R					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (L	35018				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	LUIS MAFFIOTE	6			EX	P05	D
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
649519855		asociacionsonriesanjose@gmail.com					

#### A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

#### Documentos Aportados

- ALEGACIÓN DE DISCONFORMIDAD

#### Datos estadísticos

- Nacionalidad: ESPAÑA
- Edad: 50
- Profesión: DESEMPLEO
- Sexo: Mujer

#### Unidad destino de la queja

- Departamento: URBANISMO
- Centro Directivo: AYUTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC

#### Motivos

Motivo/s En el plan urbanístico API04, mi vivienda se encuentra afectada por un retranqueo con objeto de poder ampliar la calle.

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2022

Fdo.: MARIA ELENA RODRIGUEZ PADILLA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

N006754ad170703ad907e63480a0200

006754ad10b1e12e7007e620d0b1138H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

ENTRADA

313

2022 - 187486

REGISTRO GENERAL

30/1/2022 17:55

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

MARIA ELENA RODRIGUEZ PADILLA

FIRMA

Datos informados para la Firma Básica a través del Login de la plataforma CI@ve	
Fecha y hora de autenticación	2022-11-30 17:48:12.215 GMT
Apellidos, Nombre	RODRIGUEZ PADILLA, MARIA ELENA
NIF/CIF	42868574R
Proveedor de identidad	CI@ve 2.0 - Gobierno de España
Sistema de identidad	PIN 24hrs - SMS
Tipo de certificado	Persona física
Nivel de seguridad	Bajo
IP	83.57.144.24
Id sesión	_kcz2c4ak6umUwADrsxHEBIVd7FVuIXacbAT6guE7zdknXnUDHISAX3x1KyeTrZ5_@@_827212D5E1B913B7F89CA73E990869D1

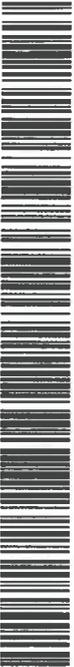
Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitiéndolos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



N008754ad1170703ad907e63480c0b299



008754ad10b1e12e7b07e620c0b1139H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (0202) Sección de Gestión de Solicitudes  
**Enviado por:** LUCIA SANTANA LORENZO  
**Fecha envío:** 09/12/2022 10:24  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 09/12/2022 10:24  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 09/12/2022 10:47

**Registro entrada:** 2022 - 3837

**Registro salida:** 2022 - 4205

**Asunto:**

SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3440

**Extracto:**

SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3440

315

*[Handwritten signature]*



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)  
Ref.: MLDf/MGSS

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación  
y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO  
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL  
"CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

**"Primero.-** Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico" (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiase la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo de información pública y formulación de alegaciones:** hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, incluido, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de **CITA PREVIA** en el teléfono **928 44 68 09**, en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) (Área Temática de *Urbanismo e Infraestructuras- Información Pública*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Anuncio boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	/cckb0YvY0HQFYjn06E/y==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:34	
	María Luisa Dunjón Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



0006754ed12809027ab07e603a0ca170



V006754ed1041a11c2907e608e0a0ca35

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora



V006754ad1041a11c2907e608e0a0c3bs

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCvIndex.jsp>



Q006754ad12809027ab07e603

1170

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCvIndex.jsp>

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	/cckBOYvYOHQFY+n08E/y==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:34	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de Gobierno de Administración Pública Recursos Humanos Innovación Tecnológica y Deportes  
 Dirección General de Administración Pública  
 Servicio de Asistencia Ciudadana  
 Sección de Gestión de Solicitudes

Ref: GEG/IsI  
 Expte: EDICTO 3440/2022 – Publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos  
 Trámite: Certificación acreditativa de publicación

**EDICTO:** 3440  
**ASUNTO:** Exposición pública.  
**S/REF.:** Escrito de fecha 14.10.2022

En contestación a su escrito de fecha 14.10.2022 , en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA**

Juana Rosa González Rodríguez  
 P.S.

(Resolución 4688/2021, de 22 de Febrero)

**LA JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA**

Gabriela Estévez García



**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
**Servicio de Urbanismo**

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta  
 35005 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 60 89  
 www.laspalmasgc.es

6006754ad13209062fe07e61a20ca17m

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp>

Código Seguro De Verificación	0a4Bw6EDDr/d0J1rKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	09/12/2022 09:33:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
 Dirección General de Administración Pública  
 Servicio de Asistencia Ciudadana  
 Sección de Gestión de Solicitudes



Nº 3440

**DOÑA GABRIELA ESTEVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

**C E R T I F I C A:** Que el Edicto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2022 de ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), ha estado expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 27.10.2022 hasta el 30.11.2022.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente en virtud de resolución de nombramiento número 27285/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192, de 10 de enero de 2020 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de de la Administración del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria (B.O.P. 89, de 23 de julio de 2004)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas

7006754ad101090c60207e635f91180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	omM4mTcC4F8fwJZmt1TKBq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	09/12/2022 09:33:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLDF/MGSS



**ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ".**

Se solicita la expedición de certificado de los escritos de alegaciones que se hayan presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en relación con el procedimiento del Plan Especial de "San Juan-San José" (API04), en el periodo comprendido, entre los días 8 de agosto de 2022 y 1 de diciembre de 2022, inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.<sup>a</sup> Luisa Dunjé Fernández

**SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5/pgRR15WqHeFceEAcRQaw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	09/12/2022 10:31:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Asistencia Ciudadana**, referente a Informe en relación con escrito de alegaciones presentado por doña María Elena Rodríguez Padilla. Con registro de salida 2022 - 4262.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 13/12/2022 a las 08:15.  
Extracto: Plan Especial 'San Juan-San José' (API-04)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Informe en relación con escrito de alegaciones presentado por doña María Elena Rodríguez Padilla

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 2022



**ASUNTO: INFORME EN RELACIÓN CON ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR DOÑA MARÍA ELENA RODRÍGUEZ PADILLA.**

En relación con la solicitud de ese Negociado, en relación con el escrito presentado por doña M.ª Elena Rodríguez Padilla el día 30 de noviembre de 2002 -R.E. n.º 187166- se informa lo siguiente:

1º El escrito presentada por la interesada se corresponde con un escrito de alegaciones formuladas en el trámite de información pública del procedimiento del Plan Especial "San Juan-San José" (API-04) que tramita este Servicio. Así se encabeza el escrito remitido.

2º No se trata de una queja, en el estricto sentido de la palabra, sino que la interesada muestra su disconformidad con las previsiones y determinaciones urbanísticas que el documento técnico del Plan Especial, que aprobado inicialmente contempla para su propiedad.

3º Este escrito de alegación, junto con todas las demás presentadas, será informado en el marco de la tramitación de este Plan Especial, y tras ser resueltas por el órgano competente, se notificará a cada uno de los interesados el acuerdo que se adopte.

Esta notificación no se realizará hasta que se produzca dicho acuerdo, a la que se acompañará los informes técnicos y jurídicos que hayan servido para su resolución, que podrá ser estimatoria, desestimatoria o improcedente.

4º Este procedimiento se regula en la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Servicio de Asistencia Ciudadana**  
**Negociado de Solicitud de Información**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Pp1sCzBWV9H7O19ZBMa7oQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	09/12/2022 12:17:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Asistencia Ciudadana**, referente a Solicitud de certificado de alegaciones presentadas en periodo de información pública del Plan Especial de 'San Juan-San José'. Con registro de salida 2022 - 4263.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 13/12/2022 a las 08:24.  
Extracto: Plan Especial 'San Juan-San José' (API-04)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Solicitud de certificado de alegaciones presentadas en periodo de información pública del Plan Especial de "San Juan-San José"

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 2022



**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

**Unidad origen:** (02) Servicio de Asistencia Ciudadana  
**Enviado por:** SAMUEL JESUS DIAZ RODRIGUEZ  
**Fecha envío:** 16/12/2022 13:15  
**Unidad destino:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Fecha recepción:** 16/12/2022 13:15  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 19/12/2022 07:23

**Registro entrada:** 2022 - 3946

**Registro salida:** 2022 - 4305

**Asunto:**

Solicitud de certificado de alegaciones presentadas en periodo de información pública del Plan Especial de 'San Juan-San José' SE REMITE CERTIFICACION SOLICITADA

**Extracto:**

Plan Especial 'San Juan-San José' (API-04)

324



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública | Cursos Humanos | Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref: GEG/ego  
Expte: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Trámite: Certificación

**DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:** Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 15 de diciembre de 2022 a las 12:43 horas y en los periodos solicitados, entre el 08 de agosto y el 1 de diciembre de 2022, **salvo error u omisión, FIGURAN** asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Alegaciones en relación con el procedimiento del Plan Especial de "San Juan-San José" (API04)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición de la **Servicio de Urbanismo**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta,  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 62 62  
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 6

Código Seguro De Verificación	1x7FFxTHv2hAJCnJG!ahFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	16/12/2022 13:09:04
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754ed12100599e076929800d0eU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Desarrollo  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/ego  
Expte: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Trámite: Certificación



N.º REGISTRO	FECHA	TITULAR
2022 - 132679	11/08/2022 09:26	MARIA ROSARIO SOSA SANTANA
2022 - 132852	11/08/2022 11:16	MARIA JESUS SANTANA ARENCIBIA
2022 - 133171	11/08/2022 17:51	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 133203	11/08/2022 19:18	EUGENIA ROSA RIVERO PERERA
2022 - 134285	16/08/2022 10:46	ANGELA MARÍA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
2022 - 136829	22/08/2022 13:05	ABRAHAN DE LOS ANGELES HERNANDEZ SANTANA
2022 - 138514	25/08/2022 13:45	IRIS LEON CABRERA
2022 - 138536	25/08/2022 15:06	IRIS LEON CABRERA
2022 - 138568	25/08/2022 18:31	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 138704	26/08/2022 09:43	ROSARIO RAMOS JIMENEZ
2022 - 138707	26/08/2022 09:44	ROSARIO RAMOS JIMENEZ
2022 - 138792	26/08/2022 11:08	JOSE ABRAHAN MILAN GODOY
2022 - 139206	29/08/2022 08:41	LORENZO SANTANA GUERRA
2022 - 139209	29/08/2022 08:43	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139211	29/08/2022 08:45	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139212	29/08/2022 08:46	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139214	29/08/2022 08:48	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139217	29/08/2022 08:50	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139220	29/08/2022 08:52	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139222	29/08/2022 08:54	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139225	29/08/2022 08:55	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139227	29/08/2022 08:57	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO
2022 - 139229	29/08/2022 08:59	RAQUEL PERDOMO PEÑA
2022 - 139318	29/08/2022 10:02	RAFAELA DAMASO VEGA
2022 - 139328	29/08/2022 10:10	RAFAELA DAMASO VEGA
2022 - 139430	29/08/2022 11:35	MARIA CARMEN PEREZ CORREA
2022 - 139500	29/08/2022 12:21	JOSE RICARDO MILAN QUINTANA
2022 - 140840	31/08/2022 14:04	GLORIA DEL PINO MARTIN ORTEGA
2022 - 140906	31/08/2022 17:55	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 140910	31/08/2022 18:05	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 140920	31/08/2022 18:38	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 140928	31/08/2022 19:06	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 140984	01/09/2022 07:35	SAMUEL MARTIN ESTEVEZ RODRIGUEZ
2022 - 141075	01/09/2022 09:04	MARIA DOLORES LOPEZ QUINTANA
2022 - 141248	01/09/2022 11:20	ANTONIO CAMACHO MEDINA
2022 - 141543	01/09/2022 17:30	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 141551	01/09/2022 17:45	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta,  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 62 62  
www.laspalmasgc.es

S006754ad12f100590a07e62b100e1j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	1x7FFxTHv2hAjCn1G1ahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	16/12/2022 13:09:04
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



326



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública. Recursos Humanos. Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/ego  
Expte: Plan Especial "San Juan-San José" (AP1-04)  
Trámite: Certificación

2022 - 141744	02/09/2022 09:49	FRANCISCO GONZALEZ MARTIN
2022 - 141764	02/09/2022 10:05	MARIA DEL CARMEN SANTANA JIMENEZ
2022 - 141787	02/09/2022 10:25	ADONAY NEGRIN GONZALEZ
2022 - 141838	02/09/2022 10:59	ALICIA ESTHER GONZALEZ GOMEZ
2022 - 141902	02/09/2022 11:37	ECHEDY GORDILLO RAMOS
2022 - 141984	02/09/2022 12:30	MARIA CONCEPCION MENENDEZ LOPEZ
2022 - 142183	04/09/2022 11:08	SILVIA LOPEZ SANTANA
2022 - 142348	05/09/2022 09:06	JERONIMO DE LA CRUZ ALVAREZ DENIZ
2022 - 142390	05/09/2022 09:35	PEDRO ORTEGA RUIZ
2022 - 142398	05/09/2022 09:42	ORLANDO JUAN DIEPA MEDINA
2022 - 142459	05/09/2022 10:21	JOSE LUIS GONZALEZ VEGA
2022 - 142464	05/09/2022 10:23	JOSE LUIS GONZALEZ VEGA
2022 - 142469	05/09/2022 10:26	RAYCO SANCHEZ VIÑOLY
2022 - 142473	05/09/2022 10:28	RAYCO SANCHEZ VIÑOLY
2022 - 142527	05/09/2022 11:08	MARIA AGUEDA ANGULO MONTESDEOCA
2022 - 142582	05/09/2022 11:45	ANGEL GORDILLO OLIVARES
2022 - 142586	05/09/2022 11:47	JESUS GORDILLO RAMOS
2022 - 142591	05/09/2022 11:49	JOSEFA RAMOS OLIVARES
2022 - 142690	05/09/2022 13:02	VIRTUDES EXTREMEIRA TOLEDO
2022 - 142804	05/09/2022 17:31	FERNANDO MACIAS OLIVA
2022 - 142807	05/09/2022 17:54	MARIA DE LAS MERCEDES MARTIN GONZALEZ
2022 - 142848	05/09/2022 22:03	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ
2022 - 142856	05/09/2022 23:12	MAITE LOPEZ SANTANA
2022 - 143036	06/09/2022 09:51	ANA MARIA Q REBOSO SOSA
2022 - 143069	06/09/2022 10:05	ANA MARIA Q REBOSO SOSA
2022 - 143097	06/09/2022 10:16	ANA MARIA Q REBOSO SOSA
2022 - 143116	06/09/2022 10:24	ANA MARIA Q REBOSO SOSA
2022 - 143124	06/09/2022 10:31	JOSEFA ARMINDA GONZALEZ QUINTANA
2022 - 143125	06/09/2022 10:31	ANA MARIA Q REBOSO SOSA
2022 - 143137	06/09/2022 10:41	ANA MARIA Q REBOSO SOSA
2022 - 143155	06/09/2022 10:57	ANTONIA SORAYA PEREZ LOPEZ
2022 - 143161	06/09/2022 11:00	ISABEL SEGURA PERDOMO
2022 - 143430	06/09/2022 17:10	INMACULADA CONCEPCION GONZALEZ ESTEVEZ
2022 - 143439	06/09/2022 18:14	MARIA DEL CARMEN MONZON GONZALEZ
2022 - 143447	06/09/2022 19:06	HERIBERTO FELIX OJEDA ABRANTE
2022 - 143480	06/09/2022 22:50	ANA MARIA Q REBOSO SOSA
2022 - 143586	07/09/2022 08:54	LUZ MARIA RODRIGUEZ SOCORRO
2022 - 143588	07/09/2022 08:58	JUAN CARLOS RAMIREZ SOCORRO
2022 - 143685	07/09/2022 10:10	CARMEN SANTANA OJEDA
2022 - 143697	07/09/2022 10:24	SONIA LOPEZ SANTANA

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 62 62  
www.laspalmasgc.es

Página 3 de 6

S006754ad1210059ca07692b80ca00eU



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vai/DocIndex.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1x7FFxTHv2hAJCn7G7ahHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	16/12/2022 13:09:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley/ 39/2015).		





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
 Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos e Innovación Tecnológica / Deportes  
 Dirección General de Administración Pública  
 Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/ego  
 Expte: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
 Trámite: Certificación

2022 - 143712	07/09/2022 10:44	ISABEL ASUNCION VIÑOLY ALFONSO
2022 - 143714	07/09/2022 10:46	JOSE LUIS GONZALEZ VEGA
2022 - 143721	07/09/2022 10:50	RAYCO SANCHEZ VIÑOLY
2022 - 143783	07/09/2022 11:33	ROSENDO SANCHEZ HERNANDEZ
2022 - 143790	07/09/2022 11:38	ROSENDO SANCHEZ HERNANDEZ
2022 - 143848	07/09/2022 12:15	FERNANDO MACIAS OLIVA
2022 - 144011	07/09/2022 16:44	MANUEL RIVERO SOCORRO
2022 - 144050	07/09/2022 20:27	ANTONIA MARIA JIMENEZ LORENZO
2022 - 144228	09/09/2022 09:13	MIGUEL ANGEL MARTIN RAMIREZ
2022 - 144274	09/09/2022 10:00	RAQUEL PILAR RAMOS RAMOS
2022 - 144277	09/09/2022 10:03	RAQUEL PILAR RAMOS RAMOS
2022 - 144303	09/09/2022 10:23	ORENCIO GONZALEZ DE ARA ALONSO
2022 - 144306	09/09/2022 10:26	ANA MILENA ALZATE VELEZ
2022 - 144331	09/09/2022 10:47	FRANCISCO JESUS BETANCOR LOBATO
2022 - 144333	09/09/2022 10:49	RAQUEL PILAR RAMOS RAMOS
2022 - 144336	09/09/2022 10:54	ANTONIO SANTANA GARCIA
2022 - 144353	09/09/2022 11:10	ARMINDA FELIPE MEDINA
2022 - 144385	09/09/2022 11:40	ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ
2022 - 144480	09/09/2022 12:48	JOSE MANUEL HERNANDEZ MARTIN
2022 - 144654	11/09/2022 14:38	IDAIRA MARIA VEGA LOPEZ
2022 - 144655	11/09/2022 15:22	LAURA SANCHEZ LOPEZ
2022 - 144703	12/09/2022 08:07	DOMINGO HERNANDEZ VEGA
2022 - 144705	12/09/2022 08:08	DOMINGO HERNANDEZ VEGA
2022 - 144707	12/09/2022 08:10	DOMINGO HERNANDEZ VEGA
2022 - 144787	12/09/2022 09:11	JACOBO AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANA
2022 - 144801	12/09/2022 09:21	RAMON RAMIREZ SUAREZ
2022 - 144842	12/09/2022 09:54	TERESITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2022 - 144845	12/09/2022 09:54	MARIA CARMEN SALADO TRUJILLO
2022 - 144881	12/09/2022 10:33	JUAN ANTONIO CANTABELLA MARTIN
2022 - 144977	12/09/2022 11:41	VERONICA MONROY BETANCORT
2022 - 144996	12/09/2022 11:51	EDITA PERDOMO SUAREZ
2022 - 145148	12/09/2022 13:43	GLORIA JESUS LOPEZ AROCHA
2022 - 145399	13/09/2022 09:04	MARIA CRISTINA SANTANA SANCHEZ
2022 - 145579	13/09/2022 11:18	JOSE LORENZO HIDALGO
2022 - 145652	13/09/2022 11:53	ANGELICA QUINTANA DIAZ
2022 - 146394	14/09/2022 12:48	ESPERANZA DEL CARMEN SANTANA SANTANA
2022 - 146401	14/09/2022 12:53	MANUEL EUSEBIO ARMAS TORRES
2022 - 146407	14/09/2022 12:55	MARIA JESUS HIDALGO SANTANA
2022 - 146437	14/09/2022 13:18	DOMINGO MANUEL DOMINGUEZ QUINTANA
2022 - 146439	14/09/2022 13:21	DOMINGO MANUEL DOMINGUEZ QUINTANA

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.  
 35005 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 62 62  
 www.laspalmasgc.es

S008754ad12100599e07e62f730e1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	1x7FFxTHv2hAJCn1G1ahRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	16/12/2022 13:09:04
Observaciones		Página	4/6
URI De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



328



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública - Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/ego  
Expte: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Trámite: Certificación

2022 - 146457	14/09/2022 13:34	JOSE DOMINGO MARTIN MARRERO
2022 - 146648	15/09/2022 08:54	JOSE MANUEL MEDINA QUINTANA
2022 - 146999	15/09/2022 11:16	ROMAN FARRAY LEON
2022 - 147064	15/09/2022 11:50	JOSE MONROY SANTANA
2022 - 147066	15/09/2022 11:51	MARIA YESSICA MONROY BETANCOR
2022 - 147258	15/09/2022 13:52	JESUS VICENTE MEDINA QUINTANA
2022 - 147284	15/09/2022 14:37	JOSE MANUEL MEDINA QUINTANA
2022 - 147498	16/09/2022 08:18	ANA MARIA DELGADO MARTIN
2022 - 147558	16/09/2022 08:50	NATALIA MONROY BETANCOR
2022 - 147608	16/09/2022 09:22	MARIA DEL PINO SANTANA CACERES
2022 - 147657	16/09/2022 09:54	MARIA ELENA TAPIA HERNANDEZ
2022 - 147661	16/09/2022 09:57	MANUEL RAVELO MARTEL
2022 - 147678	16/09/2022 10:11	JOSE ANTONIO GARCIA ROMAN
2022 - 148770	20/09/2022 10:18	JOSEFA SANTANA MENDEZ
2022 - 149377	21/09/2022 08:01	MARIA CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ
2022 - 149434	21/09/2022 08:43	INMACULADA MEDINA QUINTANA
2022 - 149810	21/09/2022 12:43	ENCARNACION CARMEN HERNANDEZ GUEDES
2022 - 150252	22/09/2022 10:29	Natividad Hernández González
2022 - 150360	22/09/2022 11:41	RAFAEL CABRERA SARMIENTO
2022 - 150737	23/09/2022 08:09	TEOFILO LOPEZ GARCIA
2022 - 150792	23/09/2022 09:05	AUBERT MICHEL KOUHO GBEDJINOU
2022 - 150796	23/09/2022 09:08	AUBERT MICHEL KOUHO GBEDJINOU
2022 - 151530	26/09/2022 10:08	CRISTOBAL ACOSTA JIMENEZ
2022 - 151533	26/09/2022 10:11	RODOLFO DUQUE BARRETO
2022 - 151601	26/09/2022 11:10	VIRGINIA GONZALEZ LEAL
2022 - 151943	27/09/2022 08:12	MARIA LOURDES RODRIGUEZ MARRERO
2022 - 152286	27/09/2022 12:47	LORENZO ORLANDO OJEDA ORTEGA
2022 - 152290	27/09/2022 12:50	SANDRA TRUJILLO HIDALGO
2022 - 152300	27/09/2022 12:54	AARON RAMIREZ TRUJILLO
2022 - 152309	27/09/2022 12:57	EDWIN CASTRO TRUJILLO
2022 - 152609	28/09/2022 09:26	MARIA MERCEDES SOBRINO PEREZ
2022 - 152880	28/09/2022 12:48	ANTONIO SANCHEZ GIL
2022 - 153434	29/09/2022 10:47	JOSE ANGEL PEREZ MORENO
2022 - 154225	30/09/2022 11:39	LUIS CARLOS HERNANDEZ LOPEZ
2022 - 154935	03/10/2022 10:50	JUAN MIGUEL GONZALEZ SUAREZ
2022 - 155116	03/10/2022 12:37	GUADALUPE HERRERA ALEMAN
2022 - 155119	03/10/2022 12:38	BEATRIZ DÍAZ HERRERA
2022 - 155124	03/10/2022 12:39	ALEJANDRO YERAY DIAZ HERRERA
2022 - 155126	03/10/2022 12:41	GUADALUPE HERRERA ALEMAN
2022 - 155129	03/10/2022 12:42	MIGUEL DIAZ LUGO

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 62 62  
www.laspalmasgc.es

Página 5 de 6

S006754ad12110050ce07902b80c0d0aU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	1x7FFxTHv2hAJCn1G1ahfW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	16/12/2022 13:09:04
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Administración Pública Recursos Humanos Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/ego  
Expte: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Trámite: Certificación



329

2022 - 155138	03/10/2022 12:48	FERNANDO OLIVER DIAZ HERRERA
2022 - 155141	03/10/2022 12:49	MIGUEL DIAZ LUGO
2022 - 157871	07/10/2022 09:50	ORLANDO ANGEL REBOSO GORDILLO
2022 - 157877	07/10/2022 09:53	ORLANDO DOMINGO REBOSO SOSA
2022 - 157882	07/10/2022 09:56	JESUS REBOSO GORDILLO
2022 - 157887	07/10/2022 09:59	FABIOLA GORDILLO RAMOS
2022 - 158067	07/10/2022 11:59	JOSE RICARDO MILAN QUINTANA
2022 - 158614	10/10/2022 09:08	JOSE ANTONIO HERNANDEZ ANTUNEZ
2022 - 158619	10/10/2022 09:10	IRMA FRANCISCA QUINTANA RODRIGUEZ
2022 - 159472	11/10/2022 10:52	MIGUEL ANGEL MARTIN RAMIREZ
2022 - 162513	18/10/2022 11:07	LUIS JESUS DENIZ DENIZ
2022 - 162521	18/10/2022 11:14	ROSA DELIA SANCHEZ HERNANDEZ
2022 - 162530	18/10/2022 11:19	ROSA DELIA SANCHEZ HERNANDEZ
2022 - 163756	20/10/2022 08:51	MARIA ESTHER DENIZ SANTANA
2022 - 164161	20/10/2022 12:55	MARIA PINO DENIZ SANTANA
2022 - 164352	20/10/2022 17:45	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 164366	20/10/2022 18:20	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE SAN JOSE
2022 - 166218	25/10/2022 10:53	NATALIA FELIPE CARDENES
2022 - 166505	25/10/2022 13:24	MARIA DOLORES PEREZ PEREZ
2022 - 168183	27/10/2022 15:01	VIRTUDES EXTREMERA TOLEDO
2022 - 168904	28/10/2022 14:02	JOSE ANTONIO ANGULO TORRENTS
2022 - 168987	28/10/2022 20:14	DINAMEDIA COMBUSTIBLES, SOCIEDAD LIMITADA
2022 - 180788	21/11/2022 10:42	ASOC DE VECINOS ARTEMI
2022 - 180817	21/11/2022 11:01	ASOC DE VECINOS ARTEMI
2022 - 181894	22/11/2022 13:29	JOSE ANTONIO ROSADO VALVERDE
2022 - 186285	29/11/2022 21:15	MARIA DEL CARMEN DELIA MUJICA GODOY
2022 - 186479	30/11/2022 09:14	IFRASOLAR SL
2022 - 187166	30/11/2022 17:54	MARIA ELENA RODRIGUEZ PADILLA
2022 - 187304	01/12/2022 08:39	JOSE DOMINGO MARTIN MARRERO
2022 - 187549	01/12/2022 11:24	OLGA MARIA VICTORIA SUAREZ JANARIZ
2022 - 139851	30/08/22	MARIA ISABEL CABRERA SARMIENTO
2022 - 140827	31/08/22 00:00	JOSÉ CARMELO JIMÉNEZ LORENZO
2022 - 142443	05/09/22	MARIA LUCIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
2022 - 150796	23/09/22	AUBERT MICHEL KOUIHO GBEDJINOU
2022 - 186801	30/11/22	DINAMEDIA COMBUSTIBLES, SOCIEDAD LIMITADA

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 62 62  
www.laspalmasgc.es

Página 6 de 6

S006754ed12100390e070e209c710e11

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	1x7FFxTHv2hAJCn1G1ahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	16/12/2022 13:09:04
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Solicitud General (No Catalogado)

(02) Servicio de Asistencia Ciudadana

Nº Registro: 2022 - 199437 28/12/2022

Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 28/12/2022, a las 13:18 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

## Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 199437

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 28/12/2022 13:18:00

Nº Solicitud: 308351/2022

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social				DNI/NIF					
DOLORES ROSA FERRERA RODRIGUEZ				42830861P					
País		Provincia		Municipio		Código Postal			
ESPAÑA		Las Palmas		Las Palmas de Gran Canaria		35015			
Tipo Vía		Con Domicilio en		Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE		CALLE ASIA N. 5		5					
Teléf./Fax				Correo Electrónico					

## Extracto

Asunto: Solicitud General (No Catalogado)

Expone:

Solicita: Asunto: Solicitud de consulta y/o copia de expedientes

## Documentos Aportados

- instancia -

006754ad1a1c13a6207a6280c1a2d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoIndex.jsp>

Documento firmado por:

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

28/12/2022 13:18



CERTIFICACIONES VARIAS

C - 16

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO GENERAL

A.A.D. URBANISMO AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE G.C.

Don/Doña DOLORES ROSA FERRERA RODRIGUEZ, con D.N.I. 42.830.861 P, vecino/a de LAS PALMAS DE G.C., con domicilio en la calle ASIA, número 5, piso , puerta  C.P. 35016, con teléfono 675 83 76 20 y fax

EXPONE:

Que para los efectos de acreditar que mi vivienda no está incluida en el Plan de Expropiación que afecta al Barrio de San José, a los efectos de proceder a la tasación de mi vivienda sita en la calle Asia N° 5, en las Palmas de G.C. necesita obtener certificación acreditativa de tal situación, así se me solicita por el taxador.

Que teniendo por presentada esta instancia se sirva ordenar que previo los trámites pertinentes le sea admitida lo solicitado en el presente escrito.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de NOVIEMBRE de 2022

[Handwritten signature]

Fdo.:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo le informamos de la posibilidad de que ejerza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005. Las Palmas de Gran Canaria. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



V006754an1181ca030daen07e62a000d121



U0067542e...9090e1d707e708003081e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial "San Juan-San José" (API-04)  
Ref.: MLDF/MGSS

**ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN - SAN JOSÉ" (API-04). INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ASIA, NÚMERO 5.**

En contestación a su solicitud de información de 28 de diciembre de 2022 -R.E. n.º 199437- en relación con la vivienda situada en la calle Asia, número 5, en dicho barrio, a efectos de tasación, se le informa lo siguiente:

- la aprobación inicial del Plan Especial "San Juan-San José" (API 04) tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14 de julio de 2022, procediendo a someterlo a información pública a continuación
- por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión de 15 de septiembre de 2022, se prorrogó en un mes más la duración del trámite de información pública
- en sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 27 de octubre de 2022, se acordó una segunda prórroga de la información pública, que finalizó el día 30 de noviembre de 2022
- en la actualidad se está en la fase de análisis y preparación de la contestación de las alegaciones presentadas en los distintos periodos de información pública
- está previsto que, tras ello, y con los cambios y correcciones que se introduzcan en el documento técnico del Plan Especial, se someta el mismo de nuevo a la Junta de Gobierno para su aprobación y a un nuevo trámite de información pública en relación con los que se hayan introducido
- posteriormente, se procederá al estudio de las nuevas alegaciones que se presenten y se redactará el documento final para el trámite de aprobación definitiva, documento que será el que establezca la ordenación definitiva del ámbito y de los parámetros urbanísticos de aplicación
- una vez aprobado definitivamente el Plan Especial y publicado en los correspondientes boletines para su entrada en vigor, podrá solicitar el certificado urbanístico que acredite las condiciones urbanísticas que resulten de aplicación al inmueble de referencia

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,  
(P.S. Resolución n.º 12461/2013, de 10 abril)  
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª Luisa Dunjó Fernández

D.ª Dolores Rosa Ferrera Rodríguez  
c/ Jaime Torrent Ballester, número 2, bajo  
35015 Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	f4Elb0yLq0hHEXoq85e/QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	08/03/2023 14:10:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

